



Boletín Oficial Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

N.º de Boletín: 2/2018

Fecha de publicación: 30/04/2018

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad. _____	5
I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general. _____	5
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios _____	5
Relación de Convenios de Colaboración _____	5
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios para el año 2018 _____	14
Oferta PDI _____	14
Oferta PAS _____	15
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban Plazas de Promoción del Profesorado _____	16
Acreditados art. 6 _____	16
Acreditados art. 19 _____	19
Perfil plaza art. 19 _____	20
Modificación perfil plaza art. 19 _____	21
Modificación Comisión Acreditados art. 19 _____	22
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la propuesta de asignación de las plazas de PAYUDOC a las distintas áreas de conocimiento de la Universidad _____	23
Plazas _____	23
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban los Anexos I y II del Marco para la Organización Docente del Profesorado _____	25
Anexos _____	25
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Plan Especial de Reducción Docente _____	28
Plan _____	28
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se emite informe previo a la propuesta de concesión por el Rector de la Venia Docendi al Profesorado del Centro Adscrito S. Isidoro _____	29
Informe _____	29
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Calendario Académico Oficial del curso 2018-2019 _____	30
Calendario _____	30
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las memorias de modificación de títulos de Grado _____	32
Certificado _____	32
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la modificación del itinerario de la Doble Titulación de Grado en Trabajo Social y Grado en Educación Social _____	33
Itinerario _____	33
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las modificaciones en la memoria de verificación del Grado en Relaciones Internacionales _____	39
Memoria _____	39
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el itinerario de la Doble Titulación de Grado en Ciencias Ambientales y Grado en Geografía e Historia _____	42
Itinerario _____	42
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Oferta Académica de Grado para el curso 2018-2019 (nuevo ingreso) _____	49
Oferta Académica _____	49
Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se designan vocales del Comité de Calidad _____	50
Vocales Comité de Calidad _____	50
Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios _____	51
Relación de Convenios de Colaboración _____	51
Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban Plazas de Promoción del Profesorado _____	53
Acreditados art. 6 _____	53
Acreditados art. 19 _____	56
Plaza Contratado Doctor (Ramón y Cajal) _____	57
Modificación Comisión Acreditados art. 19 _____	58

Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban plazas para su provisión mediante movilidad del profesorado al amparo del procedimiento dispuesto en el artículo 63 de la LOU _____	63
Plazas _____	63
Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la propuesta del Perfil para la provisión de Plazas de Profesores Ayudantes Doctores _____	64
Perfil Plazas _____	64
Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de Colaboradora Honoraria _____	69
Nombramiento _____	69
Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se emite informe previo a la solicitud de verificación de nuevos títulos oficiales de Grado para el curso 2019-2020 _____	70
Informe _____	70
Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide _____	93
Política Lingüística _____	93
Acuerdo de 4 de abril de 2018 del C. Gobierno de la UPO, por el que se aprueba la propuesta de designación como vocal del Consejo Social de D. Vicente Martín González (Grupo Hermanos Martín. Grupo MAS), en virtud de los dispuesto en el art. 21.1.f) de la LAU _____	108
Certificado _____	108
Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se emite informe acerca de las modificaciones a introducir en la propuesta de implantación del Grado en Relaciones Internacionales y sus Dobles Grados _____	109
Doble Titulación Grado en RR Internacionales y Grado en Derecho _____	109
Doble Titulac. Grado en RR. Intern. y Grado en CC. Pol. y Admón. _____	116
Doble Titulac. Grado en TEI Alemán y Grado en RR. Internacionales _____	122
Doble Titulac. Grado en TEI Francés y Grado en RR. Internacionales _____	128
Doble Titulac. Grado en Geogr. e Historia y Grado en RR. Internac. _____	134
II. Resoluciones del Rector. _____	140
Resolución Rectoral de 24 de enero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Prof. ^a Dra. Dña. Antonia Corona Aguilar _____	140
Resolución _____	140
Resolución Rectoral de 24 de enero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales a la Prof. ^a Dña. M. ^a Estrella Abolafio Moreno _____	141
Resolución _____	141
Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública del Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros _____	142
Resolución _____	142
Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Director del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública al Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros _____	143
Resolución _____	143
Resolución Rectoral de 22 de febrero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública de la Prof. ^a Dra. Dña. Virginia Martínez Lozano _____	144
Resolución _____	144
Resolución Rectoral de 22 de febrero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública a la Prof. ^a Dra. Dña. Virginia Martínez Lozano _____	145
Resolución _____	145
Resolución Rectoral de 6 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Coordinadora de Prácticas Externas Regladas de la Facultad de Humanidades a la Prof. ^a Dra. Dña. Nuria María Ponce Márquez _____	146
Resolución _____	146
Resolución Rectoral de 9 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se constituye y se establece la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide _____	147
Resolución _____	147
Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretario de la Escuela Politécnica Superior del Prof. Dr. D. Ángel Francisco Tenorio Villalón _____	149
Resolución _____	149
Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretario de la Escuela Politécnica Superior al Prof. Dr. D. Domingo Savio Rodríguez Baena _____	150
Resolución _____	150

Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se define y matiza el marco regulador de los encargos de la Universidad Pablo de Olavide a la Fundación Universidad Pablo de Olavide	151
Resolución	151
III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.	155
Resolución de 26 de abril de 2018 del Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social de la UPO, por la que se aprueba y publica el Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales de la Universidad Pablo de Olavide	155
Resolución	155
Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente sobre el cómputo de las actividades académicas, docentes y de gestión en el Postgrado Oficial de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	164
Instrucción	164



Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios

RELACIÓN DE CONVENIOS

Fecha: 27/02/2018

Pendientes de firma

- 2017-194680: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA E INEURO SOLUTIONS, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TÍTULOS PROPIOS
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de los siguientes títulos propios: Máster Propio en Neuropsicología Clínica, IV edición, Máster Propio en Neuropsicología Funcional, I edición, Máster Propio en Neuropsicología, I edición, Máster Propio en Neuroterapia Ocupacional, I edición, Máster Propio en Neurofisioterapia, IV edición.
- 2017-195332: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE MANUEL FAJARDO, CUBA, PARA SU ADHESIÓN AL PROYECTO PSYTOOL
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Enmarcar y coordinar la actuación de la entidad y de la UPO en el marco de los contenidos del Proyecto Psytool en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la formación, orientación, promoción, intervención e investigación y la tecnología. Entendiendo que el proyecto PsyTool permite a un grupo de socios de distinta naturaleza, colaborar en el establecimiento de una red que permita sacar el máximo provecho de la aplicación de la Psicología del Deporte como herramienta estratégica para promover la integridad y para hacer frente a la violencia, la discriminación, el amaño de partidos, y la intolerancia entre los jóvenes que practican deportes de base.
- 2017-195348: ACUERDO SOBRE LA SUPERVISIÓN CONJUNTA DEL TRABAJO DOCTORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y LA MARTIN-LUTHER-UNIVERSITÄT HALLE-WITTENBERG (MLU)
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Las partes acuerdan la preparación de una tesis doctoral, cuya finalización y defensa se llevará a cabo bajo la responsabilidad conjunta de ambas instituciones.
- 2017-195446: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización
Objeto: Ambas partes acuerdan llevar a cabo actividades de cooperación, complementación en intercambio académico y científico que se desarrollarán por Convenios Específicos.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2017-195447: CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL, ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE SANTA CRUZ–UESC (Brasil) Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Ambas Instituciones acuerdan promover la colaboración académica, científica y cultural y fomentar la cooperación entre sus distintos cursos de pregrado o posgrado, Departamentos y grupos de Investigación.
- 2017-195629: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y UNIVERSIDAD SAO JUDAS PARA SU ADHESIÓN AL PROYECTO PSYTOOL
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Enmarcar y coordinar la actuación de la entidad y de la UPO en el marco de los contenidos del Proyecto Psytool en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la formación, orientación, promoción, intervención e investigación y la tecnología. Entendiendo que el proyecto PsyTool permite a un grupo de socios de distinta naturaleza, colaborar en el establecimiento de una red que permita sacar el máximo provecho de la aplicación de la Psicología del Deporte como herramienta estratégica para promover la integridad y para hacer frente a la violencia, la discriminación, el amaño de partidos, y la intolerancia entre los jóvenes que practican deportes de base.
- 2018-196099: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y CONFEDERACIÓN PORTUGUESA ASOCIACIÓN DE TREINADORES PARA SU ADHESIÓN AL PROYECTO PSYTOOL
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Enmarcar y coordinar la actuación de la entidad y de la UPO en el marco de los contenidos del Proyecto Psytool en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la formación, orientación, promoción, intervención e investigación y la tecnología. Entendiendo que el proyecto PsyTool permite a un grupo de socios de distinta naturaleza, colaborar en el establecimiento de una red que permita sacar el máximo provecho de la aplicación de la Psicología del Deporte como herramienta estratégica para promover la integridad y para hacer frente a la violencia, la discriminación, el amaño de partidos, y la intolerancia entre los jóvenes que practican deportes de base.
- 2018-197244: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA SRA. D.ª INÉS M.ª OTERO PAREJA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de la actividades formativas específicas citadas en el título del Convenio.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2018-197430: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, PERÚ
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.
- 2018-197713: ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y BANCO DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APP UNIVERSITARIA
Proponente: Gabinete Rectoral
Objeto: ampliar el ámbito de la colaboración tecnológica y de comunicación entre Santander y la Universidad Pablo de Olavide y participar en el desarrollo de un proyecto que consistirá en una labor de consultoría, adaptación, implementación, puesta en marcha y mantenimiento de una aplicación informática (en adelante, la App Crue), con el objetivo e interés de ambas partes de convertirla en la aplicación corporativa de la Universidad, bajo el modelo de la App.
- 2018-197723: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de Lebrija.
- 2018-197727: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS, RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de Salteras.
- 2018-197728: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2018-197729: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
- 2018-197730: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de Herrera.
- 2018-197731: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- 2018-197835: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 14 DE FEBRERO DE 2017, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE PILAS RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de Pilas.
- 2018-197837: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE TOMARES RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de Tomares.
- 2018-197839: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 13 DE JUNIO DE 2017, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de Almensilla.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2018-197840: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE GINES RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de Gines.
- 2018-197846: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla.
- 2018-197848: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla.
- 2018-197851: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE GERENA RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de la Gerena.
- 2018-197852: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE GILENA RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social
Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de la Gilena.
- 2018-197854: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de la Aznalcollar.

- 2018-197856: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDRERA RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de la Pedrera.

- 2018-197857: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 14 DE FEBRERO DE 2017, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de la Santiponce.

- 2018-197858: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de la Bormujos.

- 2018-197860: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2017, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA RELATIVO AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES, CURSO 2017-2018

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Objeto: Acordar la manera de hacer efectiva la financiación para el desarrollo de las actividades objeto del mencionado Convenio de Colaboración, en el Ayuntamiento de la Algaba.

- 2018-197900: CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ROVIRA I VIRGILI Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

Proponente: Gabinete Rectoral

Objeto: Las prácticas externas de los estudiantes de la URV en la entidad colaboradora tienen como finalidad permitirles aplicar y complementar los conocimientos adquiridos durante su formación académica

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2018-197991: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y SEO/BIRD/LIFE
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Que al Convenio suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y SEO/BirdLife el 25 de enero de 2016, le sea de aplicación la actividad formativa específica; "Instrumentación y Técnicas en Ciencia: Censo de Aves", aprobado en la Comisión de Postgrado de fecha 2 de febrero de 2018.
- 2018-197994: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y AFOE (ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL OCIO Y EL EMPLEO), PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO EN HABILIDADES SOCIALES E INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EL CERTIFICADO EN FORMADOR DE FORMADORES: METODOLOGÍA PRESENCIAL Y E-LEARNIG
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de la actividades formativas específicas citadas en el título del Convenio.
- 2018-198069: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, ESTUDI GENERAL; LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA; LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO; LA UNIVERSIDAD DE HUELVA; LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO; LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA; LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA; LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE; LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD JAUME I, PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL ECONÓMICO Y COMPLIANCE (RUPIDPEC)
Proponente: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica
Objeto: Creación de la Red de Universidades Públicas para la Investigación en Derecho Penal Económico y Compliance (RUPIDPEC), tal y como se expone en la memoria técnica adjunta a este documento como ANEXO I.
- 2018-198159: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA ESPECÍFICA "CURSO DE GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES".
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de la actividades formativas específicas citadas en el título del Convenio.
- 2018-198167: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y CONSULTORA ALOMON, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DEL MASTER PROPIO EN PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de la actividades formativas específicas citadas en el título del Convenio.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2018-198319: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y FACTOR PHI, KNOW-LENCE FACTORY S.L, PARA LA REALIZACIÓN DEL TÍTULO DE EXPERTO “HEALTH&WELLNESS COACHING” Y EL TÍTULO DE EXPERTO “COMPETENCIAS DE COACHING PARA EDUCADORES”
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de la actividades formativas específicas citadas en el título del Convenio.
- 2018-198325: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA E INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L, PARA LA REALIZACIÓN DEL TÍTULO DE EXPERTO EN FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de la actividad formativa específica citada en el título del Convenio.
- 2018-198610: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERISIDD PABLO DE OLAVIDE Y FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización
Objeto: Regular la relación de colaboración entre las entidades dentro del Programa de Becas para estudiantes africanas orientadas al estudio de Másteres de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, abriendo así la oferta formativa a una estudiante africana de uno de los dos Másteres propuestos por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Firmados

- 2018-196310: CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, Y HOTELIUS CLUB, SOBRE OFERTAS COMERCIALES A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.
Objeto: Establecimiento de un marco de colaboración a fin de que se ofrezca a los miembros de la Comunidad Universitaria el acceso a los servicios de Hotelius Club en condiciones preferentes.
- 2018-196549: ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “MANUEL CASTILLO” DE SEVILLA
Proponente: Dirección del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.
Objeto: Colaboración entre ambas instituciones a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a alumnos universitarios.
- 2018-196646: MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES DE ECUADOR
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización
Objeto: Impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2018-196649: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL PARA SU ADHESIÓN AL PROYECTO PSYTOOL
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Enmarcar y coordinar la actuación de la entidad y de la UPO en el marco de los contenidos del Proyecto Psytool en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la formación, orientación, promoción, intervención e investigación y la tecnología. Entendiendo que el proyecto PsyTool permite a un grupo de socios de distinta naturaleza, colaborar en el establecimiento de una red que permita sacar el máximo provecho de la aplicación de la Psicología del Deporte como herramienta estratégica para promover la integridad y para hacer frente a la violencia, la discriminación, el amaño de partidos, y la intolerancia entre los jóvenes que practican deportes de base.
- 2018-197114: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ (DELEGACIÓN DE SEVILLA)
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación
Objeto: La Universidad Pablo de Olavide, realizará una aportación anual de 1.000 € (Mil), en concepto de apoyo a la organización del Abierto Internacional de Ajedrez "Ciudad de Sevilla" organizado por la Federación Sevillana de Ajedrez y la Federación Andaluza de Ajedrez, donde se entregarán además dos trofeos: uno para ser entregado al vencedor del Torneo de Ajedrez en el Acto de Clausura y el otro para ser entregado en la Asamblea General de la Federación Sevillana de Ajedrez.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios para el año 2018

Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla Año 2018

Grupo	Cuerpo/categoría	Total de plazas
A1	Profesor Titular de Universidad*	20
A1	Profesor Contratado Doctor*	4
A1	Profesor Contratado Doctor**	4
A1	Profesor Contratado Doctor***	1
A1	Catedrático de Universidad****	20
A1	TOTAL PLAZAS DE NUEVO INGRESO	29

(*) En aplicación de la tasa de reposición.

(**) En aplicación de la tasa de reposición, reserva Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido la certificación I3.

(***) Plazas por la tasa adicional para estabilización de empleo temporal.

(****) Plazas que se convocan para su provisión mediante procesos de promoción interna.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Oferta de empleo público 2018 Personal de Administración y Servicios

Nº	Grupo	Escala
1	A2	Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Pablo de Olavide.
2	C2	Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban Plazas de Promoción del Profesorado

Plazas Cuerpos Docentes

ACREDITADOS (art. 6 del Marco)

Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Psicología Básica

Perfil: Psicología de la Comunicación. Aplicaciones a la Intervención Social

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Daniel Ramírez Garrido, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Gisele Marty Broquet, C.U. de la U. de las Islas Baleares.

Secretario: Prof. Dr. D. José Antonio Carranza Carnicero, C.U. de la U. de Murcia.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Francesc Xavier Coller Porta, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a M.^a del Carmen Moreno Rodríguez, C.U. de la U. de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Luis de la Mata Benítez, C.U. de la U. de Sevilla.

Solicitado por: D. José Antonio Sánchez Medina, (f. sol.: 30/04/2015).

Departamento de Derecho Privado

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Civil

Perfil: Investigación y Docencia en Derecho Civil

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco Capilla Roncero, C.U. de la U. de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Ana Cañizares Laso, C.U. de la U. de Málaga.

Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Espejo Lerdo de Tejada, C.U. de la U. de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Rivera Fernández, C.U. de la U. de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a M.^a Belén Sainz-Cantero Caparrós, C.U. de la U. de la U. de Almería.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a M.^a Elena Sánchez-Jordán, C.U. de la U. de la Laguna.

Solicitado por: D^a María Serrano Fernández, (f. sol.: 23/05/2016).

Plazas Cuerpos Docentes

ACREDITADOS (art. 6 del Marco)

Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Antropología Social
Perfil: Socioecosistemas Urbanos e Investigación Participativa

Miembros de la Comisión Titular

Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Josepa Cucó i Giner, C.U. de la U. Valencia.
Vocal: Prof. Dr. D. Joan Josep Pujadas Muñoz, C.U. de la U. Rovira i Virgili de Tarragona.
Secretario: Prof. Dr. D. Javier García Castaño, C.U. de la U. de Granada.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Dolors Comas Dargemir, C.U. de la U. Rovira i Virgili de Tarragona.
Vocal: Prof. Dr. D. Carlos Giménez Romero, C.U. de la U. Autónoma de Madrid.
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Encarnación Aguilar Criado, C.U. de la U. de Sevilla.

Solicitado por: D. Francisco Javier Escalera Reyes, (f. sol.: 14/06/2016).

Departamento de Derecho Privado

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Romano
Perfil: Docencia e Investigación en Derecho Romano. Docencia e Investigación en Derecho Comparado.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco Cuenca Boy, C.U. de la U. de Cantabria.
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Margarita Fuenteseca Degeneffe, C.U. de la U. de Vigo.
Secretario: Prof. Dr. D. Alfonso Castro Sáenz, C.U. de la U. de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Julio García Camiñas, C.U. de la U. de La Coruña.
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Salazar Revuelta, C.U. de la U. de Jaén.
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco J. Andrés Santos, C.U. de la U. de Valladolid.

Solicitado por: D. Bernardo Jesús Perrián Gómez, (f. sol.: 29/12/2016).



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Departamento de Deporte e Informática

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Perfil: Docencia en Inteligencia Artificial y Gobernanza de TI. Investigación en Modelos Predictivos para datos Temporales en el Sector Eléctrico.

Miembros de la Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a M.^a Amparo Alonso Betanzos, C.U. de la U. de La Coruña.

Vocal: Prof. Dr. D. José C. Riquelme Santos, C.U. de la U. de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. D. Jesús Aguilar Ruíz, C.U. de la U. de Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a M.^a José del Jesús Díaz C.U. de la U. de Jaén.

Suplente 2: Prof. Dr. D. J. Miguel Toro Bonilla, C.U. de la U. de Sevilla.

Suplente 3: Prof. Dr. D. Juan Antonio Ortega Ramírez, C.U. de la U. de Sevilla.

Solicitado por: D.^a Alicia Troncoso Lora , (f. sol.: 05/07/2016).



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Plazas Cuerpos Docentes

ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil Docente: Economía Financiera (Finanzas de Mercado).
Perfil Investigador: Medición, Gestión y Control de Riesgos Financieros

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Eliseo Navarro Arribas, C.U. de la U. Alcalá de Henares.
Vocal: Prof. Dr. D. David Naranjo Gil, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a María del Mar Miralles Quirós, P.T.U. de la U. de Extremadura.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidenta: Prof.^a Dr.^a D.^a Araceli Mora Enguídanos, C.U. de la U. de Valencia.
Vocal: Prof. Dr. D. José Luís Miralles Quirós, P.T.U. de la U. de Extremadura.
Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a M^a Carmen Correa Ruiz, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Solicitada por: D.^a José Manuel Feria Domínguez, (f. sol.: 28/09/2015).



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CONTRATACIÓN DE PROFESORADO Convocatoria Ordinaria (art. 19 Convenio Colectivo)

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
	Profesor Contratado Doctor	Economía Financiera y Contabilidad	A	Perfil Docente: Docencia en Economía Financiera; Perfil Investigador: Análisis Microeconómico del Emprendimiento

Solicitado por: D.^a Ana María Millán Tapia, (f. sol.: 27/07/2017).

Plazas Cuerpos Docentes

ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Modificación perfil de Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día siete de mayo de 2013
ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Departamento de Deporte e Informática

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva
Perfil anterior (CG. 07/05/2013): Teoría e Historia de la Actividad Físico-Deportiva y sus Recursos Materiales
Perfil propuesto modificado: Perfil Docente: Teoría e Historia de la Actividad Físico-Deportiva; Perfil Investigador: Aplicación Didáctica de los Recursos materiales específicos de Educación Física.

Miembros de la Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Teresa González Aja, C.U. de la U. Politécnica de Madrid.
Vocal: Prof. Dr. D. Julio Cabero Almenara, C.U. de la U. de Sevilla.
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco José Berral de la Rosa, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Susana Aznar Laín, P.T.U. de la U. de Castilla-La Mancha.
Vocal: Prof. Dr. D. Eduardo Álvarez del Palacio, C.U. de la U. de León.
Secretario: Prof. Dr. D. José Naranjo Orellana, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Solicitado por: D. Juan Carlos Fernández Truan, (f. sol.: 19/02/2013).

Plazas Cuerpos Docentes

ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Modificación categoría miembro comisión de la Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día treinta de octubre de 2013

Departamento de Derecho Privado

*Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado
Perfil: Introducción al Inglés Jurídico*

Miembros de la Comisión Titular

*Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Lucía Millán Moro, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof. Dr. D. Federico Garau Sobrino, C.U. de la U. de las Islas Baleares.
Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Pilar Diago Diago, C.U. de la U. de Zaragoza.*

Miembros de la Comisión Suplente

*Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Pilar Blanco-Morales Limones, C.U. de la U. de Extremadura.
Vocal: Prof. Dr. D. Andrés Rodríguez Benot, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Mercedes Moya Escudero, C.U. de la U. de Granada.*

Solicitado por: D. Alfonso Ybarras Bores, (f. sol.: 24/07/2013).

Modificación categoría miembro comisión de la Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintisiete de junio de 2013

Departamento de Derecho Privado

*Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social
Perfil: Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social / Derecho Colectivo del Trabajo*

Miembros de la Comisión Titular

*Presidente: Prof. Dr. D. Santiago González Ortega, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Susana Barcelón Cobedo, P.T.U. de la U. de Carlos III de Madrid.
Secretario: Prof. Dr. D. David Lantarón Barquín, P.T.U. de la U. de Cantabria.*

Miembros de la Comisión Suplente

*Presidente: Prof. Dr. D. Sebastián de Soto Rioja, C.U. de la U. de Huelva.
Vocal: Prof.^a Dra. D.^a María Holgado González, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Javier Calvo Gallego, C.U. de la U. de Sevilla.*

Solicitado por: D.^a M.^a Esther Carrizosa Prieto, (f. sol.: 16/05/2013).

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban los Anexos I y II del Marco para la Organización Docente del Profesorado

Anexo I

Actividades que se consideran para la elaboración de la Reducción por Actividades de Gestión (RAG)

1. Desempeño de cargo académico

1.1 Las reducciones de la capacidad docente anual, expresada en porcentaje sobre la capacidad docente por cada curso académico, por el ejercicio de cargos académicos son las siguientes:

a) Rector/a	100%
b) Vicerrector/a; Secretario/a General; Defensor/a Universitario	65%
c) Decano/a; Director/a de Escuela Universitaria; Director/a de Departamento; Director/a General; Vicesecretario/a General	40%
d) Vicedecano/a; Subdirector/a de Escuela; Secretario/a de Departamento; Secretario/a de Centro	27,5%

1.2 El desempeño de las actividades como Director Académico de Grado (DAG) o como Coordinador Académico Intercentros (CAI) es incompatible con otro cargo de gestión unipersonal, con la excepción de responsable de área. En el caso del DAG, conllevará una reducción de la carga según establece el apartado 2.1.3 (Reconocimiento institucional) de la Instrucción General de 23 de abril de 2014 para la adopción de medidas para el fortalecimiento de la coordinación (de los procesos de planificación académica, coordinación docente y seguimiento, mejora y modificación) en los estudios de Grado. En el caso del CAI, la reducción de la carga anual será de 8 créditos docentes y el nombramiento rectoral comisionará para la mejora de la coordinación docente de planes de estudios impartidos de forma conjunta por más de un Centro y conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado.¹

1.3 Todos los demás cargos académicos serán asimilables a los anteriores. Mediante acuerdo motivado, el Consejo de Gobierno podrá alterar en supuestos individualizados el régimen de exenciones establecido en este artículo. Cualquier otra situación especial que implique exención total o parcial de obligaciones docentes será resuelta asimismo por el Consejo de Gobierno.

2. El desempeño de tareas de gestión en programas de postgrado oficiales (dirección, coordinación, calidad, etc.) propios o coordinados por la UPO implicará una reducción global de 4 créditos docentes por cada Programa a distribuir entre los responsables. La distribución concreta de esta reducción se elevará por la Dirección Académica del Programa al CEDEP y al área administrativa correspondiente durante el periodo en que está abierto el Formulario de Reducciones por Actividades de Investigación e Innovación Docente. Los programas de postgrado coordinados por otras universidades (en los que la UPO tenga participación) no devengarán reducción de créditos por este concepto.

3. Mientras las áreas (de conocimiento o académicas) sigan siendo el contexto organizativo de la docencia del profesorado, las tareas de gestión de las mismas, implicarán una reducción de su capacidad real del 1% del total del encargo docente del área, con un límite máximo de 6 créditos docentes.

4. Las reducciones recogidas en el punto 1.1 (apartados b y c) no podrán ser acumulables en una misma persona con las establecidas en los puntos 2 y 3, salvo en el caso de la coordinación de programas de doctorado correspondientes al RD 99/2011.

5. Los representantes de los trabajadores en el Comité de Empresa y en la Junta de Personal Docente e Investigador dispondrán del régimen de exención docente que se derive de su normativa específica y de la negociación colectiva.

¹ Durante el curso 2018/2019 las funciones del CAI estarán coordinadas y supervisadas por la Facultad de Derecho.

Anexo II

Actividades que se consideran para la elaboración del índice de reducción por actividades investigadoras y de innovación docente (Riid)

1. Los criterios para la evaluación de la reducción por desempeño de actividades de investigación e innovación docente (Riid) serán aplicables individualmente a cada profesor/a a tiempo completo de esta Universidad, con excepción de los ayudantes LOMLOU. Los conceptos a los que se aplican las reducciones y las cuantías de las mismas se recogen en el presente Anexo II de este documento.
2. La máxima reducción de créditos por Riid será establecida anualmente por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrectorado competente en materia de profesorado y atendiendo a criterios presupuestarios.
3. El profesorado que, en virtud de lo establecido en el apartado 2 de este documento, tenga asignada una dedicación docente de 16 créditos no podrán solicitar reducciones por actividades de investigación o innovación educativa. Asimismo, quedan exceptuados como solicitantes de riid los Catedráticos de Universidad con tres sexenios, que partirán de una capacidad final de 18 créditos.
4. De modo excepcional, y para aquellas áreas de conocimiento cuyo PDI con dedicación a tiempo completo cuente con una capacidad docente real media superior a 24 créditos, se establecerá un plan especial de reducción del encargo docente vinculados a la consecución de objetivos de investigación. Este plan será elaborado conjuntamente por el Vicerrectorado competente en materia de profesorado y las Direcciones de los Departamentos y presentado para su aprobación por el Consejo de Gobierno. Este plan será viable siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.
5. Adicionalmente a lo contemplado en el cálculo del Riid, el Vicerrectorado competente en materia de profesorado podrá establecer una reducción de la capacidad docente para aquellos docentes que estén llevando a cabo labores académicas estratégicas para la Universidad, como puede ser el caso de la impartición de asignaturas en lengua distinta del español. Este tipo de reducciones docentes serán estudiadas en la COAP y aprobadas en su caso en la COAP y el Consejo de Gobierno.

Anualmente se hará una selección del profesorado solicitante de reducción por actividades de investigación e innovación docente para proceder a una comprobación documental de la oportunidad de las mismas. En este sentido, los seleccionados estarán obligados a aportar cuanta documentación les sea requerida. De esta comprobación, si se observase una incorrecta consignación de actividades, se derivará la minoración, al curso siguiente, de la Riid por valor de los créditos incorrectamente descontados por los interesados.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

NOTA PREVIA: A menos que se indique expresamente, todas las actividades a tener en cuenta irán referidas al desempeño de labores de innovación docente e investigadoras durante el año 2017 y los créditos se calcularán como desempeño asociado a 10 horas de docencia presencial.

LÍMITE MÁXIMO INDIVIDUAL DEL PROGRAMA RIID PARA EL CURSO 2018-2019: 4,5 créditos*.

Actividades de investigación y transferencia	Reducción aplicable	Reducción máxima
11.- Reconocimiento de actividad investigadora previa (sexenios, tramos autonómicos).	1,5 cr. por cada sexenio reconocido. 1 cr. por cada tramo en el componente investigador del complemento autonómico reconocido. ⁽¹⁾	4,5 créditos
12.- Proyectos competitivos: a. Proyectos competitivos en el marco de los programas I+D+i de la Unión Europea u organismos internacionales (o asimilables). b. Proyectos competitivos en el marco de los programas I+D+i estatales o autonómicos (o asimilables). ⁽³⁾	a. Investigador/a Principal: 4 cr. ⁽²⁾ Investigador/a: 1,5 cr. b. Investigador/a Principal: 3 cr. ⁽²⁾ Investigador/a: 1 cr.	4 créditos
13.- Otros proyectos de investigación en convocatorias públicas. ^{(2),(4)}	Investigador/a Principal: 2 cr. Investigador/a: 0,5 cr.	2 créditos
14.- Contratos de Investigación y Transferencia de Conocimiento. ^{(5),(6)}	Investigador/a Principal: 1 cr. Investigador/a: 0,5 cr.	1,5 créditos
15.- Dirección de tesis doctorales defendidas en el marco del RD 1393/2007 o anteriores y no en el RD 99/2011.	1,5 cr. por cada dirección ⁽⁷⁾ .	3 créditos

Actividades de innovación docente	Reducción aplicable	Reducción máxima
1d1.- Innovación docente	1 cr. por participación en proyectos oficiales de la Acción 2 o 3 del Plan de Innovación de la UPO, desarrollado por un equipo docente, con un máximo de 3 cr. por proyecto ⁽⁷⁾	1,5 créditos

* A propuesta del Vicerrectorado competente en materias de investigación y con el visto bueno de la Comisión de Investigación, para Proyectos Europeos de Investigación de especial entidad coordinados por la Universidad Pablo de Olavide, se podrá aprobar una reducción adicional de hasta 4 créditos, sin tener en cuenta el límite general de 4,5 créditos.

¹ Para poder computar conjuntamente sexenios y tramos, en el componente investigador del complemento autonómico, no puede haber solapamiento en ninguno de los años del período reconocido por el sexenio y/o el tramo autonómico.

² Los créditos de un proyecto asignados al IP podrán distribuirse, total o parcialmente, entre los investigadores participantes en el proyecto.

³ No se computará la pertenencia a grupos de investigación PAIDI. Se considerarán solo los proyectos que estén en ejecución durante el año 2017.

⁴ También se computarán en este apartado las ayudas al desarrollo de líneas de investigación propias del Plan Propio de Investigación de esta Universidad.

⁵ La extensión temporal del proyecto debe ser igual o superior a un año. Se considerarán solamente los contratos de investigación y transferencia que estén en ejecución durante el año 2017.

⁶ Se excluyen los contratos de asesoría desarrollados por un único profesor.

⁷ El número de créditos indicados se dividirá, en su caso, entre los profesores, codirectores, coordinadores y/o investigadores implicados en las actividades reseñadas adscritos a la UPO. Se considerarán las tesis defendidas en el año 2017 y los proyectos del curso 2016/17 finalizados y con evaluación positiva de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de esta Universidad.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Plan Especial de Reducción Docente

PLAN ESPECIAL DE REDUCCIÓN DEL ENCARGO DOCENTE VINCULADOS A LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN PRECISOS

JUSTIFICACIÓN

La aplicación de lo establecido en el RDL 14/2012 y el Acuerdo del CAU de 26 de junio de 2012 publicado por Resolución de 25 de Septiembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en el BOJA 197, de 8 de Octubre de 2012 ha tenido como consecuencia que parte del PDI vea incrementado el tiempo que deben dedicar a la docencia presencial y a las tareas que la misma lleva asociadas. Esta circunstancia puede actuar de modo negativo en el progreso y promoción de este PDI, a la vez que puede tener efectos no deseables en la calidad de la producción científica de los mismos, en la calidad docente y, por ende, en la Universidad.

Para limitar el efecto de estas medidas, el Marco para la Organización Docente del Profesorado contemplan la aplicación del siguiente Plan de Reducción de la Capacidad Docente Real del PDI con una capacidad inicial superior a las 240 hrs anuales de Docencia Presencial.

1. Destinatarios

El Plan está dirigido al PDI con una capacidad inicial de 280 hrs. de docencia.

El PDI acogido al Plan Especial de Reducción vigente hasta el curso 17/18 que no haya cumplido con los requerimientos de producción científica establecidos en el apartado 5.1 quedará excluido de este Plan.

2. Duración del Plan

Este Plan Especial, cuya vocación final responde a la necesidad de reducir progresivamente la capacidad docente inicial hasta las 240 horas, será vigente durante el curso 18/19, siempre y cuando no afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad, ni a cualesquiera de los límites fijados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

3. El cálculo de la Reducción Docente

El Profesorado que parta de una capacidad inicial de 280 hrs. se le aplicará el Plan de Reducción hasta quedar en una capacidad inicial de 260 hrs. Sobre esas 260 hrs. se aplicarán las reducciones a que hubiere lugar en concepto de Riid y/o de gestión.

4. Procedimiento de implementación

4.1. El Área de Planificación Académica remitirá a los Departamentos la relación de miembros del PDI incluido en el Plan, con indicación de la reducción de docencia presencial a que hubiere lugar, de la que se dará cumplida cuenta a los interesados.

4.2. En el supuesto de que algún PDI decidiera no acogerse a este Plan de reducción, deberá comunicarlo a la Dirección del Departamento, que procederá a remitir el listado final de los profesores o profesoras no acogidos al plan al Área de Planificación Académica, utilizando a este fin el formulario normalizado correspondiente.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se emite Informe previo a la propuesta de concesión por el Rector de la Venia Docendi al Profesorado del Centro Adscrito S. Isidoro

CONCESIÓN DE VENIA DOCENDI PARA EL PROFESORADO DEL CENTRO ADSCRITO S. ISIDORO.

INFORMADO POR EL DEPARTAMENTO	TITULACIÓN	Sem.	Asignatura	Profesor/a	Doctor/a	Venia Docente	Observaciones
ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA	Administración y Dirección de Empresas. Primer Curso	2º	Microeconomía	Chabán García, Omar	Sí	Sí	
	Administración y Dirección de Empresas. Segundo Curso	2º	Economía Aplicada	Chabán García, Omar	Sí	Sí	
	Administración y Dirección de Empresas. Segundo Curso	2º	Economía Internacional	Martínez Fernández, Ignacio	No	Sí	
	Comunicación. Primer Curso	2º	Economía	Martínez Fernández, Ignacio	No	Sí	
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Grado en Administración y Dirección de Empresas. Tercer Curso	2º	Contabilidad de Gestión	Rivas Gil, María de la O	No	Sí	
DEPORTE E INFORMÁTICA	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Segundo Curso	2º	Fundamentos de los Deportes IV (Baloncesto, Rugby y Atletismo II)	Pujol Pérez, María	No	Sí	
INFORMADO POR EL VICERRECTORADO DE PROFESORADO	TITULACIÓN	Sem.	Asignatura	Profesor/a	Doctor/a	Venia Docente	Observaciones
	Grado en Comunicación. Cuarto Curso	2º	Programación Audiovisual y Nuevos Formatos Audiovisuales	Crespon, Sergio	No	Sí	



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Calendario Académico Oficial del curso 2018-2019

CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL PARA ENSEÑANZAS DE GRADO

CURSO 2018-2019¹

SEPTIEMBRE 2018

Jueves 13. Los Centros podrán establecer sesiones de presentación de Grado y de asignaturas

Viernes 14. Día de la apertura de curso (día festivo)

Desde el lunes 17 de septiembre hasta el viernes 21 de diciembre de 2018. Clases programadas del primer semestre

Viernes 28. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria/recuperación TFG y prácticas externas anuales o del 2º semestre, curso 2017/2018)

OCTUBRE 2018

Viernes 12. Hispanidad (día festivo)

NOVIEMBRE 2018

Jueves 1. Todos los Santos (día festivo)

DICIEMBRE 2018

Jueves 6. Constitución Española (día festivo)

Martes 11. Cierre de actas de calificación (extraordinaria de noviembre)

Martes 25. Navidad (día festivo)

ENERO 2019

Martes 1. Año Nuevo (día festivo)

Lunes 7. Lunes siguiente a la Epifanía (día festivo)

Desde el martes 8 de enero hasta el jueves 24 de enero de 2019. Días lectivos sin docencia presencial reservados para convocatorias de evaluación

Viernes 25. Los Centros podrán establecer sesiones de presentación de asignaturas

Desde el lunes 28 de enero hasta el viernes 17 de mayo de 2019. Clases programadas del segundo semestre

FEBRERO 2019

Lunes 11. Cierre de actas de calificación (1º semestre - 1ª convocatoria)

Jueves 28. Día de Andalucía (día festivo)

ABRIL 2019

Desde el domingo 14 hasta el domingo 21 de abril de 2019. Semana Santa (días no lectivos)

Desde el domingo 28 de abril hasta el sábado 4 de mayo de 2019. Feria de Sevilla (días no lectivos)

MAYO 2019

Martes 1. Fiesta del trabajo (día festivo) y feria de Sevilla

Desde el lunes 20 de mayo hasta el jueves 6 de junio de 2019. Días lectivos sin docencia presencial reservados para convocatorias de evaluación

Jueves 30. San Fernando (día festivo)

JUNIO 2019

Desde el viernes 7 de junio hasta el miércoles 19 de junio de 2019. Evaluación 2ª Convocatoria - 1^{er} Semestre

Jueves 20. Corpus Christi (día festivo)

Viernes 21. Cierre de actas de calificación (2º semestre - 1ª convocatoria)

Desde el viernes 21 de junio hasta el viernes 5 de julio de 2019. Evaluación: 2ª Convocatoria - 2º Semestre (salvo TFG y Prácticas Externas)

JULIO 2019

Martes 16. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria/recuperación, excepto TFG y Prácticas Externas anuales o del 2º semestre)

SEPTIEMBRE 2019

Desde el lunes 2 de septiembre hasta el viernes 20 de septiembre de 2019. La segunda convocatoria de los TFG y Prácticas anuales o del 2º semestre tendrá lugar antes del 20 de septiembre de 2019 (sin interrupción de docencia)

Viernes 27. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria TFG y prácticas externas anuales o del 2º semestre, curso 2018/2019)

ⁱ Los festivos de 2019 pueden variar en función de las fechas oficiales aprobadas por la administración competente.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las memorias de modificación de títulos de Grado

**PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**

CERTIFICA:

Que en la 12.^a sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día veintisiete de febrero de 2018, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 11 que literalmente dice:

“ Se aprueban por asentimiento las Memorias de Verificación de los Grados en Fisioterapia, Comunicación y Comunicación Digital en los términos que se relacionan en el Anexo de su razón. (Anexo X)”

Y para que conste a petición del interesado, firmo la presente en Sevilla.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la modificación del itinerario de la Doble Titulación de Grado en Trabajo Social y Grado en Educación Social

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL									
PRIMER CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Las Ciencias Sociales como Referentes	Derecho	801001	909001	Fundamentos de Derecho	6	Básica	
1	1	Las Ciencias Sociales como Referentes	Psicología	801002	909002	Bases del Funcionamiento Psicológico Humano	6	Básica	803005
1	1	Las Ciencias Sociales como Referentes	Sociología	801003	909003	Sociología I	6	Básica	803007
1	1	Las Ciencias Sociales como Referentes	Antropología	801006	909004	Antropología Social y Cultural I	6	Básica	803009
1	1	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social	Educación	803001	909005	Didáctica en la Educación Social	6	Básica	
1	1	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social	Educación	803003	909011	Fundamentos Pedagógicos de la Educación Social	6	Básica	
1	2	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social	Educación	803004	909006	Pedagogía Social. Educación Social	6	Básica	801005
1	2	Las Ciencias Sociales como Referentes	Economía	801007	909007	Introducción a la Economía	6	Básica	
2	2	Las Ciencias Sociales como Referentes	Psicología	801010	909008	Procesos Psicosociales para la Intervención Social	6	Básica	803006
2	2	Las Ciencias Sociales como Referentes	Derecho	801018	909009	Fundamentos Jurídicos Aplicados a la Administración Pública	6	Básica	
1	2	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social	Educación	803002	909010	Tecnología de la Información y la Comunicación y Educación Social	6	Básica	801004
1	2	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Fundamentos del Trabajo Social	801013	909014	Fundamentos del Trabajo Social	6	Obligatoria	

72

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL									
SEGUNDO CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social	Políticas del Bienestar Social	803010	909012	Políticas del Bienestar Social	6	Básica	801012
2	1	Las Ciencias Sociales como Referentes	Sociología	801009	909013	Sociología II	6	Básica	
2	1	Ámbitos de Acción en Educación Social	La Educación Social en Contextos Reglados y Ámbitos Multi e Interculturales	803011	909016	La Educación Social ante la Diversidad Cultural	6	Obligatoria	801047
2	1	Ámbitos de Acción en Educación Social	Antropología	803012	909017	Antropología de la Educación	6	Básica	
2	1	Intervención en Contextos Socioeducativos	Intervención Educativa para la Integración Social de Personas en Riesgo de Exclusión Social	803015	909018	Intervención Educativa para la Integración Social de Personas en Riesgo de Exclusión Social	6	Obligatoria	
1	1	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social	801016	909019	Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social	6	Obligatoria	
3	2	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	801024	909015	Trabajo Social Grupal	6	Obligatoria	
2	2	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Fundamentos del Trabajo Social	801017	909020	Bases Teóricas y Epistemológicas para el Trabajo Social	6	Obligatoria	
1	2	Procesos y Problemas sobre los que Actúa el Trabajo Social	Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social	801019	909021	Psicología del Desarrollo en el Ciclo Vital	6	Obligatoria	803016
1	2	Procesos y Problemas sobre los que Actúa el Trabajo Social	Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social	801060	909056	Psicología del Desarrollo en el Ciclo Vital (docencia en inglés)		Obligatoria	803101
3	2	El Contexto Institucional del Trabajo Social	Servicios Sociales	801025	909022	Organización de los Servicios Sociales: Servicios Sociales Comunitarios	6	Obligatoria	803013
1	2	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social	Sociología	803008	909023	Sociología de la Educación	6	Básica	
2	2	Diseño, Desarrollo y Evaluación e Innovación de Planes, Programas y Proyectos de Educación Social	Diseño, Desarrollo, Evaluación y Calidad de Programas y Proyectos en la Educación Social	803020	909024	Diseño y Desarrollo de Programas y Proyectos en la Educación Social	6	Obligatoria	

72

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL									
TERCER CURSO (67,5 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
2	1	Las Ciencias Sociales como Referentes	Antropología	801014	909025	Antropología Social y Cultural II	6	Básica	
2	1	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	801015	909026	Trabajo Social Individual y Familiar I	4,5	Obligatoria	
3	1	El Contexto Institucional del Trabajo Social	Políticas Sociales	801026	909027	Políticas Sociales Aplicadas	6	Obligatoria	803049
2	1	Intervención en Contextos Socioeducativos	Grupos de Edad y Educación	803017	909028	Acción Educativa en Infancia y Juventud	6	Obligatoria	801040
2	1	Análisis, Evaluación e Investigación de la Realidad Socioeducativa	Investigación Participativa Aplicada a la Educación Social	803018	909029	Metodologías Participativas de Investigación Aplicadas a la Educación Social	6	Obligatoria	801043
3	1	Ámbitos de Acción en Educación Social	La Educación Social en Contextos Relegados y Ámbitos Multi e Interculturales	803021	909030	Educación Social en Contextos Reglados	6	Obligatoria	801038
2	2	Herramientas e Instrumentos	Métodos y Técnicas de Investigación Social	801008	909031	Métodos y Técnicas de Investigación Social	6	Básica	803019
2	2	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	801011	909032	Trabajo Social Comunitario I	4,5	Obligatoria	
2	2	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	801020	909033	Trabajo Social Individual y Familiar II	4,5	Obligatoria	
3	2	El Contexto Institucional del Trabajo Social	Servicios Sociales	801027	909034	Organización de los Servicios Sociales: Servicios Sociales Especializados	6	Obligatoria	803050
3	2	Procesos y Problemas sobre los que Actúa el Trabajo Social	Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social	801028	909035	La Cultura en Andalucía como Contexto del Trabajo Social	6	Obligatoria	803045
3	2	Procesos y Problemas sobre los que Actúa el Trabajo Social	Estructura, Desigualdad y Exclusión Social	801022	909038	Estructura, Desigualdad y Exclusión Social	6	Obligatoria	803048

67,5

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL									
CUARTO CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	1	Intervención en Contextos Socioeducativos	Grupos de Edad y Educación	803023	909039	Educación de Personas Adultas y Mayores	6	Obligatoria	
3	1	Diseño, Desarrollo y Evaluación e Innovación de Planes, Programas y Proyectos de Educación Social	Desarrollo para la Igualdad y la Diversidad	803025	909040	Desarrollo para la Igualdad y la Diversidad	6	Obligatoria	801033
3	1	Iniciación a la Actividad Profesional en Educación Social, Prácticas y Trabajo Fin de Grado	Iniciación a la Actividad Profesional en Educación Social	803027	909041	Prácticas de Campo I (GEDS)	12	Obligatoria	
4	1	Dirección, Gestión y Coordinación de Organizaciones Socioeducativas	Psicología de las Organizaciones	803030	909042	Psicología de las Organizaciones	6	Obligatoria	
3	2	Procesos y Problemas sobre los que Actúa el Trabajo Social	Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social	801023	909043	Salud Pública y Trabajo Social	6	Obligatoria	
2	2	Intervención en Contextos Socioeducativos	Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario como Metodología de Intervención en Educación Social	803014	909044	Estrategias Educativas para la Animación Sociocultural y el Desarrollo Comunitario	6	Obligatoria	
3	2	Diseño, Desarrollo y Evaluación e Innovación de Planes, Programas y Proyectos de Educación Social	Desarrollo de la Profesión de Educador/a Social	803022	909045	Desarrollo de la Profesión del Educador/a Social. Deontología.	6	Obligatoria	
4	2	Dirección, Gestión y Coordinación de Organizaciones Socioeducativas	Dirección, Organización y Gestión de Centros y Programas Educativos en Contextos Sociales	803029	909046	Dirección y Organización de Centros e Instituciones de Educación Social	6	Obligatoria	
4	2	Iniciación a la Actividad Profesional en Educación Social, Prácticas y Trabajo Fin de Grado	Iniciación a la Actividad Profesional en Educación Social	803031	909051	Prácticas de Campo II (GEDS)	18	Obligatoria	

72

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL									
QUINTO CURSO (64,5 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	2	Prácticas y Trabajo Fin de Carrera	Prácticas de Campo	801029	909036	Prácticas de Campo I (GTSC)	6	Obligatoria	
4	A	Prácticas y Trabajo Fin de Carrera	Prácticas de Campo	801034	909037	Prácticas de Campo II (GTSC)	12	Obligatoria	
2	2	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	801021	909047	Trabajo Social Comunitario II	4,5	Obligatoria	
4	1	El Contexto Institucional del Trabajo Social	Gestión de Organizaciones	801030	909048	La Gestión Organizacional en el Ámbito de los Servicios Sociales	6	Obligatoria	803051
4	1	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social	801031	909049	Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social	6	Obligatoria	803024
4	1	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Fundamentos de Trabajo Social	801032	909050	Ética para el Trabajo Social	6	Obligatoria	
4	1	Diseño, Desarrollo y Evaluación e Innovación de Planes, Programas y Proyectos de Educación Social	Diseño, Desarrollo, Evaluación y Calidad de Programas y Proyectos en la Educación Social	803028	909052	Evaluación, Calidad e Innovación Educativa para la Cohesión Social	6	Obligatoria	801045
4	A	Prácticas y Trabajo Fin de Carrera	Trabajo Fin de Grado	801035	909053	Trabajo Fin de Grado (GTSC)	6	Trabajo Fin de Grado	
3	2	Dirección, Gestión y Coordinación de Organizaciones Socioeducativas	Dirección, Organización y Gestión de Centros y Programas Educativos en Contextos Sociales	803026	909054	Gestión de Programas y Grupos en la Intervención en Educación Social	6	Obligatoria	
4	A	Iniciación a la Actividad Profesional en Educación Social, Prácticas y Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	803032	909055	Trabajo Fin de Grado (GEDS)	6	Trabajo Fin de Grado	

64,5

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL							
GRADO EN TRABAJO SOCIAL				EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL PLAN DE EDUCACIÓN SOCIAL:			
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:				EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL PLAN DE EDUCACIÓN SOCIAL:			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO
801004	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	BÁSICA	803002	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIAL	6	BÁSICA
801005	INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA SOCIAL	6	BÁSICA	803004	PEDAGOGÍA SOCIAL. EDUCACIÓN SOCIAL	6	BÁSICA
801012	POLÍTICA SOCIAL Y BIENESTAR SOCIAL	6	OBLIGATORIA	803010	POLÍTICAS DEL BIENESTAR SOCIAL	6	BÁSICA
801033	GÉNERO, PROCESOS PSICOSOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIAL	6	OBLIGATORIA	803025	DESARROLLO PARA LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD	6	OBLIGATORIA
801038	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES EN CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS	6	OPTATIVA	803021	EDUCACIÓN SOCIAL EN CONTEXTOS REGULADOS	6	OBLIGATORIA
801040	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA	6	OPTATIVA	803017	ACCIÓN EDUCATIVA EN INFANCIA Y JUVENTUD	6	OBLIGATORIA
801043	METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	6	OPTATIVA	803018	METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL	6	OBLIGATORIA
801045	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN SOCIAL	6	OPTATIVA	803028	EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA COHESIÓN SOCIAL	6	OBLIGATORIA
801047	ETNICIDAD, MIGRACIONES Y RELACIONES INTERÉTNICAS	6	OPTATIVA	803011	LA EDUCACIÓN SOCIAL ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL	6	OBLIGATORIA
54				54			

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL							
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:				EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL PLAN DE TRABAJO SOCIAL:			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO
803005	BASES DEL FUNCIONAMIENTO PSICOLÓGICO HUMANO	6	BÁSICA	801002	BASES DEL FUNCIONAMIENTO PSICOLÓGICO HUMANO	6	BÁSICA
803006	PSICOLOGÍA SOCIAL	6	BÁSICA	801010	PROCESOS PSICOSOCIALES PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL	6	BÁSICA
803007	FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA	6	BÁSICA	801003	SOCIOLOGÍA I	6	BÁSICA
803009	FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL	6	BÁSICA	801006	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL I	6	BÁSICA
803013	SERVICIOS SOCIALES	6	OBLIGATORIA	801026	ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	6	OBLIGATORIA
803016	DESARROLLO PSICOLÓGICO EN EL CICLO VITAL	6	OBLIGATORIA	801019	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO EN EL CICLO VITAL	6	OBLIGATORIA
803011	DESARROLLO PSICOLÓGICO EN EL CICLO VITAL (docencia en inglés)	6	OBLIGATORIA	801066	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO EN EL CICLO VITAL (docencia en inglés)	6	OBLIGATORIA
803019	METODOS DE INVESTIGACIÓN SOCIOLOGICAS APLICADOS A LA EDUCACIÓN SOCIAL	6	OBLIGATORIA	801008	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	6	BÁSICA
803024	MODELO DE PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6	OBLIGATORIA	801031	INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN EN EL TRABAJO SOCIAL	6	OBLIGATORIA
803045	LA CULTURA ANDALUZA COMO CONTEXTO PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL	6	OPTATIVA	801026	LA CULTURA EN ANDALUCÍA COMO CONTEXTO DEL TRABAJO SOCIAL	6	OBLIGATORIA
803046	ESTRUCTURA, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	6	OPTATIVA	801022	ESTRUCTURA, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	6	OBLIGATORIA
803049	POLÍTICAS SOCIALES APLICADAS	6	OPTATIVA	801026	POLÍTICAS SOCIALES APLICADAS	6	OBLIGATORIA
803050	ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	6	OPTATIVA	801027	ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	6	OBLIGATORIA
803051	LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	6	OPTATIVA	801030	LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	6	OBLIGATORIA
78				78			

Asignaturas cursadas Grado en Trabajo Social
Asignaturas cursadas Grado en Educación Social
Asignaturas que no se cursan
Asignaturas de nueva inclusión en el Catálogo de Optatividad que no se cursan

Estas tablas de equivalencias son de aplicación automática a estudiantes que acceden como nuevo ingreso al itinerario institucional de doble titulación de Grado en Trabajo Social y Grado en Educación Social en la Universidad Pablo de Olavide. En los casos de abandono del itinerario para continuar en una de las dos titulaciones o de incorporación al itinerario, los estudiantes interesados, cuando así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento, quedando la aplicación de las equivalencias que aquí se establecen a plena discreción de las comisiones de reconocimiento y transferencias del Centro.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las modificaciones en la memoria de verificación del Grado en Relaciones Internacionales

Grado en Relaciones Internacionales (GRIN)

PRIMER CURSO-PRIMER SEMESTRE		
ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
Fundamentos de Ciencia Política	6	BÁS
Internet, Redes Sociales y Relaciones Internacionales	3	OBL
Relaciones Internacionales I	6	BÁS
Introducción a la Geografía	6	BÁS
Idioma Moderno I (Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Árabe)	9	OBL
PRIMER CURSO-SEGUNDO SEMESTRE		
ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
Derecho Internacional Público	6	BÁS
Actores Políticos	6	BÁS
Sociología General	6	BÁS
Relaciones Internacionales II	3	OBL
Política Exterior de los EE.UU.	3	OBL
Idioma Moderno II (Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Árabe)	6	OBL
		30
	60	
SEGUNDO CURSO-TERCER SEMESTRE		
ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
Historia de las Relaciones Internacionales	6	BÁS
Instituciones Políticas	6	BÁS
Fundamentos de la Cultura Europea	6	BÁS
Geografía Política y Económica	6	OBL
Idioma Moderno III (Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Árabe)	6	OBL
		30
SEGUNDO CURSO-CUARTO SEMESTRE		
ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
Economía Internacional	6	BÁS
Organizaciones Internacionales	3	OBL
Derechos Humanos y Valores Democráticos	3	OBL
Política Exterior Española	6	OBL
Relaciones Internacionales de África, Magreb y Oriente Medio	3	OBL
Relaciones Internacionales de Asia	3	OBL
Idioma Moderno IV (Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Árabe)	6	OBL
		30
	60	
TERCER CURSO-QUINTO SEMESTRE		

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
Población, Recursos y Desarrollo	6	OBL
Derecho de la Unión Europea	6	OBL
Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales	6	OBL
Introducción a la Estadística	6	OBL
OPTATIVA 1	6	OPT
		30
TERCER CURSO-SEXTO SEMESTRE		
ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos	3	OBL
Política Exterior de la Unión Europea	3	OBL
Políticas de Seguridad y Defensa	6	OBL
Políticas de la Unión Europea	6	OBL
Comercio Internacional	6	OBL
OPTATIVA 2	6	OPT
		30
	60	
CUARTO CURSO-SÉPTIMO SEMESTRE		
ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
Política Comparada	6	OBL
Finanzas Internacionales	6	OBL
OPTATIVAS 3 /4 (incluye Prácticas Externas)	12	OPT
CUARTO CURSO-OCTAVO SEMESTRE		
ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
OPTATIVAS 5 /6 /7 /8 (incluye Prácticas Externas)	24	OPT
CUARTO CURSO ASIGNATURAS ANUALES		
Trabajo Fin de Grado	12	TFG
OPTATIVA Prácticas Externas	12	OPT
	60	

La distribución temporal por semestres de las asignaturas de la oferta de optativas se resume en la siguiente tabla.

ASIGNATURAS OPTATIVAS PRIMER SEMESTRE (QUINTO/SÉPTIMO)	OFERTADOS 54 ECTS	
	ECTS	CARÁCTER
Historia de América Latina	6	OPT
Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales	6	OPT
Idioma Moderno V (Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Árabe) *	6	OPT

Segundo Idioma Moderno I (Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Árabe) *	6	OPT
Historia de las Religiones del Mediterráneo	6	OPT
Comportamiento Político	6	OPT
Derecho Diplomático y Consular	6	OPT
Segundo Idioma Moderno III (Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Árabe) *	6	OPT
Prácticas Externas (se cursan exclusivamente en SÉPTIMO SEMESTRE)	6	OPT
Créditos optativos a cursar en quinto semestre		6
Créditos optativos a cursar en séptimo semestre		12

ASIGNATURAS OPTATIVAS SEGUNDO SEMESTRE (SEXTO/OCTAVO)	OFERTADOS 54 ECTS	
	ECTS	CARÁCTER
Migraciones Humanas	6	OPT
Política y Medio Ambiente en la Historia	6	OPT
Idioma Moderno VI (Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Árabe)*	6	OPT
Segundo Idioma Moderno II (Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Árabe)*	6	OPT
Historia del Mundo Actual	6	OPT
Cambio Global	6	OPT
Nacionalismo	6	OPT
Procesos de Integración Económica	6	OPT
Prácticas Externas (se cursan exclusivamente en OCTAVO SEMESTRE)	6	OPT
Créditos optativos a cursar en sexto semestre		6
Créditos optativos a cursar en octavo semestre		24

* En estos casos se recomienda no cursar esa asignatura antes de haber superado previamente el nivel anterior del Idioma Moderno correspondiente.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el itinerario de la Doble Titulación de Grado en Ciencias Ambientales y Grado en Geografía e Historia

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA									
PRIMER CURSO (73,5 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	Equivale a
1	1	MATERIAS BÁSICAS	MATEMÁTICAS	203001	919001	MATEMÁTICAS	6	Básica	
1	1	MATERIAS BÁSICAS	FÍSICA	203002	919002	FÍSICA	6	Básica	
1	1	MATERIAS BÁSICAS	QUÍMICA	203003	919003	QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA	7,5	Básica	
1	1	HISTORIA	HISTORIA	305001	919004	FUNDAMENTOS DE HISTORIA I	6	Básica	
1	1	HISTORIA	HISTORIA	305100	919100	FUNDAMENTOS DE HISTORIA I (docencia en Inglés)	6	Básica	
1	1	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305003	919005	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	6	Básica	
1	1	HISTORIA	HISTORIA	305004	919006	PREHISTORIA	6	Obligatoria	
1	2	CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS	DERECHO AMBIENTAL	203009	919007	DERECHO PENAL	4,5	Obligatoria	
1	2	CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS	CIENCIAS SOCIALES	203010	919008	INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	6	Obligatoria	
1	2	MATERIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA	203007	919009	BIOLOGÍA	7,5	Básica	
1	2	HISTORIA	HISTORIA	305006	919010	FUNDAMENTOS DE HISTORIA II	6	Básica	
1	2	HISTORIA	HISTORIA	305110	919101	FUNDAMENTOS DE HISTORIA II (docencia en Inglés)	6	Básica	
1	2	HISTORIA	HISTORIA	305007	919011	HISTORIA ANTIGUA	6	Obligatoria	
1	2	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305008	919012	MÉTODOS DE LA GEOGRAFÍA	6	Básica	

73,50

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA									
SEGUNDO CURSO (78 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	Equivalente a
1	1	CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS	DERECHO AMBIENTAL	203004	919013	DERECHO ADMINISTRATIVO	6	Obligatoria	
2	1	TÉCNICAS INSTRUMENTALES	ESTADÍSTICA	203018	919014	ESTADÍSTICA	6	Obligatoria	
2	1	MATERIAS BÁSICAS	FÍSICA	203014	919015	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	6	Básica	
2	1	MATERIAS BÁSICAS	GEOLOGÍA	203015	919016	HIDROLOGÍA Y EDAFOLOGÍA	6	Básica	
2	1	HISTORIA	HISTORIA	305012	919017	HISTORIA MEDIEVAL	6	Obligatoria	
2	1	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305014	919018	GEOGRAFÍA FÍSICA	6	Obligatoria	
2	1	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305102	919102	GEOGRAFÍA FÍSICA (docencia en inglés)	6	Obligatoria	
2	1	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305015	919019	POBLACIÓN, RECURSOS Y DESARROLLO	6	Obligatoria	
1	2	CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS	ECONOMÍA	203008	919020	ECONOMÍA APLICADA AL MEDIO AMBIENTE	6	Obligatoria	305009
1	2	MATERIAS BÁSICAS	GEOLOGÍA	203006	919021	GEOLOGÍA	6	Básica	
2	2	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA AMBIENTAL	203016	919022	INGENIERÍA AMBIENTAL	6	Obligatoria	
2	2	MATERIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA	203017	919023	ECOLOGÍA	6	Básica	
2	2	HISTORIA	HISTORIA	305017	919024	HISTORIA MODERNA	6	Obligatoria	
2	2	HISTORIA	HISTORIA	305103	919103	HISTORIA MODERNA (docencia en inglés)	6	Obligatoria	
2	2	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305019	919025	TERRITORIO Y PAISAJE	6	Obligatoria	

78

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA									
TERCER CURSO (78 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	Equivalente a
2	1	MATERIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA	203011	919026	FLORA Y VEGETACIÓN	6	Básica	
2	1	MATERIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA	203012	919027	FAUNA	6	Básica	
2	1	MATERIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA	203013	919028	MICROBIOLOGÍA	6	Básica	
1	1	ARTE	ARTE	305002	919029	FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS	6	Básica	
1	1	HISTORIA	HISTORIA	305005	919030	ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA	6	Obligatoria	
3	1	HISTORIA	HISTORIA	305021	919031	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	6	Obligatoria	
3	1	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305022	919032	GEOGRAFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA	6	Obligatoria	
2	2	TÉCNICAS INSTRUMENTALES	QUÍMICA ANALÍTICA	203020	919033	QUÍMICA ANALÍTICA AMBIENTAL	6	Obligatoria	
3	2	CAMBIOS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL	CAMBIOS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL	203027	919034	FUNCIONAMIENTO DE ECOSISTEMAS	6	Obligatoria	
3	2	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	ANÁLISIS Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	203028	919035	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	6	Obligatoria	
1	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE MATERIAS DE LA RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES	LITERATURA	305010	919036	LITERATURA Y SOCIEDAD	6	Básica	
3	2	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305026	919037	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	6	Obligatoria	203022
3	2	HISTORIA	HISTORIA	305027	919038	HISTORIA Y MEDIO AMBIENTE	6	Obligatoria	203005

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA									
CUARTO CURSO (78 ECTS)									
CURSO GRADO SINGL	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SINGL	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	Equivale a
3	1	GESTIÓN CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN ENERGÉTICA	203021	919039	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	6	Obligatoria	
3	1	GESTIÓN CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES	203023	919040	GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE AGUAS Y SUELOS	4,5	Obligatoria	
3	1	GESTIÓN CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES	203024	919041	GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS VEGETALES	4,5	Obligatoria	
3	1	GESTIÓN CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES	203025	919042	GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ANIMALES	4,5	Obligatoria	
3	1	GESTIÓN CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	ORDENACIÓN TERRITORIAL	203026	919043	RIESGOS NATURALES	4,5	Obligatoria	
2	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE MATERIAS DE LA RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES	LENGUA CLÁSICA	305011	919044	LOS ORÍGENES CLÁSICOS DE LA CULTURA OCCIDENTAL	6	Básica	
2	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE MATERIAS DE LA RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES	LENGUA CLÁSICA	305101	919104	LOS ORÍGENES CLÁSICOS DE LA CULTURA OCCIDENTAL (docencia en inglés)		Básica	
2	1	HISTORIA	HISTORIA	305013	919045	HISTORIA DE LAS FORMAS DE LA ESCRITURA	6	Obligatoria	
3	1	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305023	919046	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6	Obligatoria	203019
3	1	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305104	919105	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (docencia en inglés)		Obligatoria	203106
3	2	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	ANÁLISIS Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	203029	919047	TRATAMIENTO DE AGUAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS	6	Obligatoria	
3	2	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	RESTAURACIÓN AMBIENTAL	203030	919048	BIORREMEDIACIÓN Y RESTAURACIÓN	6	Obligatoria	
3	2	CAMBIOS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL	CAMBIOS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL	203050	919049	CAMBIO GLOBAL	6	Obligatoria	
2	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE MATERIAS DE LA RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES	FILOSOFÍA	305016	919050	FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	6	Básica	
2	2	ARTE	ARTE	305018	919051	HISTORIA DEL ARTE	6	Básica	
2	2	ARTE	ARTE	305109	919106	HISTORIA DEL ARTE (docencia en inglés)		Básica	
2	2	HISTORIA	HISTORIA	305020	919052	ARQUEOLOGÍA	6	Obligatoria	
2	2	HISTORIA	HISTORIA	305111	919107	ARQUEOLOGÍA (docencia en inglés)		Obligatoria	

78

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA									
QUINTO CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	Equivalencia
4	1	GESTIÓN CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN AMBIENTAL	203031	919053	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	6	Obligatoria	
4	1	GESTIÓN CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	203032	919054	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD	6	Obligatoria	
4	1	CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS AMBIENTALES TRANSVERSALES	PROYECTOS AMBIENTALES	203033	919055	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	6	Obligatoria	
3	1	HISTORIA	HISTORIA	305024	919056	HISTORIA DE EUROPA Y EL MUNDO	6	Obligatoria	
3	1	HISTORIA	HISTORIA	305105	919108	HISTORIA DE EUROPA Y EL MUNDO (docencia en inglés)	6	Obligatoria	
3	1	HISTORIA	HISTORIA	305025	919057	HISTORIA DE AMÉRICA LATINA	6	Obligatoria	
4						Optativa I (GGEH)	6	Optativa	
4						Optativa II (GGEH)	6	Optativa	
3	2	HISTORIA	HISTORIA	305028	919058	HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS	6	Obligatoria	
4	AG	CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS AMBIENTALES TRANSVERSALES	PROYECTOS AMBIENTALES	203034	919059	Trabajo Fin de Grado (GCAM)	12	Trabajo Fin de Grado	
4	AG	TRABAJO FIN DE GRADO	TRABAJO FIN DE GRADO	305029	919060	Trabajo Fin de Grado (GGEH)	12	Trabajo Fin de Grado	
4	AG	TRABAJO FIN DE GRADO	TRABAJO FIN DE GRADO	305107	919109	Trabajo Fin de Grado (GGEH) (docencia en inglés)	12	Trabajo Fin de Grado	

72

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA									
ASIGNATURAS OPTATIVAS (48 ECTS) *									
CURSO GRADO SINPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SINPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	Equivale a
4	1	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305044	919061	Geografía del litoral	6	OPTATIVA	
4	1	HISTORIA	HISTORIA	305038	919062	Los mundos indígenas en sus contextos ambientales	6	OPTATIVA	
4	1	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305045	919063	Territorio y Patrimonio	6	OPTATIVA	
4	2	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305042	919064	Ciudad y urbanismo	6	OPTATIVA	
4	2	HISTORIA	HISTORIA	305037	919065	Política y medioambiente en la Historia	6	OPTATIVA	
4	2	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305043	919066	Geografía y desarrollo rural	6	OPTATIVA	
3	2	HISTORIA	HISTORIA	305039	919067	Archivos y documentos para la historia del medio ambiente	6	OPTATIVA	
3	2	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA	305041	919068	Técnicas de análisis territorial	6	OPTATIVA	

* Deben cursarse 12 créditos de optativas GGEH

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACION DE GRADO EN GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES							
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:			EQUIVALEN A LA ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA				
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO
203005	CULTURA, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	4,5	Obligatoria	305027	HISTORIA Y MEDIO AMBIENTE	6	Obligatoria
203109	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA	6	Obligatoria	305023	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6	Obligatoria
203106	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA (Docencia en inglés)	6	Obligatoria	305104	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (Docencia en inglés)	6	Obligatoria
203022	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	6	Obligatoria	305026	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	6	Obligatoria
203107	MÉTODOS DE LA GEOGRAFÍA	6	Optativa	305008	MÉTODOS DE LA GEOGRAFÍA	6	Básica
203108	GEOGRAFÍA FÍSICA	6	Optativa	305014	GEOGRAFÍA FÍSICA	6	Obligatoria
203109	GEOGRAFÍA FÍSICA (Docencia en inglés)	6	Optativa	305102	GEOGRAFÍA FÍSICA (Docencia en inglés)	6	Obligatoria
203110	POBLACIÓN, RECURSOS Y DESARROLLO	6	Optativa	305015	POBLACIÓN, RECURSOS Y DESARROLLO	6	Obligatoria
203111	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	6	Optativa	305003	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	6	Básica
203112	TERRITORIO Y PAISAJE	6	Optativa	305019	TERRITORIO Y PAISAJE	6	Obligatoria

46,5

48

EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACION DE GRADO EN GRADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA							
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:			EQUIVALEN A LA ASIGNATURAS CURSADA DEL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES				
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO
305009	FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS	6	Básica	203008	ECONOMÍA APLICADA AL MEDIO AMBIENTE	6	Obligatoria
305113	INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	6	Optativa	203010	INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	6	Obligatoria
305114	ESTADÍSTICA	6	Optativa	203018	ESTADÍSTICA	6	Obligatoria
305115	CAMBIO GLOBAL	6	Optativa	203050	CAMBIO GLOBAL	6	Obligatoria
305116	ECOLOGÍA	6	Optativa	203017	ECOLOGÍA	6	Básica
305117	DERECHO ADMINISTRATIVO	6	Optativa	203004	DERECHO ADMINISTRATIVO	6	Obligatoria
305118	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD	6	Optativa	203032	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD	6	Obligatoria
305119	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	6	Optativa	203033	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	6	Obligatoria
305120	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	6	Optativa	203014	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	6	Básica

54

54

Asignaturas cursadas Grado en Geografía e Historia
Asignaturas cursadas Grado en Ciencias Ambientales
Asignaturas que no se cursan
Asignaturas de nueva inclusión en el Catálogo de Optatividad que no se cursan

Estas tablas de equivalencias son de aplicación automática a estudiantes que acceden como nuevo ingreso al itinerario institucional de doble titulación de Grado en Ciencias Ambientales y Grado Geografía e Historia en la Universidad Pablo de Olavide. En los casos de abandono del itinerario para continuar en una de las dos titulaciones o de incorporación al itinerario, los estudiantes interesados, cuando así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento, quedando la aplicación de las equivalencias que aquí se establecen a plena discreción de las comisiones de reconocimiento y transferencias del Centro.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Oferta Académica de Grado para el curso 2018-2019 (nuevo ingreso)

**OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN GRADO
CURSO 2018-2019**

TITULACIONES	CENTRO	Nº DE PLAZAS	
		17-18	18-19
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Facultad de CC. Empresariales	100	100
Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés)	Facultad de CC. Empresariales	20	20
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Centro Adscrito San Isidoro	80	80
Grado en Análisis Económico	Facultad de CC. Empresariales	60	60
Grado en Biotecnología	Facultad de CC. Experimentales	60	60
Grado en Ciencias Ambientales	Facultad de CC. Experimentales	100	100
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Facultad de CC. del Deporte	140	140
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Centro Adscrito San Isidoro	100	120
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	Facultad de Derecho	40	25
Grado en Criminología	Facultad de Derecho	60	60
Grado en Comunicación	Centro Adscrito San Isidoro	74	74
Grado en Comunicación Digital	Centro Adscrito San Isidoro	50	50
Grado en Derecho	Facultad de Derecho	80	70
Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth	Facultad de Derecho	20	20
Grado en Derecho	Centro Adscrito San Isidoro	70	80
Grado en Educación Social	Facultad de CC. Sociales	60	60
Grado en Finanzas y Contabilidad	Facultad de CC. Empresariales	120	120
Grado en Fisioterapia	Facultad de CC. Experimentales		60
Grado en Fisioterapia	Centro Adscrito San Isidoro		60
Grado en Geografía e Historia	Facultad de Humanidades	60	34
Grado en Humanidades	Facultad de Humanidades	30	30
Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información	Escuela Politécnica Superior	75	75
Grado en Nutrición Humana y Dietética	Facultad de CC. Experimentales	60	60
Grado en Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho		20
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Derecho	100	100
Grado en Sociología	Facultad de CC. Sociales	46	46
Grado en Trabajo Social	Facultad de CC. Sociales	160	160
Grado en Traducción e Interpretación: Alemán	Facultad de Humanidades	20	20
Grado en Traducción e Interpretación: Francés	Facultad de Humanidades	40	20
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés	Facultad de Humanidades	120	120
Doble Grado: Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Facultades de CC. Empresariales y de Derecho	100	100
Doble Grado: Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho	Facultades de CC. Empresariales y de Derecho	40	40
Doble Grado: Ciencias Ambientales y Geografía e Historia	Facultades de CC. Experimentales y de Humanidades		12
Doble Grado: Comunicación y Comunicación Digital	Centro Adscrito San Isidoro	16	16
Doble Grado: Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración	Facultad de Derecho	60	60
Doble Grado: Derecho y Criminología	Facultad de Derecho	40	40
Doble Grado: Derecho y Finanzas y Contabilidad	Facultades de Derecho y de CC. Empresariales	60	60
Doble Grado: Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Derecho	20	20
Doble Grado: Geografía e Historia y Relaciones Internacionales	Facultades de Humanidades y de Derecho		20
Doble Grado: Humanidades y Traducción e Interpretación (Inglés)	Facultad de Humanidades	30	30
Doble Grado: Ingeniería Agrícola (US) y Ciencias Ambientales (UPO)	Facultad de CC. Experimentales	20	20
Doble Grado: Relaciones Internacionales y Derecho	Facultad de Derecho		15
Doble Grado: Relaciones Internacionales y CC. Políticas y de la Administración	Facultad de Derecho		15
Doble Grado: Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración	Facultades de CC. Sociales y de Derecho	40	40
Doble Grado: Sociología y Trabajo Social	Facultad de CC. Sociales	60	60
Doble Grado: Trabajo Social y Educación Social	Facultad de CC. Sociales	60	60
Doble Grado: Traducción e Interpretación (Alemán) y Relaciones Internacionales	Facultades de Humanidades y de Derecho		10
Doble Grado: Traducción e Interpretación (Francés) y Relaciones Internacionales	Facultades de Humanidades y de Derecho		10
TOTAL:		2491	2672



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 27 de febrero de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se designan vocales del Comité de Calidad

Comité de Calidad

Anexo XV

(Acordado en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 27/feb/2018)

- **Juan Manuel Ramón Jerónimo**, Dctor del Dpto de Economía Financiera y Contabilidad (en sustitución del anterior dctor)
- **Jordi Luengo López**, Vicedecano de Calidad y Comunicación de la Facultad de Humanidades (en sustitución de Pilar Ortiz)

Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios

RELACIÓN DE CONVENIOS

Fecha: 4/04/2018

Pendientes de firma

- 2018-198190: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
Proponente: Dirección del Departamento de Sociología.
Objeto: Establecer las siguientes líneas de colaboración científica que se enmarcan en el ámbito de las Ciencias Sociales: Sociología de la salud y bienestar social, Diversidad funcional, Organizaciones de la sociedad civil, voluntariado y políticas públicas, Desarrollo local y rural, Identidades territoriales y nacionales, Métodos y técnicas de la investigación social, Comunicación y difusión pública de la investigación, Sociología Jurídica. Criminología, Pensamiento Social Contemporáneo. Tiempo social.
- 2018-199258: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y BIOVERSITY INTERNATIONAL
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.
- 2018-199276: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS PARA LA CIENCIA Y LA CULTURA
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Que al Convenio suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y la Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos para la Ciencia y la Cultura citado anteriormente, le sea de aplicación: Máster Propio en Neuropsicología, I Edición, aprobado en la Comisión de Postgrado de fecha 12 de mayo de 2016. Máster Propio en Neuroterapia Ocupacional, I Edición, aprobado en la Comisión de Postgrado de fecha 29 de julio de 2016.
- 2018-199279: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, Y ASOCIACIÓN, COLABORACIÓN ESFUERZO SEVILLA (ACOES SEVILLA)
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.
Objeto: establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.
- 2018-199792: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y CLUB DE NATACIÓN SABADELL PARA SU ADHESIÓN AL PROYECTO PSYTOOL
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Enmarcar y coordinar la actuación de la entidad y de la UPO en el marco de los contenidos del Proyecto Psytool en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la formación, orientación, promoción, intervención e investigación y la tecnología. Entendiendo que el proyecto PsyTool permite a un grupo de socios de distinta naturaleza, colaborar en el establecimiento de una red que permita sacar el máximo provecho de la aplicación

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

de la Psicología del Deporte como herramienta estratégica para promover la integridad y para hacer frente a la violencia, la discriminación, el amaño de partidos, y la intolerancia entre los jóvenes que practican deportes de base.

- 2018-200638: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE POPAYÁN
Proponente: Dirección del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.
Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.
- 2018-200971: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TERAPIAS ECUESTRES, PARA LA REALIZACIÓN DEL MASTER PROPIO EN TERAPIAS ECUESTRES E INTERVENCIONES ASISTIDAS CON CABALLOS
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de las actividades formativas específicas citadas en el título del Convenio.
- 2018-201990: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA PARA EL USO DE LAS PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS IMPLANTADOS EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
Proponente: Gabinete Rectoral
Objeto: Para los procedimientos de las Universidades Públicas de Andalucía en materia de subvenciones y ayudas implantados en la plataforma de gestión de la Consejería de Economía y Conocimiento se podrán utilizar las plataformas y sistemas de administración electrónica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se relacionan en el Anexo I.

Convenios Firmados

- 2018-199770: CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y FUNDACIÓN CEU ANDALUCÍA
Proponente: Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales
Objeto: Establecer el marco en el que se regulen la realización de módulos de formación en centros de trabajo de alumnos de la Fundación CEU Andalucía
- 2018-200380: CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL CENTRO DE ESTUDOS SOCIAIS DA UNIVERSIDADE DE COIMBRA
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico científico y técnico y de investigación en materias de interés común.
- 2018-201166: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA E IKEA IBÉRICA, S.A.
Proponente: Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento
Objeto: Que tanto la UPO como IKEA, expresan su deseo de colaborar en diferentes líneas de trabajo que quedan recogidas en la cláusula primera del Convenio



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban Plazas de Promoción del Profesorado

Plazas Cuerpos Docentes

ACREDITADOS (art. 6 del Marco)

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
Perfil: Métodos Cuantitativos Aplicados a la Economía y la Empresa

Miembros de la Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Flor M.^a Guerrero Casas, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof. Dr. D. Joaquín A. Pacheco Bonrostro, C.U. de la U. de Burgos.
Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Trinidad Gómez Núñez, C.U. de la U. de Málaga.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof.^a Dra. D.^a Amparo M.^a Mármol Conde, C.U. de la U. de Sevilla.
Vocal: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Hinojosa Ramos, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Ruiz de la Rúa, C.U. de la U. de Málaga.

Solicitado por: D. Alfredo García Hernández Díaz, (f. sol.: 24/06/2016).

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Biología Celular
Perfil: Docencia impartida por el Área de Biología Celular; Investigación en Muerte Celular, Enfermedades Raras.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. José Ángel Armengol Butrón de Mújica, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Amelia Eva Aránega Jiménez, C.U. de la Universidad de Jaén.
Secretario: Prof. Dr. D. José Antonio Andrades Gómez, C.U. de la Universidad de Málaga.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Agustín I. González Fontes de Albornoz, C.U. de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof.^a Dr.^a D.^a Agnés Gruart Masso, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Secretaria: Prof.^a Dr.^a D.^a Elena Vecino Cordero, C.U. de la Universidad del País Vasco.

Solicitado por: D. José Antonio Sánchez Alcázar, (f. sol.: 04/02/2016).

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Biología Celular

Perfil: Docencia impartida por el Área de Biología Celular; Investigación en Bioenergética Celular en el Envejecimiento y Enfermedades Metabólicas

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Plácido Navas Lloret, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Javier Moreno Onorato, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a María del Mar Malagón Poyato, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Villalba Montoro, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Prof. Dr. D. Francisco J. Alcaín Tejada, C.U. de la Universidad Castilla-La Mancha.

Secretaria: Prof.^a Dr.^a D.^a Isabel Burón Romero, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Solicitado por: D. Guillermo López Lluch, (f. sol.: 28/05/2015).

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Geografía Humana

Perfil Docente: Población, Recursos y Desarrollo.

Perfil Investigador: Agua y Territorio. Recursos y Riesgos Hídricos.

Miembros de la Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Josefina Cruz Villalón, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. D. Jorge Olcina Cantos, C.U. de la Universidad de Alicante.

Secretario: Prof. Dr. D. José María Fera Toribio, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Ojeda Rivera, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dr.^a D.^a Anna Ribas Palom, C.U. de la Universidad de Gerona.

Secretario: Prof. Dr. D. Leandro del Moral Ituarte, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Solicitado por: D.^a M.^a Del Pilar Paneque Salgado, (f. sol.: 11/05/2015).

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Historia Moderna
Perfil Docente: Historia Moderna;
Investigación: Historia política de la Edad Moderna.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Bartolomé Yun Casalilla, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Andújar Castillo, C.U. de la Universidad de Almería.
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Carmen Sanz Ayán, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidenta: Prof.ª. Dr.ª. D.ª. M.ª. Ángeles Pérez Samper, C.U. de la Universidad de Barcelona.
Vocal: Prof. Dr. D. Joaquín Albareda Salvadó, C.U. de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.
Secretario: Prof. Dr. D. Enrique Soria Mesa, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Solicitado por: D. Manuel Herrero Sánchez, (f. sol.: 18/05/2015).

Departamento de Sociología

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Sociología
Perfil Docente: Técnicas Cualitativas de Investigación Social.
Perfil Investigador: Sociología de las Clases Populares: Educación, Trabajo y Familia

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Luis Alfonso Camarero Rioja, C.U. de la U.N.E.D.
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Lourdes Lostao Unzu, C.U. de la Universidad Pública de Navarra.
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Javier Callejo Gallego, C.U. de la U.N.E.D.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Ramón Ramos Torres, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Encarnación Aguilar Criado, C.U. de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Prof. Dr. D. Clemente Jesús Navarro Yáñez, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Solicitado por: D. Enrique Martín Criado, (f. sol.: 03/02/2015).

Plazas Cuerpos Docentes

ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Departamento de Filología y Traducción

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Filología Alemana

Perfil Docente e Investigador: Lengua y Lingüística Alemanas, Traducción Especializada y Localización.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Stefan Ruhstaller, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Catalina Jiménez Hurtado, C.U. de la Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. D. Rafael López-Campos Bodineau, P.T.U de la Universidad de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidenta: Prof.^a Dr.^a D.^a Montserrat Martínez Vázquez, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a M.^a Dolores Pons Rodríguez, P.T.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. D. Linus Jung, P.T.U de la Universidad de Granada.

Solicitada por: D.^a Ana María Medina Reguera, (f. sol.: 04/06/2013).

Departamento de Filología y Traducción

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Filología Alemana

Perfil: Lengua Alemana, Lingüística Aplicada y Contrastiva, Traducción para la Formación de Traductores e Intérpretes.

Miembros de la Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dr.^a D.^a Catalina Jiménez Hurtado, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal: Prof. Dr. D. Juan Pablo Larreta Zulategui, P.T.U de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. D. Javier Martos Ramos, P.T.U. de la Universidad de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Montserrat Martínez Vázquez, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. D. Linus Jung, P.T.U. de la Universidad de Granada.

Secretaria: Prof.^a Dr.^a D.^a Carmen Mellado Blanco, P.T.U. de la Universidad de Santiago de Compostela.

Solicitada por: D. Juan Miguel Cuartero Ota, (f. sol.: 01/07/2013).

CONTRATACIÓN DE PROFESORADO
Convocatoria Ordinaria (Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017)

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (1 plaza)

Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
	Profesor Contratado Doctor	Genética	A	<i>“Perfil Docente: Genética y Biología de la Conservación. Perfil Investigador: Mecanismos de la Adaptación Genética y Fenotípica”</i>

Plaza contemplada dentro del límite de la tasa de reposición de la oferta de Empleo Público para el 2018, correspondiente al personal investigador que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Plazas Cuerpos Docentes

ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Modificación categoría miembro comisión de la Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día tres de junio de 2013 y modificada en el Consejo de Gobierno de veintitrés de junio de 2017

Departamento de Deporte e Informática

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil Docente: Computación Distribuida.
Perfil Investigador: Modelos Predictivos Temporales con Aplicación en Geoinformática.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. José Cristóbal Riquelme Santos, C.U. de la U. de Sevilla.
Vocal: Prof. Dr. D. Roberto Ruiz Sánchez, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Secretaría: Prof.ª Dra. D.ª Alicia Troncoso Lora, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Salvador Aguilar Ruiz, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Antonio Ortega Ramírez, C.U. de la U. de Sevilla.
Secretaría: Prof.ª Dra. D.ª Isabel Ramos Román, P.T.U. de la U. de Sevilla.

Solicitado por: D. Francisco Martínez Álvarez, (f. sol.: 24/04/2013).

Modificación categoría miembro comisión de la Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintinueve de abril de 2013 y modificada en el Consejo de Gobierno de veintitrés de junio de 2017

Departamento de Deporte e Informática

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Perfil Docente: Sistemas Operativos
Perfil Investigador: Programación Lógica Inductiva y Análisis de Datos Genómicos y Proteómicos.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. José Cristóbal Riquelme Santos, C.U. de la U. de Sevilla.
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Alicia Troncoso Lora, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Secretario: Prof. Dr. D. Raúl Giráldez Rojo, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Salvador Aguilar Ruiz, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Isabel Ramos Román, P.T.U. de la U. de Sevilla.
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Antonio Ortega Ramírez, C.U. de la U. de Sevilla.

Solicitado por: D. Federico Divina, (f. sol.: 24/10/2012).

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Modificación perfil y miembro comisión de la Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintinueve de julio de 2013.

Departamento de Deporte e Informática

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Perfil anterior: Docencia en Estructura y Fundamentos de Computadores.
Investigación en Modelado y Control de Robots Aéreos.
Perfil propuesto modificado: Perfil Docente: Tecnología, Fundamentos y Redes de Computadores.
Perfil Investigador: Modelado y Control de Robots Aéreos. Aplicación en Sistemas con Acoplamiento Dinámico.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Aníbal Ollero Baturone, C.U. de la U. de Sevilla.
Vocal: Profra. Dra. Dña. Begoña Arrue Ullés, P.T.U. de la U. de Sevilla.
Secretario nuevo propuesto: Prof. Dr. D. Luis Merino Cabañas, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Guillermo Heredia Benot, P.T.U. de la U. de Sevilla.
Vocal: Profra. Dra. Dña. María Alcázar Martínez Sánchez, P.T.U. de la U. de Málaga.
Secretario: Prof. Dr. D. Joaquín Ferruz Melero, P.T.U. de la U. de Sevilla.

Solicitado por: D. Manuel Béjar Domínguez. (f. sol.: 24/06/2013).

Modificación perfil y miembros de Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintinueve de abril de 2013 ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Genética
Perfil anterior: Bioinformática.
Perfil propuesto modificado: Perfil Docente: Bioinformática en Biotecnología;
Perfil Investigador: Anotación In Silico de Genes y Genomas.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Jiménez Martínez, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal propuesto modificado: Prof. Dr. D. Enrique Viguera Minguez, P.T.U. de la U. de Málaga.
Secretaría: Prof.ª Dra. D.ª Ana Grande Pérez, P.T.U. de la U. de Málaga.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Andrés Garzón Villar, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof. Dr. D. Rafael Rodríguez Daga, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Secretaría propuesta modificada: Prof.ª Dra. D.ª María Cruz Muñoz Centeno, P.T.U. de la U. de Sevilla.

Solicitado por: D. Antonio Jesús Pérez Pulido, (f. sol.: 29/11/2012).

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Modificación perfil, categoría y miembro de Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día tres de junio de 2013
ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Botánica
Perfil anterior: Docencia: Restauración vegetal. Investigación: Biología reproductiva de plantas.
Perfil propuesto modificado: Perfil docente: Restauración Vegetal;
Perfil Investigador: Ecología Reproductiva de Plantas y Biología Floral.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Modesto Luceño Garcés, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Montserrat Arista Palmero, C.U. de la U. de Sevilla.
Secretario: Prof. Dr. D. Pedro Luis Ortiz Ballesteros, P.T.U. de la U. de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente propuesto modificado: Prof. Dr. D. Rafael González Albaladejo, P.T.U. de la U. de Sevilla.
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Cristina Andrés Camacho, P.T.U. de la U. de Sevilla.
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Luis García Castaño, P.T.U. de la U. de Sevilla.

Solicitado por: D. Francisco Eduardo Narbona Fernández, (f. sol.: 24/04/2013).

Corrección categoría y modificación miembro de Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día cuatro de marzo de 2014
ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Departamento de Derecho Público

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración
Perfil: Gobernanza Territorial y Políticas Públicas

Miembros de la Comisión Titular

Presidente propuesto modificado: Prof. Dr. D. Manuel Villoria Mendieta, C.U. de la U. Rey Juan Carlos.
Vocal propuesto modificado: Prof.ª Dra. D.ª Eloísa del Pino Matute, Científica Titular del CSIC.
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel R. Torres Soriano, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Carles Ramió Matas, C.U. de la U. Pompeu Fabra.
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Laura Chaqués Bonafont, P.T.U. de la U. de Barcelona.
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Llera Ramo, C.U. de la U. del País Vasco.

Solicitado por: D. Jean Baptiste Paul Harguindeguy, (f. sol.: 22/05/2013).

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Modificación miembros de Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintinueve de abril de 2013
ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Departamento de Derecho Público

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Administrativo
Perfil: Docencia e Investigación en Derecho Administrativo

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. José Luis Rivero Ysern, C.U. de la U. de Sevilla.
Vocal propuesto modificado: Prof. Dr. D. Tomás Font I Llovet, C.U. de la U. de Barcelona.
Secretaría propuesta modificada: Prof.ª Dra. D.ª Manuela Mora Ruiz, P.T.U. de la U. de Huelva.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Severiano Fernández Ramos, C.U. de la U. de Cádiz.
Vocal propuesto modificado: Prof. Dr. D. José M.ª Rodríguez de Santiago, C.U. de la U. Autónoma de Madrid.
Secretaría propuesta modificada: Prof.ª Dra. D.ª M.ª Isabel Gallego Córcoles, P.T.U. de la U. de Castilla- La Mancha.

Solicitado por: D. Francisco Toscano Gil, (f. sol.: 19/03/2013).

Modificación miembro de Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintisiete de junio de 2013
ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Departamento de Derecho Público

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Perfil: Docencia e Investigación en Derecho de la Unión Europea y Derecho Comparado.

Miembros de la Comisión Titular

Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Lucía Millán Moro, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal: Prof. Dr. D. Luis Pérez-Prat Durbán, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Secretaría propuesta modificada: Prof.ª Dra. D.ª Inmaculada González García, P.T.U. de la U. de Cádiz.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Alejandro del Valle Gálvez, C.U. de la U. de Cádiz.
Vocal: Prof. Dr. D. José Manuel Cortés Martín, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.
Secretaría: Prof.ª Dra. D.ª Carmen Martínez Capdevila, P.T.U. de la U. Autónoma de Madrid.

Solicitado por: D. Antonio Lazari, (f. sol.: 17/05/2013).



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Modificación miembros de Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día veintinueve de abril de 2013
ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Departamento de Filología y Traducción

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: Traducción Editorial Inglés-Español en el Grado en Traducción e Interpretación. Estudios de Traducción Poscolonial

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof.^a Dra. D.^a Montserrat Martínez Vázquez, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal propuesto modificado: Prof.^a Dra. D.^a Belén Méndez Naya, P.T.U. de la U. de Santiago de Compostela.

Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Lorenzo Bergillos, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Pilar García Mayo, C.U. de la U. del País Vasco.

Vocal propuesto modificado: Prof. Dr. D. José Miguel Martín Martín, P.T.U. de la U. Pablo Olavide, de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. D. Juan Pablo Larreta Zulategui, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Solicitado por: D.^a M.^a de los Ángeles Conde Parrilla, (f. sol.: 11/04/2013).



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban plazas para su provisión mediante movilidad del profesorado al amparo del procedimiento dispuesto en el artículo 63 de la LOU

Provisión de Plazas Vacantes Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

(Movilidad del Profesorado art. 63 de la LOU.)

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativo e Historia Económica

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Perfil: Análisis Microeconómico: Economía Experimental

Miembros de la Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Aurora García Gallego, C.U. de la Universidad Jaume I.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Ana Isabel Moro Egido P.T.U. de la Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. D. Juan de Dios Moreno Ternero, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidenta: Prof.^a Dr.^a D.^a Rosemarie Nagel, Prof. Investigador ICREA. U. Pompeu Fabra

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Dunia López Pintado, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla

Secretario: Prof. Dr. D. Ángel Solano García, P.T.U. de la U. de Granada.

Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la propuesta del Perfil para la provisión de Plazas de Profesores Ayudantes Doctores

CONTRATACIÓN DE PROFESORADO
Convocatoria Ordinaria

Departamento de Antropología Social Psicología Básica y Salud Pública (2 plazas)

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Antropología Social	A	"Antropología Social"

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Psicología Básica	A	"Psicología del Deporte y la Competición"

Departamento de Deporte e Informática (3 plazas)

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Educación Física y Deportiva	A	"Perfil Docente: Metodología y Programación del Entrenamiento Deportivo. Perfil Investigador: Aplicaciones de la Monitorización de la Velocidad de Ejecución en el Entrenamiento de fuerza."
	Profesor Ayudante Doctor	Educación Física y Deportiva	A	"Perfil Docente: Fundamentos de la Educación Física y del Deporte. Perfil Investigador: Evaluación Formativa para la Enseñanza de los Deportes Colectivos en el Ámbito Educativo."

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Lenguajes y Sistemas Informáticos	A	"Perfil Docente: Bioinformática, Seguridad y Aplicaciones Móviles Nativas. Perfil investigador: Métodos Computacionales para Inferencia y Validación de Redes Genéticas."

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Departamento de Derecho Público (4 plazas)

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Ciencias Políticas y de la Administración	A	"Docencia en Ciencia Política y de la Administración."

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Derecho Administrativo	A	"Docencia e Investigación en Derecho Administrativo."

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Derecho Penal	A	"Derecho Penal y Criminología."

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Filosofía del Derecho	A	"Filosofía del Derecho y Filosofía Política"

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (3 plazas)

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Fundamentos del Análisis Económico	A	"Docencia e Investigación en Análisis Económico"

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Historia e Instituciones Económicas	A	"Perfil Docente: Historia Económica y Social; Perfil Investigador: Historia e Instituciones Económicas"

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Economía Aplicada	A	"Perfil Docente: Economía para Trabajo Social y Docencia relacionada con la Economía Institucional; Perfil Investigador: Economía Institucional y Economía Ecológica del Agua."

Departamento de Educación y Psicología Social (3 plazas)

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Didáctica y Organización Escolar	A	"Perfil docente: Gestión de la información y desarrollo para la igualdad en trabajo social y educación social. Perfil investigador: Metodologías didácticas innovadoras en educación social y trabajo social."

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Teoría e Historia de la Educación	A	"Perfil docente: Educación Social: Contextos de privación de libertad y Pedagogía Social. Perfil investigador: Promoción y Educación para la salud: Cooperación y Educación para el Desarrollo."

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Psicología Social	A	"Perfil Docente: Psicología Social. Perfil Investigador: Estudio de la adolescencia."

Departamento de Filología y Traducción (2 plazas)

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Lengua Española	A	"Materias impartidas por el área en los grados de T + I y de Humanidades y en el máster de Enseñanza del español como lengua extranjera."

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Traducción e Interpretación	A	"Traducción especializada y nuevas tecnologías aplicadas a la traducción (informática aplicada, traducción de software y páginas web) alemán-español-alemán."

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (3 plazas)

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Geografía Humana	A	"Docencia del Área de Geografía Humana en las Facultades de Ciencias Experimentales y Humanidades."

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Historia Antigua	A	"Perfil Docente e Investigador: Historia Antigua."

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Historia Contemporánea	A	"Historia Ambiental Contemporánea. Agroecología."

Departamento de Organización de Empresas y Marketing (1 plaza)

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Organización de Empresas	A	"Organización de Empresas "

Departamento de Sistemas Físicos Químicos y Naturales (2 plazas)

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Física Aplicada	A	"Perfil Docente: Docencia en Física; Perfil Investigador: Física de bajas Temperaturas, Física Nuclear y de Partículas."

Plaza Nº	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Química Física	A	"Perfil Docente e Investigador: Química Física."

Departamento de Sociología (1 plaza)

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Sociología	A	"Metodología de Investigación en Sociología."

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales (2 plazas)

Plaza N°	Categoría	Área de Conocimiento	Contrato	Perfil
	Profesor Ayudante Doctor	Trabajo Social y Servicios Sociales	A	"Docencia e Investigación en Trabajo Social y Servicios Sociales."
	Profesor Ayudante Doctor	Trabajo Social y Servicios Sociales	A	"Docencia e Investigación en Trabajo Social y Servicios Sociales."



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de Colaboradora Honoraria

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE COLABORADORES HONORARIOS

CURSO 2017/2018:

NUEVAS SOLICITUDES

DEPARTAMENTO DEPORTE E INFORMÁTICA

Área: Educación Física y Deportiva

D.^a María Fernández Jiménez

Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se emite Informe previo a la solicitud de verificación de nuevos títulos oficiales de Grado para el curso 2019-2020

Título nuevo
Biología de sistemas
Justificación
<p>La biología de sistemas es un campo científico-tecnológico emergente, que integra la biología y la ingeniería con el fin de diseñar los procesos y sistemas que determinan, controlan, o utilizan materiales biológicos y organismos en beneficio de la humanidad.</p> <p>Las oportunidades de empleo son múltiples y diversas como: tratamientos ambientales de agua y residuos, producción de productos de interés industrial y farmacéutico, procesos de producción respetuosos con el medio ambiente, control y seguridad alimentaria, desarrollos y aplicaciones biomédicas, conservación y recuperación de ecosistemas, gestión de recursos en un contexto de cambio global, etc.</p> <p>La biología de Sistemas se conforma a través de las importantes sinergias existentes entre disciplinas como la ingeniería ecológica y ambiental, biotecnología, biomedicina, bioenergía, biología sintética, bioinformática, la ingeniería de bioprocesos, la ingeniería de biomateriales, etc., para la resolución de problemas de utilidad para el progreso social, como viene reflejado en diversos planes de estudio (Michigan State University, University of Manitoba, University of Maryland, University of Maldeburg, Universidad de Santiago de Compostela). La Universidad Pablo de Olavide con experiencia en la formación de Ciencias Ambientales y en Biotecnología, tiene las capacidades necesarias para impartir este grado.</p> <p>Esta temática cuenta en Europa con una financiación de 2.696 mil millones € y es considerado un futuro e importante yacimiento de puestos de trabajo de alta cualificación. En un estudio reciente (ERASynBio, 2014) se identificaron 148 empresas europeas dedicadas al I+D+i en Biología de sistemas (biología sintética), que van desde pequeñas y medianas empresas y spin-offs académicas a las grandes multinacionales.</p> <p>Esta propuesta cuenta también con importantes alianzas que ponen en valor su gran interés y proyección como oportunidad estratégica para la UPO. La presencia en el campus de la Olavide del Centro Andaluz de Biología al Desarrollo (CABD - centro mixto CSIC, Junta de Andalucía, UPO) y el Instituto de la Grasa (CSIC), íntimamente relacionados con las temáticas de la propuesta, no hacen sino reforzar el potencial de la Olavide como referente para la formación y desarrollo profesional e investigador en el ámbito de la biología de sistemas. Del mismo modo, la creación de empresas de base tecnológica (Spin off) en el Campus, como: ProNaCeRa Therapeutics (aplicaciones biomédicas), Electrochemistry for Lightweight and Integrated Analytical Solutions (ELIAS, S.L.) (desarrollo de biosensores), Grupo Hespérides Biotech (desarrollo y calidad de productos alimenticios) y Biomedal (bioprocesos industriales, seguridad alimentaria, diagnóstico biomédico); constituyen una fortaleza más para el desarrollo del proyecto y un claro ejemplo de aplicación de conocimientos vinculados a la temática de la propuesta que han culminado con éxito.</p> <p>El proyecto puede igualmente confluir y retroalimentarse con la apuesta de la Universidad Pablo de Olavide en el desarrollo del Campus de Excelencia Internacional CamBIO, cuya vinculación se demuestra con la existencia de diversas áreas de especialización relacionadas con la temática del grado que se plantea. Se pueden citar</p>

por ejemplo las áreas de cambio climático, producción sostenible, salud y tecnología ambiental o la relativa a energías renovables.

Nº de plazas previstas : 60

Oferta de créditos

Las enseñanzas de este grado se estructuran en cuatro cursos en los que se imparten 240 créditos (ECTS), 9 ECTS a las prácticas externas y 12 ECTS al trabajo fin de grado.

En la siguiente tabla se detalla una propuesta provisional del plan de estudios correspondiente:

1 CURSO (1 SEMESTRE)	CRÉDITOS	TIPOLOGÍA
Álgebra y Análisis matemáticos	6	Obligatoria
Física	6	Obligatoria
Química general	6	Obligatoria
Biología Celular e Histología	6	Obligatoria
Fundamentos informáticos aplicados a los sistemas biológicos (Bioinformática)	6	Obligatoria
1 CURSO (2 SEMESTRE)		
Métodos matemáticos para la ingeniería. Matemáticas II	4,5	Obligatoria
Fundamentos de Bioquímica	6	Obligatoria
Bioestadística	4,5	Obligatoria
Termodinámica, transmisión de calor y transferencia de masa en sistemas biológicos	4,5	Obligatoria
Microbiología	6	Obligatoria
Fundamentos de Botánica y Zoología	4,5	Obligatoria
2 CURSO (1 SEMESTRE)		
Modelización de sistemas biológicos	4,5	Obligatoria
Fisiología vegetal	4,5	Obligatoria
Anatomía y embriología	6	Obligatoria
Genética e Ingeniería Genética	6	Obligatoria
Fisiología animal	4,5	Obligatoria
Ingeniería de Tejidos	4,5	Obligatoria
2 CURSO (2 SEMESTRE)		
Ingeniería microbiana	6	Obligatoria
Ingeniería vegetal	6	Obligatoria
Biotecnología animal	4,5	Obligatoria
Biomateriales	4,5	Obligatoria
Ingeniería de Bioprocesos	4,5	Obligatoria
Optativa 1	4,5	Optativa

3 CURSO (1 SEMESTRE)		
Ecología	6	Obligatoria
Conservación y gestión del agua y del suelo	6	Obligatoria
Técnicas de restauración ecológica	4,5	Obligatoria
Gestión sostenible de los recursos naturales	4,5	Obligatoria
Tratamiento biológico de aguas y residuos	4,5	Obligatoria
Optativa 2	4,5	Optativa
3 CURSO (2 SEMESTRE)		
Biorreactores	6	Obligatoria
Biocombustibles (Microalgas)	4,5	Obligatoria
Adaptación al cambio climático en los sistemas biológicos	6	Obligatoria
Evaluación y manejo del carbono en sistemas naturales (Mitigación CC)	4,5	Obligatoria
Optativa 3	4,5	Optativa
Optativa 4	4,5	Optativa
4 CURSO (1 SEMESTRE)		
Técnicas instrumentales y de análisis en sistemas biológicos	6	Obligatoria
Ingeniería de proteínas	6	Obligatoria
Diseño y generación de nuevos fármacos (Farmacología aplicada)	4,5	Obligatoria
Regeneración tisular y medicina regenerativa	4,5	Obligatoria
Neurobiología	4,5	Obligatoria
Optativa 5	4,5	Optativa
4 CURSO (2 SEMESTRE)		
Nanotecnología aplicada a sistemas biológicos	4,5	Obligatoria
Proyectos de ingeniería	4,5	Obligatoria
Optativa 6	4,5	Optativa
Optativa 7	4,5	Optativa
TFG	12	Obligatoria

Oferta de optatividad

Orientación en Ingeniería Ecológica, Gestión y Producción Sostenible	
Ciencias de la tierra (Climatología, Geología y Edafología)	4,5
Biorremediación y Biodegradación	4,5
Gestión, conservación y producción animal	4,5
Propagación y Producción Vegetal para la Conservación y Restauración	4,5
Sistemas de Control Biológico (Biocontrol) aplicados a la conservación y producción	4,5
Orientación en Biotecnología y Bioprocesos	
Biotecnología de los alimentos	4,5
Calidad en Procesos Biotecnológicos	4,5

Seguridad y calidad alimentaria	4,5
Preservación y preparación de alimentos	4,5
Biología sintética	4,5
Orientación en Bioenergía y Gestión del Cambio Global	
Aprovechamiento energético de la biomasa leñosa	4,5
Energías renovables	4,5
Respuesta a las perturbaciones en sistemas naturales	4,5
Invasiones biológicas	4,5
Geofísica y geotermia	4,5
Orientación en Aplicaciones Biomédicas	
Biónica	4,5
Diagnóstico molecular	4,5
Terapia génica y celular	4,5
Bases moleculares del cáncer y el envejecimiento	4,5
Biotechnología médica	4,5
Transversal	
Prácticas de empresa	9

Prácticas externas.	Sí	Nº de créditos: 9
Virtualización	No	Nº de créditos:
Título bilingüe o en otro idioma	No	Nº de créditos:
Observaciones:		

MODIFICACIONES que implican un aumento de créditos o de estudiantes (cuando sea en un número que se forma un nuevo grupo)
Justificación de la modificación:
<p>Recursos de profesorado disponible:</p> <p>La facultad de Ciencias Experimentales tiene una plantilla de personal académico y de apoyo suficiente para desarrollar las enseñanzas de este grado sin problemas. Con el plan de estudios propuesto, se pueden utilizar los recursos docentes de los grados en Ciencias Ambientales y Biotecnología, en el que ya se imparten un 80% de las enseñanzas obligatorias.</p> <p>Lógicamente un nuevo grado implica siempre nuevos recursos (docentes, laboratorios, material de laboratorio, etc.), teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad y racionalidad del gasto público; si bien en este grado gran parte de la docencia podría ser impartida por áreas con falta de créditos en docencia, disminuyendo así el número de nuevas contrataciones. Por ello parece lógico indicar que, a priori, sólo será necesaria la contratación de recursos humanos adicionales en las áreas que se encuentran saturadas de docencia. En estas áreas se pretende que los profesores</p>

asociados den parte de las secciones prácticas, mientras que los profesores de plantilla se encargarían de la docencia de enseñanzas básicas.

En cualquier caso es difícil hacer una estimación real de las necesidades de contratación o ampliación de contratos a 2 o 3 años, debido a las posibles modificaciones en la capacidad docente de la plantilla por modificaciones de contrato, nº de sexenios, cargos, etc... Además, la facultad de Ciencias experimentales presenta 4 nuevas propuestas de grado, y la autorización de varios grados modificaría las capacidades de docencia y las necesidades de contratación.

Por todo ello, en caso de ser aprobada la propuesta de este nuevo grado, la Facultad de Ciencias Experimentales evaluará los requerimientos de sostenibilidad para ese curso académico de acuerdo al plan de organización docente actualizado del año correspondiente en curso.

Título nuevo
Ciencia y Tecnología para el Patrimonio Histórico
Justificación
<p>La Ciencia y Tecnología aplicada al Patrimonio Histórico ha revolucionado en los últimos 40 años la comprensión de la historia del arte y de los materiales utilizados a lo largo de la historia, revelando la macro y micro- estructura de las obras de arte, su composición atómica y molecular, el análisis de los riesgos y amenazas que acechan a nuestro legado histórico de bienes muebles e inmuebles, y proporcionando las mejores tecnologías para la intervención científica, durante la restauración y la posterior protección y conservación. Este grado tiene como objetivo principal capacitar y formar a los profesionales responsables para el estudio científico, la gestión y mantenimiento de los bienes culturales en organismos locales e instituciones especializadas, museos, bibliotecas, archivos, colecciones privadas, así como en las empresas y organizaciones profesionales que operan en el campo del patrimonio cultural.</p> <p>Este grado, resuelve una carencia actual de nuestro mercado laboral, y está justificado por el carácter estratégico de este tipo de investigación, como se recoge en la página 29 del avance del Plan Estratégico Español de Ciencias Tecnología e Innovación 2013-2020: "Igualmente, se contemplará el diseño de actuaciones de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación aplicadas a la conservación y sostenibilidad del importante patrimonio histórico, cultural y social de nuestra sociedad, así como a preservar el importante valor cultural, social y económico del patrimonio lingüístico todo el territorio."</p> <p>La relevancia de la conservación del Patrimonio Histórico y Natural en los programas de I+D+i internacionales se hace patente en los recientes Programas Marco de la Unión Europea, y EUROMED a través de los que se han financiado más de 1000 proyectos relacionados con el sector (fuente: Servicio de Información Comunitario sobre Investigación y Desarrollo (CORDIS) http://cordis.europa.eu). Así como en el número creciente de profesionales y grupos de investigación de excelencia cuya actividad se centra y/o se comparte con el estudio del diagnóstico del Patrimonio Histórico. Por ejemplo en España la red Technoheritage: (http://www.technoheritage.es/nodos_csic.html).</p> <p>Andalucía, una de las regiones españolas, que alberga mayor número de obras de interés histórico-artístico, catalogadas en nuestro patrimonio, está actualmente en un proceso de especialización de personal en temas de patrimonio. Por ello, un grado de ciencia y tecnología como el propuesto, podría ayudar a conseguir una mejora de la especialización y convertir nuestra región en un referente a nivel internacional en materia del estudio científico del patrimonio histórico.</p> <p>La ausencia de un título de las mismas características en lengua española en las universidades públicas andaluzas y españolas, implica un número potencial muy elevado de posibles estudiantes.</p> <p>Por otra parte, nuestra Universidad cuenta con un grupo de docentes altamente cualificados en el sector, entre los que hay químicos, físicos, historiadores, arqueólogos, geólogos, arquitectos y biólogos con una experiencia ampliamente desarrollada en el sector y/o en las especialidades necesarias para un buen desarrollo y coordinación del conjunto de las materias.</p> <p>Así mismo la Universidad Pablo de Olavide, que pertenece al Campus de Excelencia</p>

<p>Internacional (CEI) de Patrimonio, tiene convenios de formación con las instituciones nacionales de mayor prestigio en materia de estudio científico del Patrimonio Histórico: el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, el Instituto Español de Patrimonio Cultural y el Instituto Valenciano de Conservación y restauración, para su colaboración en el proyecto de formación desarrollado por esta Universidad.</p>	
Nº de plazas previstas : 60	
Oferta de créditos	

Las enseñanzas de este grado se estructuran en cuatro cursos en los que se imparten 240 créditos (ECTS), de los que 196 ECTS corresponden a materias básicas u obligatorias (Tabla 1), 20 ECTS a materias optativas, 6 ECTS a las prácticas externas y 18 ECTS al trabajo fin de grado.

Tabla 1. Estructura del plan de estudios.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS	ECTS
Formación básica-Obligatoria		196
Optativas		26
Prácticas externas (Obligatoria)		6
Trabajo fin de grado		12
CRÉDITOS TOTALES		240

En las tablas 2, se realiza una descripción general de los módulos y materias por cursos académicos. El 60 % de la formación y destrezas que debe adquirir el alumno corresponden a áreas de conocimientos de ciencias, el 35 % a áreas de conocimiento de humanidades y un 5 % a otras áreas dentro de los sectores de derecho, biblioteconomía, informática, etc.

Tablas 2. Materias, áreas de conocimiento, carácter y ECTS por curso.

Primer curso

Materias	Áreas Potenciales	Carácter	ECTS
TICS e información	Áreas de informática, ingeniería + biblioteconomía y documentación	Básico	6

Química General e inorgánica	Ingeniería Química, Química Física	Básico	9
Sistemas de Información Geográfico	Geografía Física	Básico	6
Arqueología	Arqueología	Básico	12
Historia del Arte I	Historia del Arte	Básico	12
Estadística I	Matemáticas	Básico	4,5
Botánica aplicada al estudio del PH	Botánica	Básico	6
Física I aplicada al estudio del PH	Física Aplicada	Básico	4,5

Segundo curso

Materias	Áreas	Carácter	ECTS
Mineralogía y Petrología aplicada al estudio del PH	Cristalografía, Geodinámica interna	Básico	6
Estadística II	Matemáticas	Básico	4,5
Genética aplicada al PH	Genética	Básico	4,5
Teoría e Historia de la restauración y conservación	Historia del Arte	Básico	6
Laboratorio de estudio, Conservación y tratamientos de materiales inorgánicos	Cristalografía, Química Física, Geodinámica interna	Básico	9
Biología Animal aplicada al estudio del PH	Zoología	Básico	4,5
Biología vegetal aplicada al estudio del PH	Fisiología Vegetal	Básico	4,5
Cristalografía aplicada al estudio del PH	Cristalografía	Básico	4,5
Física aplicada al estudio del PH II	Física Aplicada	Básico	4,5
Historia del Arte II	Historia del Arte	Básico	12

Tercer curso

Materias	Áreas	Carácter	ECTS
Arte Español	Historia del Arte	Obligatorio	6
Laboratorio de estudio, conservación y Tratamientos de materiales orgánicos	Cristalografía, Química Física	Básico	9
Conservación preventiva y valoración del riesgo ambiental	Cristalografía, Física de la Tierra	Básico	12
Técnicas arqueológicas aplicadas al diagnóstico y análisis del P.H.	Arqueología	Básico	9
Museología	Arqueología	Básico	12
Microbiología aplicada al PH	Microbiología	Básico	6
Laboratorio de caracterización de materiales (Técnicas morfológicas)	Cristalografía, Geodinámica interna	Obligatorio	6
Cuarto curso			
Materias	Áreas	Carácter	ECTS
Trabajo Fin de Grado			12
Prácticas externas			6
Derecho y economía de los bienes culturales	Derecho	Básico	6
Laboratorio de caracterización de materiales (Técnicas no destructivas)	Cristalografía,	Obligatorio	6
Laboratorio de caracterización de materiales (Técnicas instrumentales)	Química Física, Cristalografía,	Obligatorio	6
Optativa 1		Optativas	6
Optativa 2		Optativas	6
Optativa 3		Optativas	6
Optativa 4		Optativas	6

Tabla 3. Listado de posibles optativas.

Materias	Áreas	Carácter	ECTS
Documentación, análisis y conservación del			

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

material arqueológico	Arqueología	Optativa	6
Arqueología del conflicto en el s. XX	Arqueología	Optativa	6
Teledetección aplicada al estudio del PH	Geografía Física	Optativa	6
Metodología arqueológica	Arqueología	Optativa	6
Nanomateriales aplicados al PH	Cristalografía, Química Física	Optativa	6
Paleontología	Zoología	Optativa	6
Palinología	Botánica	Optativa	6
Geofísica. Mecánica de suelos y rocas	Geodinámica interna	Optativa	6
Zoología aplicada II	Zoología	Optativa	6
Historia del cine, la fotografía y otros medios	Historia del Arte	Optativa	6
Flora y conservación de jardines Históricos	Botánica	Optativa	6
Técnicas de Producción	Ingeniería Química	Optativa	6

Prácticas externas.	Sí	Nº de créditos: 6
Virtualización	No	Nº de créditos:
Título bilingüe o en otro idioma	No	Nº de créditos:
Observaciones:		

MODIFICACIONES que implican un aumento de créditos o de estudiantes (cuando sea en un número que se forma un nuevo grupo)
Justificación de la modificación:
Recursos de profesorado disponible:
Las facultades de Ciencias Experimentales y de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide tienen una plantilla de personal académico y de apoyo suficiente para desarrollar las enseñanzas de este grado sin problemas. Con el plan de estudios propuesto, se pueden utilizar los recursos docentes de los grados en Ciencias Ambientales, Biotecnología y Geografía e Historia, en el que ya se imparten un 66% de las enseñanzas obligatorias.
Lógicamente un nuevo grado implica siempre nuevos recursos (docentes, laboratorios, material de laboratorio, etc.), teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad y racionalidad del gasto público; si bien en este grado gran parte de la docencia podría ser impartida por áreas con falta de créditos en docencia, disminuyendo así el número de nuevas contrataciones. Por ello parece lógico indicar que, a priori, sólo será

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

necesaria la contratación de recursos humanos adicionales en las áreas que se encuentran saturadas de docencia. En estas áreas se pretende que los profesores asociados den parte de las secciones prácticas, mientras que los profesores de plantilla se encargarían de la docencia de enseñanzas básicas.

En cualquier caso es difícil hacer una estimación real de las necesidades de contratación o ampliación de contratos a 2 o 3 años, debido a las posibles modificaciones en la capacidad docente de la plantilla por modificaciones de contrato, nº de sexenios, cargos, etc... Además, la facultad de Ciencias experimentales presenta 4 nuevas propuestas de grado, y la autorización de varios grados modificaría las capacidades de docencia y las necesidades de contratación.

Por todo ello, en caso de ser aprobada la propuesta de este nuevo grado, la Facultad de Ciencias Experimentales evaluará los requerimientos de sostenibilidad para ese curso académico de acuerdo al plan de organización docente actualizado del año correspondiente en curso.

Título nuevo
Nanociencia y Nanotecnología
Justificación
<p>El estudio de fenómenos que tienen lugar en el ámbito de la nanoescala (esto es, en la región atómico-molecular en la cual las propiedades de los mismos varían sustancialmente con respecto a sus propiedades a escala macroscópica) ha experimentado un crecimiento espectacular en las últimas décadas. La razón de ello es que se considera uno de los motores fundamentales de las nuevas tecnologías y de la sociedad del conocimiento junto con la Biotecnología, la Biomedicina, las nuevas energías y la protección del Medio Ambiente. En la actualidad es uno de los campos de investigación, desarrollo, innovación y divulgación más activos (basta para ello comprobar cómo la introducción de términos como “nanotechnology” o “nanomaterials” en Google resulta en más de 22 x 10⁶ y 5 x 10⁶ entradas, respectivamente). Revistas científicas como Nanoscale, ACS Nano, Small, Nanoletters, Nature Materials, etc., con índices de impacto entre 7 y 36, así como algunas de las líneas de investigación prioritarias en el programa europeo Horizonte 2020 (ver por ejemplo el KET en Nanotechnologies, Advanced Materials, Advanced Manufacturing and Processing, and Biotechnology) evidencian la importancia de estos temas en el I+D actual a nivel europeo y mundial. Dos de los “Retos de la Sociedad” de este programa son “Energía segura, limpia y eficiente” y “Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas”, y en ambos la nanotecnología y los nanomateriales tienen una presencia sobresaliente. Nuevos materiales y procesos en la Industria actual están basados en nanomateriales, nanocomposites y sistemas nanoestructurados, debido a la variedad de propiedades que la síntesis y preparación en la nanoescala ofrece.</p> <p>Desde sus inicios en los años 60 (a raíz de una influyente conferencia impartida por el afamado físico Richard Feynmann en 1959: There is plenty of room at the bottom) la Nanotecnología se ha convertido en una de las disciplinas más prometedoras de finales del siglo XX e inicios del XXI debido a dos hechos fundamentales: el amplio abanico de nuevos fenómenos que describe y la infinidad de aplicaciones que dichos fenómenos sugieren. Así, se han descrito aplicaciones en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. nuevas fuentes de energía renovable (producción de hidrógeno, fotosíntesis artificial y combustibles no contaminantes, células solares, etc.) 2. métodos y materiales eficientes de almacenamiento de energía (baterías, supercapacitores, etc.) 3. remediación ambiental y reducción del impacto ambiental en sistemas y procesos (catalizadores para eliminación de contaminantes, aislamientos térmicos, etc.) 4. nuevos métodos terapéuticos en biomedicina (tratamientos antitumorales, síntesis artificial de tejidos, etc.) 5. nuevos materiales para sensores de análisis físico, químico, biológico y clínico 6. nuevos materiales para aplicación en electrónica, manejo de la información y telecomunicaciones, etc.

<p>7. procesos y materiales con propiedades novedosas para la industria química, cosmética, farmacéutica, automovilística, etc.</p> <p>El carácter multidisciplinar de la Nanotecnología tanto en sus fundamentos como en sus aplicaciones requiere de una nueva hornada de profesionales con una formación sólida (nunca mejor dicho) en Matemáticas, Informática, Física, Química, Cristalografía, Biología, Bioquímica, Electrónica, Técnicas experimentales de Caracterización, etc. así como en sus aplicaciones tecnológicas, energéticas y medio ambientales. Es importante tener en cuenta que las titulaciones tradicionales de Física, Química, Biología, proporcionan una formación demasiado amplia y generalista para el propósito educativo de un grado en Nanotecnología. El grado que se propone aspira a rellenar el hueco que estas grandes disciplinas clásicas dejan entre sí y que no consiguen cubrir de forma global la formación básica de un experto en el ámbito nano de las mismas. La oferta de un grado en Nanociencia y Nanotecnología cubriría la demanda de estudiantes de Bachillerato de la rama de “Ciencias y Tecnología” con interés en obtener una formación multidisciplinar muy orientada a su aplicación práctica, en especial en los apartados detallados anteriormente, y muy imbricada con las nuevas tendencias tecnológicas.</p>	
Nº de plazas previstas : 60	
Oferta de créditos	

Se incluye una versión provisional, basada en los requerimientos educativos del grado y en las capacidades de la plantilla docente de la Facultad y de la Universidad. Los créditos ECTS se especifican por profesor (75 % de los créditos ECTS para el alumno).

Clave: EB (Enseñanzas Básicas), EPD (Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo), B (Básicas), OB (Obligatorias).

Asignatura	Semestre Tipo		ECTS	ECTS	Areas potenciales
			(EB)	(EPD)	
Matemáticas I (álgebra y cálculo)	1A	B	2,7	1,8	Métodos Cuantitativos
Física I (mecánica, fluidos, ondas)	1A	B	2,7	1,8	Física de la Tierra
Química I (Estructura de la materia, enlace, fuerzas, etc.)	1A	B	2,7	1,8	Química Física
Biología General	1A	B	2,7	1,8	Ecología
Informática (sistemas operativos, introducción a la programación)	1A	B	2,7	1,8	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Matemáticas II (cálculo avanzado, ecuaciones diferenciales, transformadas integrales, etc..)	1B	B	2,7	1,8	Métodos Cuantitativos
Física II (electromagnetismo y óptica)	1B	B	2,7	1,8	Física Aplicada
Química II (Termoquímica, equilibrio, disoluciones,					Ingeniería

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Bioquímica (Biomoléculas, Introducción al metabolismo, etc.)	1B	B	2,7	1,8	Bioquímica y Biología Molecular
Cristalografía y Mineralogía	1B	B	2,7	1,8	Cristalografía
Métodos Numéricos (integración numérica, interpolación, nociones de programación, gráficos, lenguajes, MATLAB, Matemática, etc.)	2A	B	2,7	1,8	Métodos Cuantitativos/ Sistemas Informáticos
Introducción a la Física Cuántica	2A	B	2,7	1,8	Física Aplicada
Termodinámica	2A	B	2,7	1,8	Física Aplicada
Química Inorgánica	2A	B	2,7	1,8	Química Física/ Cristalografía
Química Orgánica	2A	B	2,7	1,8	Química Física
Fenómenos de Transporte y Cinética Química	2B	B	2,7	1,8	Química Física
Física del estado sólido y de la materia condensada	2B	B	2,7	1,8	Física Aplicada
Polímeros y Química Supramolecular	2B	B	2,7	1,8	Química Física
Microscopía óptica y electrónica (SEM, TEM, confocal, AFM, etc.)	2B	OB	2,7	1,8	Geodinámica Interna / Cristalografía
Espectroscopía y Difracción (FTIR, UV/vis, RMN, XRD)	2B	OB	2,7	1,8	Química Física / Cristalografía
Fisicoquímica de Superficies	3A	OB	2,7	1,8	Química Física
Coloides y					Química

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Nanopartículas	3A	OB	2,7	1,8	Física
Física en la Nanoscala	3A	OB	2,7	1,8	Física Aplicada
Métodos bottom-up de preparación de nanomateriales (síntesis de nanopartículas, Sol-gel, nanolitografía, autoensamblado, etc.)	3A	OB	2	2,5	Química Física
Métodos top-down de preparación de nanomateriales (litografía, ablación láser, etc.)	3A	OB	2	2,5	Profesorado Externo (ICMSE)
Métodos de deposición de capas finas (PVD, sputtering, ALD, CVD, etc.)	3B	OB	2	2,5	Profesorado Externo (ICMSE)
Nanomateriales para Energía	3B	OB	2,7	1,8	Química Física
Nanomateriales e Industria Química	3B	OB	2,7	1,8	Ingeniería Química
Nanomateriales de Carbono y Nanoelectrónica	3B	OB	2,7	1,8	Profesorado Externo/ Ingeniería electrónica
Métodos Avanzados de caracterización de nanomateriales (Raman, diff. Neutrones, elipsometría, etc.)	3B	OB	2,7	1,8	Química Física/ Cristalografía
Aplicaciones medioambientales de la Nanotecnología	4A	OB	2,7	1,8	Química Física
Biotechnología y Nanomedicina	4A	OB	2,7	1,8	Bioquímica y Biología Molecular
Optativa 1	4A	Optativo	4,5		
Optativa 2	4A	Optativo	4,5		
Optativa 3	4A	Optativo	4,5		
Optativa 4	4B	Optativo	4,5		
Optativa 5	4B	Optativo	4,5		

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Prácticas externas.	No	Nº de créditos:
Virtualización	No	Nº de créditos:
Título bilingüe o en otro idioma	No	Nº de créditos:
Observaciones:		

<p>MODIFICACIONES que implican un aumento de créditos o de estudiantes (cuando sea en un número que se forma un nuevo grupo)</p>
<p>Justificación de la modificación:</p>
<p>Recursos de profesorado disponible:</p> <p>La Facultad de Ciencias Experimentales de la UPO tiene un cuerpo docente amplio y activo en áreas de Química, Física, Fisicoquímica de Materiales, Cristalografía, Geología, y Bioquímica, el cual concentraría el grueso de la docencia del nuevo grado. Investigadores de la Facultad han liderado y lideran proyectos europeos (ERC Starting Grant), estatales (Consolider-Ingenio, Retos de la Sociedad) y autonómicos (Proyectos de Excelencia, Plan Andaluz de Investigación) en el campo de los nanomateriales y de sus aplicaciones (remediación ambiental, energía solar, sensórica, biomedicina). Asimismo se plantea la contratación de profesorado asociado del entorno industrial y científico de Sevilla en el ámbito de la Nanotecnología (ver actores mencionados más arriba) para impartición de cursos superiores y algunas asignaturas optativas. En cualquier caso es difícil hacer una estimación real de las necesidades de contratación o ampliación de contratos a 2 o 3 años, debido a las posibles modificaciones en la capacidad docente de la plantilla por modificaciones de contrato, nº de sexenios, cargos, etc... Además, la facultad de Ciencias experimentales presenta 4 nuevas propuestas de grado, y la autorización de varios grados modificaría las capacidades de docencia y las necesidades de contratación. Por todo ello, en caso de ser aprobada la propuesta de este nuevo grado, la Facultad de Ciencias Experimentales evaluará los requerimientos de sostenibilidad para ese curso académico de acuerdo al plan de organización docente actualizado del año correspondiente en curso.</p>

PROPUESTA NUEVO TÍTULO: Grado en Inteligencia Artificial y Robótica

UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE	
Títulos para los que se solicita informe	Títulos que se extinguen
Grado en Inteligencia Artificial y Robótica	Ninguno
Por cada título:	
Denominación del título: Grado en Inteligencia Artificial y Robótica	
Nivel: (grado, máster o doctorado) Grado	Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura
<p>La Inteligencia Artificial y la Robótica están llamadas a ser tecnologías que van a cambiar radicalmente la industria y la vida cotidiana. En algunos casos ya lo están haciendo. Se trata de temáticas que están en un auge muy considerable y en las que algunas disciplinas han alcanzado el grado de madurez para poder integrarse en enseñanzas de Grado.</p> <p>En Andalucía y la provincia de Sevilla existe industria relacionada con la IA y la Robótica, incluyendo industria del videojuego, empresas de software, el polo aeronáutico y otras.</p> <p>La UPO tiene como fortaleza la existencia de grupos de investigación y profesorado experto en ambas ramas del nuevo título de Grado. Creemos que este título puede ser muy atractivo y consolidar una seña de identidad de la EPS y de la UPO.</p> <p>El grado ofrecerá una formación generalista en Ingeniería Informática, capacitándolo para el perfil profesional correspondiente, con una especialización en Inteligencia Artificial y Robótica.</p> <p>Existen algunos antecedentes de Grados cercanos. En Andalucía existen Grados en Robótica y Mecatrónica (Universidades de Sevilla, Málaga y Loyola). También en la Universidad de Alicante se imparte un Grado en Ingeniería Robótica.</p> <p>http://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/planestudio/planEstudioND.aspx?plan=C211&lengua=C#</p> <p>Estos grados se circunscriben en el ámbito industrial (y en algún caso capacitan para esa profesión). Falta, sin embargo, formación en Robótica e Inteligencia Artificial desde el ámbito de la Ingeniería Informática y las Ciencias de la Computación, lo que viene a cubrir el presente grado.</p> <p>En ese sentido, el curso siguiente, la Universidad Rey Juan Carlos desplegará un Grado en Software para Robótica.</p> <p>A nivel internacional, también comienzan a proponerse Bachelor Degrees en estos temas:</p> <p>https://courses.uwe.ac.uk/H671/robotics https://www.essex.ac.uk/courses/ug01061/1/beng-robotic-engineering http://www.en.aau.dk/education/bachelor/robotics/academic-content/ https://www.ed.ac.uk/studying/undergraduate/degrees/index.php?action=view&code=G700 https://www.rug.nl/bachelors/artificial-intelligence/programme</p>	
Nº de plazas previstas: mínimo 60 (en cumplimiento al punto 2.2b de la Junta de Andalucía)	
Organización de las enseñanzas: En Anejo	

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Nº de créditos para la obtención del título: 240		Nº de créditos que se ofertan: 258	
¿Tiene menciones o especialidades?	No	En caso afirmativo: ¿Cuántos créditos por mención? ¿Cuántos estudiantes en cada una?	
¿Cuenta la universidad con recursos de profesorado suficientes en la actualidad o en sus previsiones de contratación?		Sí	Porcentaje: 80% (cumplimiento punto 2.2 Jta And)
¿Cuenta la universidad con recursos de espacio y materiales suficientes en la actualidad o en sus previsiones acorto plazo?		Sí	En caso negativo: Recursos y Coste
¿Tiene prácticas?	Si	¿Son obligatorias?	Si
		¿Cuántos créditos? 6	
¿Tiene contenidos virtuales/a distancia? No		Nº créditos:	
¿Tiene asignaturas en otro idioma? No		Nº créditos:	

<p>MODIFICACIONES que implican un aumento de créditos o de estudiantes (cuando sea en un número que se forma un nuevo grupo)</p> <p>Justificación de la modificación: El Grado que se propone, atendiendo al borrador de plan académico (ver anejo) supone una oferta de 258 créditos, de los cuales un porcentaje de éstos sería una oferta coincidente con alguna asignatura impartida actualmente en la Universidad Pablo de Olavide. Según una estimación inicial, la implantación de este nuevo título supondría 231.4 créditos para su implantación. Éstos son el resultante de reforzar con dos nuevos grupos las asignaturas obligatorias y troncales ya existentes, y de crear una línea completa con tres grupos para las nuevas asignaturas no optativas. Estos números de grupos se ven reducidos en uno en los últimos cursos atendiendo al porcentaje de abandono existente en las ingenierías. En caso de asignaturas optativas el refuerzo y la nueva línea sería de un grupo en ambos casos. Así mismo, las asignaturas de "Trabajo Fin de Grado" y "Prácticas en Empresa" se considera un coste de 1.2 y 0.1 créditos por estudiante, respectivamente, según los datos suministrados por el Vicerrectorado de Planificación resultantes de la homogeneización del porcentaje de créditos que se dedica en cada Universidad para los TFG, PE, TFM y tutorización de tesis doctorales acordado en el seno de la CAU.</p> <p>Según el criterio 2.2 remitido por la Conserjería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía para guiar la programación universitaria de las universidades públicas de la comunidad autónoma andaluza para los cursos académicos 2019-20 hasta 2021-22 y posteriormente actualizada sólo al curso académico 2019-2020 en el punto 2 de la CAU del 27 febrero de 2018, la universidad debe disponer y acreditar que tiene el 80% de recursos del profesorado cubierto. De esta forma, de los 258 créditos ofertados, tan sólo 51.6 podrán suponer coste real. Para hacer frente a esta restricción y según los datos que se poseen actualmente en Centro proponente, se prevé las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detraer 15 plazas de nuevo ingreso en el GIISI suponiendo una reducción de un grupo en cada asignatura (110 créditos) así como en el número de TFGs a dirigir (8 créditos). - Usar el 10% de incremento en el nuevo ingreso del GIISI para dotarle de éste al título que se propone (se estima la mitad del valor anterior). - Decremento en el encargo de TFG del GIISI de un 20% para hacer frente a la homogeneización mencionada anteriormente. <p>Recursos de profesorado disponible:</p>

Ingeniería en Inteligencia Artificial y Robótica

Borrador Plan de Estudios

	Asignaturas	Créditos	Tipología	Área	
1er Curso	1er Semestre	Fundamentos de Programación	6 Básica	LSI	
		Fundamentos Físicos de la Informática	6 Básica	FA	
		Sistemas Digitales	6 Básica	ISA	
		Álgebra	6 Básica	MA	
		Cálculo	6 Básica	MA	
	2º Semestre	Programación Orientada a Objetos	6 Básica	LSI	
		Fundamentos de Computadores	6 Básica	ISA	
		Métodos Matemáticos	6 Básica	MA	
		Estadística	6 Básica	EIO	
		OGE	6 Básica	OE	
2º Curso	1er Semestre	Estructuras de Datos	6 Obligatoria	LSI	
		Diseño de Bases de Datos	6 Obligatoria	LSI	
		Algorítmica I	6 Obligatoria	LSI	
		Redes de Computadores	6 Obligatoria	ISA	
		Ingeniería del Software I	6 Obligatoria	LSI	
	2º Semestre	Ampliación de Estadística	6 Obligatoria	EIO	
		Fundamentos de Sistemas y Control	6 Obligatoria	ISA	
		Algorítmica II	6 Obligatoria	LSI	
		Ingeniería del Software II	6 Obligatoria	LSI	
		Sistemas Operativos	6 Obligatoria	LSI	
3er Curso	1er Semestre	Mecatrónica, Sensores y Actuadores	6 Obligatoria	ISA	
		Programación Avanzada	6 Obligatoria	LSI	
		Sistemas Distribuidos	6 Obligatoria	LSI	
		Fundamentos de Robótica y Visión Por Computador	6 Obligatoria	ISA	
		Fundamentos Inteligencia Artificial	6 Obligatoria	LSI	
	2º Semestre	Robots Móviles	6 Obligatoria	ISA	
		Aprendizaje Automático	6 Obligatoria	LSI	
		Sistemas en Tiempo Real	6 Obligatoria	ISA	
		Optativa 1	Optativa		
		Optativa 2	Optativa		
4º Curso	1er Semestre	Investigación Operativa	6 Obligatoria	EIO/MA	
		Planificación Automática	6 Obligatoria	LSI/ISA	
		Localización de Robots	6 Obligatoria	ISA	
		Visión y Percepción Avanzadas	6 Obligatoria	ISA	
	2º Semestre	Minería de Datos Masivos	6 Obligatoria	LSI	
		Prácticas en Empresa	6 Obligatoria		
		Optativa 3	Optativa		
		Optativa 4	Optativa		
	TFG		12 Obligatoria		
	Optativas	Bioinformática	6 Optativa	LSI	
Tecnologías Avanzadas de Desarrollo		6 Optativa	LSI		
Creación de Empresas		6 Optativa	OE		
Modelado y Simulación de Robots		6 Optativa	ISA		
Drones		6 Optativa	ISA		
Recuperación de la Información y Análisis Web		6 Optativa	LSI		
Análítica Visual		6 Optativa	LSI		

Áreas de Conocimiento implicadas

LSI	Lenguajes y Sistemas Informáticos
ISA	Ingeniería de Sistemas y Automática
FA	Física Aplicada
MA	Matemática Aplicada
EIO	Estadística e Investigación Operativa
OE	Organización de Empresas

PROPUESTA NUEVO TÍTULO: Grado en Ingeniería del Desarrollo de Videojuegos

UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE			
Títulos para los que se solicita informe		Títulos que se extinguen	
Grado en Ingeniería de Desarrollo Digital		Ninguno	
Por cada título:			
Denominación del título: Grado en Ingeniería de Desarrollo Digital			
Nivel: (grado, máster o doctorado) Grado		Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura	
<p>La titulación presentada proporcionaría formación técnica generalista en instrumentos y métodos de ingeniería. Su objetivo es atender la demanda derivada del desarrollo de contenidos digitales generados por TIC, formando profesionales capaces de dirigir nuevos proyectos en creación de contenidos digitales, desarrollo de plataformas tecnológicas para la creación, distribución y/o explotación de los videojuegos.</p> <p>Este Grado tiene como objetivo general atender la demanda derivadas de la industria del videojuego, la cual supone el 0.11% del PIB, convirtiéndose en el sector cultural que más recauda en España.</p> <p>A nivel autonómico, si bien existen ofertas como Ciclo Superior, a nivel de Grado es inexistente. Según información publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, existen algunas Universidades Nacionales, fuera del ámbito autonómico, con un Grado similar. Por ejemplo, encontramos el título de Grado en Desarrollo de Videojuegos por la Universidad Complutense de Madrid con una nota de corte de 9.553, o el Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos por la Universidad Jaume 1 con una nota de corte del 9.436.</p> <p>Su implantación en la UPO respondería a la demanda de este perfil profesional y la certeza de un alto grado de inserción profesional, circunscrito en el ámbito industrial. Así mismo, el título estaría reforzado por la oferta de postgrado existente en Ingeniería Informática, Big Data & Business Analytics, o Diseño 3D y Creación de Videojuegos.</p>			
Nº de plazas previstas: mínimo 60 (en cumplimiento al punto 2.2b de la Junta de Andalucía)			60
Organización de las enseñanzas: En Anexo			
Nº de créditos para la obtención del título: 240		Nº de créditos que se ofertan: 258	
¿Tiene menciones o especialidades?	NO	En caso afirmativo: ¿Cuántos créditos por mención? 60 ¿Cuántos estudiantes en cada una?	
¿Cuenta la universidad con recursos de profesorado suficientes en la actualidad o en sus previsiones de contratación?	Sí	Porcentaje: 80% (cumplimiento punto 2.2 Jta And)	
¿Cuenta la universidad con recursos de espacio y materiales suficientes en la actualidad o en sus previsiones acorto plazo?	Sí	En caso negativo: Recursos y Coste	
¿Tiene prácticas?	SI	¿Son obligatorias?	NO
			¿Cuántos créditos? 6
¿Tiene contenidos virtuales/a distancia? No			Nº créditos:
¿Tiene asignaturas en otro idioma? No			Nº créditos:

<p>MODIFICACIONES que implican un aumento de créditos o de estudiantes (cuando sea en un número que se forma un nuevo grupo)</p>
<p>Justificación de la modificación:</p> <p>El Grado que se propone, atendiendo al borrador de plan académico (ver anejo) supone una oferta de 258 créditos, de los cuales un porcentaje de éstos sería una oferta coincidente con alguna asignatura impartida actualmente en la Universidad Pablo de Olavide. Según una estimación inicial, la implantación de este nuevo título supondría 229.1 créditos nuevos para su implantación. Éstos son el resultante de reforzar con dos nuevos grupos las asignaturas obligatorias y troncales ya existentes, y de crear una línea completa con tres grupos para las nuevas asignaturas. Estos números de grupos se ven reducidos en uno en los últimos cursos atendiendo al porcentaje de abandono existente en las ingenierías. Así mismo, las asignaturas de “Trabajo Fin de Grado” y “Prácticas en Empresa” se considera un coste de 1.2 y 0.1 créditos por estudiante, respectivamente, según los datos suministrados por el Vicerrectorado de Planificación resultantes de la homogeneización del porcentaje de créditos que se dedica en cada Universidad para los TFG, PE, TFM y tutorización de tesis doctorales acordado en el seno de la CAU.</p> <p>Según el criterio 2.2 remitido por la Conserjería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía para guiar la programación universitaria de las universidades públicas de la comunidad autónoma andaluza para los cursos académicos 2019-20 hasta 2021-22 y posteriormente actualizada sólo al curso académico 2019-2020 en el punto 2 de la CAU del 27 febrero de 2018, la universidad debe disponer y acreditar que tiene el 80% de recursos del profesorado cubierto. De esta forma, de los 258 créditos ofertados, tan sólo 51.6 podrán suponer coste real. Para hacer frente a esta restricción y según los datos que se poseen actualmente en Centro proponente, se prevé las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detraer 15 plazas de nuevo ingreso en el GIISI suponiendo una reducción de un grupo en cada asignatura (110 créditos) así como en el número de TFGs a dirigir (8 créditos). - Usar el 10% de incremento en el nuevo ingreso del GIISI para dotarle de éste al título que se propone (se estima la mitad del valor anterior). - Decremento en el encargo de TFG del GIISI de un 20% para hacer frente a la homogeneización mencionada anteriormente.
<p>Recursos de profesorado disponible:</p>

Ingeniería del Desarrollo de Videojuegos

Borrador Plan de Estudios

		Asignaturas	Créditos	Tipología	Área
1er Curso	1er Semestre	Fundamentos Físicos de la Informática	6	Básica	LSI
		Fundamentos de Programación	6	Básica	LSI
		Cálculo	6	Básica	MA
		Estadística	6	Básica	EIO
		Sistemas Digitales	6	Básica	ISA
	2º Semestre	Fundamentos de Computadores	6	Obligatoria	LSI
		Organización y Gestión de Empresas	6	Básica	OE
		Programación Orientada a Objetos	6	Básica	LSI
		Álgebra	6	Básica	MA
		Métodos Matemáticos para la Ingeniería	6	Básica	MA
2º Curso	1er Semestre	Diseño de Base de Datos	6	Obligatoria	LSI
		Ingeniería del Software 1	6	Obligatoria	LSI
		Redes de Computadores	6	Obligatoria	ISA
		Algorítmica 1	6	Obligatoria	LSI
		Estructura de Datos	6	Básica	LSI
	2º Semestre	Arquitectura de Base de Datos	6	Obligatoria	LSI
		Ingeniería del Software 2	6	Obligatoria	LSI
		Sistemas Operativos	6	Obligatoria	LSI
		Algorítmica 2	6	Obligatoria	LSI
		Usabilidad y Accesibilidad	6	Obligatoria	LSI/ISA
3º Curso	1er Semestre	Programación Avanzada	6	Obligatoria	LSI
		Seguridad	6	Obligatoria	LSI
		Guión para Videojuegos	6	Obligatoria	CAP
		Sistemas Distribuidos	6	Obligatoria	LSI
		Diseño y Arte de Videojuegos	6	Obligatoria	CAP
	2º Semestre	Integración de Tecnologías	6	Obligatoria	LSI
		Ingeniería de Proyectos	6	Obligatoria	LSI
		Sistemas en Tiempo Real	6	Obligatoria	ISA
		Programación de Videojuegos	6	Optativa	LSI
		Fundamentos de los Videojuegos	6	Optativa	LSI
4º Curso	1er Semestre	Calidad	6	Obligatoria	LSI
		Optativa I		Optativa	
		TFG I	6	Obligatoria	
		Modelado y Animación	6	Obligatoria	CAP
		Programación de Videojuegos II	6	Obligatoria	LSI
	2º Semestre	Optativa II		Optativa	
		TFG II	6	Obligatoria	
		Minería de Datos	6	Obligatoria	LSI
		Sonido y Música por Computador	6	Obligatoria	CAP
		Realidad Virtual y Aumentada	6	Obligatoria	ISA
Optativas		Realidad Aumentada	6	Optativa	ISA
		Prácticas Externas	6	Optativa	
		Creación de Empresas	6	Optativa	OE
		Redes y Videojuegos en Red	6	Optativa	CAP
		Usabilidad y Análisis de Juegos	6	Optativa	LSI

Áreas de Conocimiento implicadas

LSI	Lenguajes y Sistemas Informáticos
ISA	Ingeniería de Sistemas y Automática
FA	Física Aplicada
MA	Matemática Aplicada
EIO	Estadística e Investigación Operativa
OE	Organización de Empresas
CAP	Comunicación Audiovisual y Publicidad



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide

POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA 2018-2020

CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivos de la política lingüística de la UPO
3. Promoción y enseñanza del español
4. Promoción del plurilingüismo en la UPO
 - 4.1. Alumnado
 - 4.2. Personal docente e investigador
 - 4.3. Personal de administración y servicios
5. Comisión de política lingüística

Anexo I. Plan de acción para el fomento del plurilingüismo en la Universidad Pablo de Olavide

1. INTRODUCCIÓN

En la última década las universidades españolas y europeas han realizado un esfuerzo por adaptarse las exigencias de una economía cada vez más globalizada, la consolidación de la Unión Europea y la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Estos factores han provocado que el aprendizaje de idiomas sea un elemento imprescindible en su rutina diaria, sobre todo, en el ámbito educativo y profesional. En este entorno, las universidades no pueden quedarse atrás, sino que están obligadas a establecer y desarrollar una política lingüística que facilite la internacionalización de sus campus, de sus programas formativos y las capacidades lingüísticas de los miembros de su comunidad universitaria.

La Asamblea General de la CRUE, celebrada el 9 de mayo de 2017, aprobó el *Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español* junto a un resumen ejecutivo de mismo. El texto redactado por el sub-grupo de Trabajo de Política Lingüística perteneciente a la sectorial de Internacionalización y Cooperación de la CRUE, establece tres ejes de actuación: 1) acreditación / verificación, 2) formación y 3) incentivar. Estos tres ejes, acompañados de 50 medidas de acción, constituyen los pilares esenciales para elaborar una política lingüística que fomente la internacionalización a través del conocimiento de otras lenguas.

Como se indica en este documento de la CRUE, el impulso por desarrollar una política lingüística en la educación superior no es reciente. Las universidades españolas no son ajenas a la necesidad y obligatoriedad de adaptarse a las demandas educativas y profesionales de un mercado global (Dafouz, Núñez, Sancho y Foran, 2007). Por ello, en todos los países europeos y en muchos otros a nivel mundial, las universidades, entre las que se incluye la UPO, ofrecen programas de instrucción a través del inglés (*English-Medium Instruction* o EMI) o programas de integración de contenido y lengua en la educación superior (*Language Integrated Learning in Higher Education*, ICLHE) (Doiz, Lasagabaster y Sierra, 2013; Fortanet, 2013; Hellekjaer y Wilkinson, 2009; Smit y Dafouz, 2012; Wilkinson, 2004; Wilkinson y Walsh, 2015; Wilkinson y Zegers, 2008) con el objetivo de proporcionar al alumnado las capacidades lingüísticas necesarias que les permita adaptarse a esas demandas un mundo globalizado. Como se recoge en dicho *Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español* de la CRUE, existe un constante incremento de la oferta de la docencia en otras lenguas y además se analiza el estudio de Wächter y Maiworm (2008), que muestra el aumento de la implantación de titulaciones impartidas en inglés y en el que se indica que en 2007 más de 400 universidades europeas ofrecían programas totalmente en inglés, lo que supone un 340% de crecimiento con respecto a los 700 cursos de grado y de máster analizados en 2002.

A nivel autonómico, el *Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía, Horizonte 2020*, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, marca los objetivos, estrategias y líneas de actuación para "impulsar la investigación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con las necesidades y problemas actuales del Sistema Educativo Andaluz, con la finalidad de mejorar las prácticas docentes en los centros y la calidad de la enseñanza" y, así mismo, "apoyar la constitución, el mantenimiento y la consolidación de grupos de investigación en todos los niveles educativos, con la colaboración del profesorado universitario".

La Universidad Pablo de Olavide ha desarrollado, desde su constitución, numerosas acciones dirigidas al fomento y la adquisición de competencias lingüísticas de su alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, con relevantes resultados en este ámbito. Sin embargo, la universidad carecía de una política consensuada en materia lingüística en la que convergiesen, de manera coherente y coordinada, la docencia, la investigación y la gestión de servicios. Promover e incentivar la adquisición de competencias lingüísticas para el desarrollo personal y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria es un componente estratégico de internacionalización que ha de verse como resultado de la mejora de calidad de la institución universitaria. En línea con este objetivo general, el presente documento pretende ser una parte importante del Plan Estratégico de la Universidad y de su Plan de Internacionalización, que nos permita definir y abordar los objetivos y acciones que deberán dirigir la Política Lingüística de la Universidad en los próximos tres años.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UPO

Los objetivos primordiales de la Política Lingüística de la Universidad y que inspirarán al Plan de acción para el fomento del plurilingüismo, son la promoción de la enseñanza del español y el incremento de las competencias en lengua extranjera del alumnado para mejorar su perfil académico y profesional. Para ello, es necesario abordar, de manera decisiva, medidas que respondan a las necesidades formativas del personal docente y del personal en general de la UPO. Igualmente, se deberá proveer de mecanismos que favorezcan la internacionalización de la investigación y la internacionalización en casa¹.

Objetivos generales:

- Promover la enseñanza de la lengua española e impulsar mecanismos de protección y mejora del español hablado y escrito.
- Incrementar las competencias lingüísticas del alumnado, con la finalidad de mejorar su perfil profesional, facilitando su futura empleabilidad en un mercado laboral globalizado.
- Impulsar el aprendizaje de otros idiomas entre el profesorado y el personal de administración y servicios a través de la formación, la acreditación y la innovación.
- Aumentar, siempre que las condiciones lo permitan, el número de créditos y titulaciones impartidas en una lengua extranjera con el objeto de contribuir a la internacionalización de la Universidad.
- Dotar a la Universidad de servicios de asesoría lingüística.

3. PROMOCIÓN Y ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL

El español es la lengua oficial de la UPO. El apoyo de la Universidad a la enseñanza y promoción del español cuenta con un largo recorrido desde hace quince años. En el año 2002, con la finalidad de fomentar la oferta de enseñanzas para estudiantes extranjeros, se creó el Centro de Estudios para Extranjeros de la Universidad Pablo de Olavide, como centro propio de la Universidad al amparo de lo previsto en la normativa aprobada por la Comisión Gestora el 8 de febrero de 1999. Los Estatutos de la Universidad incorporaron la previsión de que este Centro llevase a cabo, como línea básica de su estrategia docente, el fomento de la oferta de enseñanzas y estudios, en el marco de la calidad y la excelencia, para estudiantes extranjeros en los diversos ciclos de enseñanza, por medio de los correspondientes convenios. Igualmente, se estableció que el Centro promoviera la articulación de títulos propios destinados a alumnado extranjero homologables en el respectivo país. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2010, el centro pasa a llamarse Centro Universitario Internacional de la Universidad Pablo de Olavide (CUI-UPO), adaptando así su denominación a los nuevos contextos socioculturales en los que se desenvuelve su actividad. El CUI tiene como propósito consolidar la enseñanza del español, facilitar el intercambio de estudiantes y de profesorado, fomentar la integración del alumnado extranjero que visita la UPO, promover el contacto entre al alumnado de la UPO y los estudiantes internacionales y promocionar la oferta educativa de la UPO en el extranjero. Así, el CUI ofrece el Programa de Estudios Hispánicos, de Lengua y Cultura Española, de Integración Universitaria y cursos intensivos de español a los estudiantes Erasmus que se

¹La internacionalización en casa es la integración intencionada de las dimensiones internacionales e interculturales en el currículo formal y no formal para todos los estudiantes, incluidas en un entorno de aprendizaje doméstico.'

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

incorporan a la UPO. Los convenios firmados con universidades estadounidenses y canadienses han favorecido la movilidad del estudiantado y programas de estancias docentes e investigadoras para el profesorado de la UPO.

De igual manera, el Máster Oficial de Enseñanza del Español como Segunda Lengua, ofrecido por el Centro de Estudios de Postgrado, proporciona una formación en la didáctica del español como lengua extranjera que permite actuar con profesionalidad en la organización y gestión de clases, cursos, programas y evaluaciones y que capacita al futuro docente en la enseñanza de la lengua española como lengua extranjera.

Entre sus muchas actividades, la UPO, cumpliendo con el compromiso social y dotando de contenido a los principios recogidos en sus Estatutos, desde el año 2016 también organiza cursos de español para refugiados e inmigrantes, lo que constituye una iniciativa reciente con vocación de continuidad. El objetivo de estos cursos es favorecer la comunicación en lengua española entre los refugiados e inmigrantes y la comunidad de acogida que le permita participar en la vida social y laboral. La UPO suscribe, de este modo, el acuerdo de la Asamblea General de la CRUE, de 7 de septiembre de 2015, por el que se determina que las universidades españolas no pueden permanecer indiferentes ante el drama de los refugiados.

En el desarrollo de acciones futuras para la promoción del español se impulsará una mayor interacción entre la docencia general de la UPO y la impartida en el CUI, para que todo el alumnado de la Universidad se beneficie mutuamente.

4. PROMOCIÓN DEL PLURILINGÜISMO EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

La Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide está articulada en base a los tres grupos de personas que componen la comunidad universitaria y dentro de cada uno de ellos, teniendo en cuenta los tres ejes del *Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español* de la CRUE: acreditación, formación e incentivos en relación con cada uno de ellos.

4.1. ALUMNADO

Hace ya algunos años la primera necesidad respecto al alumnado era consensuar unos criterios homogéneos de acreditación de idiomas. En España, la CRUE ha creado cinco mesas lingüísticas, las universidades se han asociado a ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Enseñanza Superior) y han elaborado un modelo de examen de dominio lingüístico, avalado por la CRUE y CERCLES, que requiere la superación de las cuatro destrezas para la obtención del nivel correspondiente del MCERL. En el caso concreto de Andalucía, en 2011 las universidades andaluzas firmaron un convenio de acreditación de idiomas que establecía las bases para la acreditación de idiomas por parte de los servicios de idiomas de las mismas. En este contexto, se entiende por acreditación la superación de una prueba de dominio (lingüístico), quedando excluidos otros procedimientos tales como la realización de cursos, estancias lingüísticas, cursar materias en otros idiomas, entre otros aspectos. Este convenio ha sido recientemente modificado por la Comisión de Seguimiento, en la que participa cada universidad andaluza, añadiendo una extensa tabla de certificados que se consideran válidos para ser aceptados a fin de que el alumnado pueda acreditar su nivel de idioma.

El alumnado de la UPO puede acreditar el nivel de idiomas exigido por su Centro por medio de uno de los exámenes de dicha tabla aprobada por todas las universidades andaluzas y actualizada anualmente siguiendo las recomendaciones de las mesas lingüísticas de la CRUE. La creación de la Comisión de Seguimiento del Convenio de acreditación del B1 firmado por todas las universidades andaluzas viene a facilitar la actualización de la tabla y el diálogo y acuerdo entre las diversas universidades andaluzas

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

sobre distintos aspectos del mismo. Para ofrecer una mayor facilidad al alumnado, el Servicio de Idiomas de la UPO es centro examinador de la Agencia Andaluza del Conocimiento, de ACLES, TOEIC, APTIS, por lo que los exámenes pueden hacerlos directamente en el campus, junto con los exámenes de Cambridge ya que la UPO es centro colaborador de la Universidad de Cambridge desde 2015. El procedimiento administrativo que se emplea en la UPO para la comprobación e inclusión de los certificados de idiomas que aporta el alumnado es rápido y eficaz evitando, por tanto, incidencias a la hora de la matriculación en programas de máster, o para acceder al ejercicio profesional.

En relación a la formación del alumnado en lenguas extranjeras, la Universidad Pablo de Olavide a través del Servicio de Idiomas ofrece cursos de idiomas (inglés, francés, alemán, portugués, chino y japonés) de diversa duración en varios niveles. Además también organiza cursos de idiomas a demanda del alumnado en determinadas situaciones como es el caso en los estudiantes del doble Grado de Derecho en alemán.

4.2. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Como indica el *Documento marco de política lingüística* de la CRUE, numerosos estudios coinciden en señalar la importancia de la competencia lingüística y metodológica del profesorado a la hora de garantizar la calidad y la adecuada puesta en marcha de los programas internacionales, así como en los resultados académicos de los alumnos (Coleman, 2006: 6-7; Doiz, Lasagabaster y Sierra, 2011; Kling y Hjulmand, 2008: 192-193; Marsh y Laitinen 2004: 2; Smith 2004; Shaw *et al.*, 2008: 269-70). Asimismo, existen recientes informes de diversos organismos europeos que inciden en la necesidad de verificar dichas competencias (Baumann *et al.*, 2006: 3; Lauridsen, 2013: 8).

El Vicerrectorado de Profesorado y el Vicerrectorado de Internacionalización a través de la Dirección General de Formación e Innovación Docente y la Dirección General de Idiomas y Estudiantes Extranjeros, respectivamente, están trabajando de manera coordinada para que la Acción 5 sea más efectiva en la organización de cursos de idiomas para el profesorado interesado y comprometido con la impartición de créditos en una lengua diferente del español. El objetivo fundamental de esta Acción 5 es dotar a los docentes de conocimientos lingüísticos avanzados y de metodología específica para la enseñanza de asignaturas de contenido en otras lenguas.

Por otro lado, la experiencia en enseñanza tanto universitaria como no universitaria ha demostrado que poseer un nivel avanzado en lengua extranjera no es suficiente para impartir docencia en esa lengua de manera eficiente, sino que resulta fundamental adaptar la metodología y los recursos lingüísticos a las necesidades específicas del alumnado que estudia en un idioma extranjero. Además, no todas las destrezas, registros o discursos (oral y escrito) tienen la misma presencia e importancia en el aula universitaria. Por todo ello, la UPO viene organizando cursos específicos de "*Teaching in English*" con el objetivo de que el profesorado adquiera los recursos y las competencias didácticas necesarias para impartir su docencia en la lengua inglesa u otras lenguas. La UPO cuenta, a su vez, con investigadores que desarrollan diversas líneas de investigación en materia de plurilingüismo e innovación docente en la enseñanza de segundas lenguas y que imparten docencia en el máster de Enseñanza Bilingüe, impartido en el CEDEP y pionero en la comunidad andaluza. Además, en 2017 se han ofrecido cuatro talleres de formación e innovación docente en inglés para el PDI como medida de apoyo a la docencia en inglés.

4.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Para poder llevar a cabo con éxito la política de internacionalización de la Universidad es necesario contar con personal de administración y servicios multilingüe. La UPO entiende que proporcionar la formación y los recursos necesarios para conseguirlo es fundamental. Para ello, se ha incluido en el plan de formación del PAS una nueva línea formativa en idioma inglés que se ha materializado en acciones formativas a través de una plataforma *online*, así como cursos presenciales, cuyo objetivo principal es fomentar aquellas capacidades lingüísticas necesarias para el desempeño de su labor diaria. El desarrollo de estas iniciativas es esencial para que nuestro personal de administración y servicios adquiera las

competencias necesarias para desenvolverse en el entorno cada vez más internacionalizado de nuestras universidades.

5. COMISIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UPO

La Comisión de Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide es una comisión técnica nombrada por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector y vinculada al Vicerrectorado de Internacionalización, que integra a todos los órganos de la Universidad implicados en su Política Lingüística. Su misión es reflexionar sobre dicha política y servir de coordinación de los distintos sectores de la Universidad.

Las funciones de la Comisión de Política Lingüística de la UPO serán:

- Elaborar el marco general de Política Lingüística de la UPO.
- Realizar un seguimiento de la Política Lingüística de la Universidad.
- Proponer el Plan de fomento del plurilingüismo y cuantas sugerencias y medidas afecten a la Política Lingüística de la UPO.
- Difundir la Política Lingüística y el Plan a todos los órganos y sectores de la comunidad universitaria.
- Elaborar un informe anual sobre el desarrollo del Plan de plurilingüismo de la UPO.

La Política Lingüística de la UPO posee un carácter transversal, ya que sus objetivos y las actividades programadas guardan relación con distintos ámbitos de actuación: los Centros, los Vicerrectorados de Profesorado, de Postgrado y Formación Continua, de Planificación Docente, de Estudiantes y de Internacionalización, así como de la Gerencia.

REFERENCIAS

- ACLES (2014) *CertaAcles. Modelo de Acreditación de los exámenes de ACLES*. Disponible en http://www.acles.es/multimedia/enlaces/9/files/fichero_136.pdf
- Bazo, P., A. Centellas, E. Dafouz, A. Fernández, D. González y V. Pavón (2016) Documento Marco de Política Lingüística para la Internacionalización del Sistema Universitario Español. CRUE Universidades Españolas.
- Baumann, B., Van de Craen, P., Marsh, D. y Wilkinson, R. (2006) Report Workshop 5: Medium of Instruction. ENLU closing conference, Nancy 8-9 Abril 2006. Disponible en: <http://www.celec.org/archive/conference/Conferencedocuments/nancyWS5.pdf?1370253482>
- Coleman, J. (2006) "English-medium teaching in European higher education". *Language Teaching*, 39: 1-14.
- Comisión Europea (2008) Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008DC0566&from=ES>
- Consejo de Europa. (2001) *Common European Framework of Reference for Languages*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dafouz, E., Núñez, B., Sancho, C. y Foran, D. (2007) "Integrating CLIL at the tertiary level: teachers' and students' reactions". En D. Wolff, D. Marsh (eds.), *Diverse contexts converging goals. Content and language integrated learning in Europe*. Volume 4. Frankfurt: Peter Lang, 91-102.
- Dafouz, E. y Núñez, B. (2009) "CLIL in higher education: devising a new learning landscape". En E. Dafouz, M. Guerrini (eds.), *CLIL Across Educational Levels: Experiences from Primary, Secondary and Tertiary Contexts*. Madrid: Santillana, 101-112.
- Dafouz, E., y Núñez, B. (2010) "Metadiscursive devices in university lectures: A contrastive analysis of L1 and L2 teacher performance". En C. Dalton-Puffer, T. Nikula and U. Smit (eds.), *Language Use and Language Learning in CLIL Classrooms*. Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins, 213-231.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- Doiz, A., Lasagabaster, D., y Sierra, J.M. (2011) "Internationalisation, multilingualism and English-medium instruction." *World Englishes*, 30 (3): 345-359.
- Halbach, A., y Lázaro, A. (2015) "La acreditación del nivel de lengua inglesa en las universidades españolas: Actualización 2015." Disponible en: <http://www.britishcouncil.es/sites/britishcouncil.es/files/british-council-laacreditacion-del-nivel-de-lengua-inglesa.pdf>
- Hellekjaer, G.O. y Wilkinson, R. (2009) "CLIL in higher education", *Bulletin 7*, EuroCLIL. Disponible en: <http://www.euroclil.net/index.php?inhoud=inhoud/bulletins/bulletin7/8.html>
- Junta de Andalucía, (2017) *Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía, Horizonte 2020*, Sevilla, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Kling, J. y Hjulmand, L.L. (2008) "PLATE – Project in Language Assessment for Teaching in English". En R. Wilkinson y V. Zegers (eds.) *Realizing content and language integration in higher education*. Maastrich: Universidad de Maastrich, 191-200.
- Lauridsen, K., (2013) *Higher Education Language Policy*. European Language Council. Disponible en: <http://www.celelc.org/activities/Workinggroups/ResourcesWorkingGroups/HELlanguagePolicy-Final2013wsummary.pdf?1370253478>
- Lorenzo, F., Trujillo, F. y Vez, J.M. (2011) *Educación bilingüe: integración de contenidos y segundas lenguas*. Madrid: Síntesis.
- Marsh, D. y Laitinen, L. (2004) "Medium of instruction in European higher education: Summary of research outcomes of European Network for Language Learning amongst Undergraduates (ENLU)". Task Force 4. Jyväskylä: UnicCOM, Universidad de Jyväskylä.
- MECD (2014) *Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas*. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/politica-internacional/estrategia-internacionalizacion/EstrategiaInternacionalizacion-Final.pdf>
- Smith, K. (2004) "Studying in an additional language: What is gained, what is lost and what is assessed?" En Wilkinson, R. (ed.) *Integrating Content and Language: Meeting the Challenge of a Multilingual Higher Education*. Maastricht: Universitaire Pers Maastricht, 78-93.
- Smit, U. y Dafouz, E. (eds.) (2013) *Integrating Content and Language in Higher Education*. AILA Review, volume 25. Amsterdam: John Benjamins.
- Wilkinson y M.L. Walsh (Eds.), *Integrating Content and Language in Higher Education: From Theory to Practice*. Frankfurt-am-Main: Peter Lang, 323-341.
- Wächter, B. y Maiworn, F. (eds.) (2008) *English-Taught Programmes in European Higher Education*. Bonn: Lemmens.
- Wächter, B. y Maiworn, F. (eds.) (2014) *English-Taught Programmes in European Higher Education*. Bonn: Lemmens.
- Wilkinson R. (ed.) (2004) *Integrating Content and Language. Meeting the Challenge of a Multilingual Higher Education*. Maastricht: Maastricht University.
- Wilkinson, R. y Walsh, M. L. (2015) *Integrating Content and Language in Higher Education: From Theory to Practice*. Peter Lang: Maastricht.

ANEXO I

PLAN DE ACCIÓN PARA EL FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE 2018-2020

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan para el Fomento del Plurilingüismo en la Universidad Pablo de Olavide constituye una acción estratégica que se enmarca en el Plan de Internacionalización y el Plan Estratégico de la UPO, de acuerdo con las recomendaciones e iniciativas emanadas de la Comisión Europea y de la CRUE con el propósito de promover e incentivar la dimensión plurilingüe e intercultural en la educación superior. En este documento se presenta, de acuerdo con las necesidades detectadas en la Universidad, la definición de los objetivos que se pretenden conseguir y las actividades que se proponen desarrollar en los próximos años (2018-2020). El éxito de este Plan implica una estrategia coordinada entre distintos Vicerrectorados y Centros para lograr, de este modo, un aumento en la calidad de la oferta educativa de la UPO.

De acuerdo con el documento marco de la CRUE, para alcanzar los objetivos "se proponen una serie de medidas concretas articuladas en tres líneas de actuación –*acreditación, formación e incentivación*– que atienden, a su vez, a los tres colectivos de la comunidad universitaria: *alumnado, profesorado (PDI) y personal de administración y servicios (PAS)*". Por tanto, el Plan armoniza diversos procesos que deben coexistir para alcanzar los objetivos propuestos: en primer lugar, contar con una política lingüística propia donde se establezca un marco consensuado con la comunidad universitaria, donde se definan los objetivos que se pretenden alcanzar; en segundo lugar, el compromiso por parte de la Universidad de apoyar las iniciativas y las acciones que se proponga por los distintos grupos de interés; finalmente, garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones propuestas en el presente Plan de Acción.

2. ACCIONES GENERALES

Sin duda alguna, la internacionalización de la Universidad también debe alcanzar acciones centradas en la proyección de la institución en general. Entre las acciones generales que se han llevado a cabo y que deben continuar y las que pueden ponerse en marcha, están las siguientes:

1. Traducir al inglés la normativa de interés para la comunidad universitaria.
2. Revisar y traducir la página web de la UPO,
3. Traducir noticias de la página web de la UPO a otros idiomas y su posible difusión en medios de comunicación internacionales.
4. Publicar y actualizar folletos y otros formatos informativos de la UPO en otros idiomas.
5. Promocionar la internacionalización en casa a través de la organización de "(Lunch) Research Seminars" retransmitidas en la Radio UPO.
6. Crear un banco o repositorio de recursos e información de actividades organizadas en otras instituciones de enseñanza superior en colaboración estrecha con el Máster de Enseñanza Bilingüe.
7. Elaborar un procedimiento para el establecimiento de dobles Grados y Postgrados internacionales y promocionar nuevos dobles grados y postgrados internacionales.

3. FOMENTO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

I. Acciones:

1. Crear la figura del/la defensor/a de la lengua española, cuyas funciones serían las de velar por el uso correcto de la lengua española a nivel institucional y académico (Durante el periodo recogido en el presente Plan, estas funciones las asume la Dirección General de Idiomas y Estudiantes Extranjeros).
2. Programar cursos de escritura académica en español para ayudar al alumnado a construir un discurso que sirva para entender y expresar los contenidos académicos que se abordan.
3. Facilitar la acogida de profesorado internacional (ayuda en la búsqueda de alojamiento, asignación de lugares de trabajo adecuados, acceso a los servicios universitarios, etc.).

4. ALUMNADO

I. Acciones: formación y acreditación

1. Promover la acreditación de idiomas en los primeros cursos de los estudios de Grado.
2. Difundir el programa de ayudas de la SGUIT de Junta de Andalucía.
3. Fomentar la acreditación de idiomas en niveles superiores y otros idiomas a los requeridos por los Grados.
4. Organizar cursos de idiomas en relación con las asignaturas que se imparten dentro de un programa bilingüe, así como "cursos cero"; complementar los cursos ordinarios con cursos más específicos y de menor duración como, por ejemplo: pronunciación, aprender a comunicar ideas, comunicación escrita, (presentaciones, entrevistas de trabajo etc.).
5. Ofrecer apoyo lingüístico a docentes y otros servicios de la Universidad a través de las prácticas de estudiantes del Grado de Traducción e Interpretación y del Máster en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación y del Máster en Enseñanza Bilingüe.

II. Programa de incentivos para el alumnado:

El alumnado recibirá un reconocimiento por el esfuerzo suplementario al que le obligan las clases impartidas en lengua extranjera. Por lo tanto, entre los incentivos se encontrarían:

1. Reconocimiento como mérito de acceso a los programas de movilidad internacional.
2. Consolidar el programa de ayudas a estudiantes para la capacitación lingüística.
3. Promover la concesión de ECTS por superación de cursos y acreditación de lenguas extranjeras (B2-C1) en Servicios o Centros de Idiomas universitarios².
4. En el caso de tratarse de una titulación todavía no verificada como bilingüe, certificación de créditos cursados en modalidad bilingüe e inclusión en el suplemento europeo al título.

² RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, establece en el artículo 12.8 que el alumnado podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A estos efectos, el plan de estudios deberá recoger la posibilidad de que cada estudiante obtenga un reconocimiento de hasta 6 créditos.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

5. Ofrecer cursos de lengua específicos relacionados con las materias que se imparte en inglés con precios reducidos siempre que se tenga disponibilidad presupuestaria para ello.
6. Ofrecer apoyo lingüístico al alumnado extranjero participante en los programas de movilidad.

5. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

I. Acciones: formación y acreditación

1. Fomentar de la competencia lingüística del PDI y su acreditación.
2. Continuar y reforzar las acciones de capacitación lingüística para el PDI a través del Servicio de Idiomas.
3. Organizar jornadas de intercambio de experiencias de docentes en otras lenguas junto a los centros de la UPO.
4. Organizar cursos de "Teaching en English" y de innovación docente en otros idiomas que incluyan: técnicas para el manejo del vocabulario y del discurso académico en el aula, estrategias para la gestión de la clase: modelos de agrupamiento y aprendizaje cooperativo, estimulación del aprendizaje autónomo: el trabajo por proyectos, utilización de los materiales, seminarios y acción tutorial en lengua extranjera, mejora de la producción oral y de la pronunciación, elaboración de actividades y de tareas integradas, técnicas para la explotación del material audiovisual, técnicas para la explotación del material escrito, estrategias para el andamiaje de la lengua y del contenido, utilización de las nuevas tecnologías, criterios e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, etc.
5. Proporcionar un servicio de apoyo lingüístico para el profesorado, docentes e investigadores.
6. Activar protocolos de evaluación docente para realizar un seguimiento más específico a la docencia que se imparte en lenguas extranjeras.
7. Fomentar el intercambio docente entre universidades extranjeras a través de los programas de movilidad.
8. Incluir la competencia lingüística como mérito en concursos de provisión de plazas de PDI.
9. Fomentar la oferta de docencia en otras lenguas (principalmente inglés) en asignaturas y titulaciones de Grado y Postgrado.

II. Programa de incentivos para el PDI:

Si bien la participación del profesorado en el Plan de fomento del plurilingüismo en la UPO es voluntaria, su efectividad no puede descansar exclusivamente en esta voluntariedad, por lo que es necesario ofrecer a los profesores una serie de incentivos que reconozcan su labor y el esfuerzo adicional que requiere enseñar utilizando una lengua extranjera. Para ello, se propone:

1. Reconocer la posesión de un nivel acreditado (B2-C1-C2) como mérito específico para la contratación de nuevo profesorado laboral en las universidades y como mérito en la solicitud del Programa Docencia (Sujeto a la aprobación por parte de los órganos competentes en materia de DOCENTIA-A-UPO)

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

2. Mantener el reconocimiento de la labor que supone el diseño de materiales y la docencia en lengua extranjera en a través del Plan de Organización Docente (POD). En esta línea, y siempre que se cuente con disponibilidad de recursos, se incrementará el reconocimiento de la docencia impartida en otra lengua.
3. Certificación de la labor docente en la modalidad bilingüe a efectos de acreditación.
4. Bonificación de la formación lingüística y del procedimiento de acreditación del B2 y niveles superiores (a través del programa Erasmus PDI).
5. Asegurar la garantía y el compromiso por parte de los departamentos (y de los interesados) de mantener la docencia asignada en la lengua extranjera por un período mínimo de 3 años consecutivos.
6. Priorizar al personal que tenga reconocido el uso de la lengua extranjera en sus clases y que concurra a becas, cursos o programas de movilidad internacional gestionados por la UPO.

6. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

I. Acciones: formación y acreditación

1. Identificar y reflejar en la RPT los puestos administrativos donde es necesario el uso de una lengua extranjera.
2. Ofertar cursos de idiomas en los que se aborden contenidos destinados a la mejora comunicativa para el desempeño de sus funciones: redacción de correos electrónicos, gestión de documentación específica (convocatorias, proyectos europeos, memorandos de entendimiento con otras instituciones, etc.), atención al alumnado extranjero, etc.
3. Promover la participación del PAS en los programas internacionales de la Universidad y de intercambio con el personal administrativo de otras universidades.
4. Promover la certificación de la competencia lingüística de los trabajadores en las propias universidades.
5. Inclusión de la competencia lingüística como mérito en la provisión de plazas de PAS.

II. Programa de Incentivos para el PAS:

La formación y la acreditación de competencias lingüísticas de los distintos sectores de la Universidad no pueden prescindir del colectivo del PAS. Por ello, es necesario acompañar su adquisición de capacidades lingüísticas de apoyo y estímulo a través de distintas medidas como:

1. Reconocer los niveles de acreditación (B2-C1-C2) en otras lenguas como mérito específico para la promoción interna en determinados servicios (Área de Investigación, Áreas de Relaciones Internacionales y Cooperación y unidades similares).
2. Reducir las tasas para las pruebas de acreditación de niveles B1 o superior.
3. Priorizar al personal que tenga reconocido el uso de la lengua extranjera en sus funciones y que concurra a becas, cursos o programas de movilidad internacional gestionados por las universidades.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

4. Facilitar la asistencia del PAS a los cursos de formación lingüística para la acreditación de niveles (B2 o superior).
5. Bonificación de la formación lingüística y del procedimiento de acreditación del B2 y niveles superiores (a través del programa Erasmus PAS).

CUADRO DE ACCIONES

ACCIONES	2018-19	2019-20	RESPONSABLE	FINANCIACIÓN
1. General				
Aprobación de la Política Lingüística	Propuesta a Consejo de Gobierno Marzo/Abril 2018		Consejo de Gobierno/VRI	
Constitución de la Comisión de Política Lingüística	Propuesta a Consejo de Gobierno Marzo/Abril 2018		Consejo de Gobierno/VRI	
Traducir al Inglés la normativa relativa al alumnado	Traducción normativa de Movilidad Internacional	Traducción normativa del Centro Universitario Internacional	VRI/SG/ARIC/CUI	VRI//ARIC/CUI
Revisar y traducir la página web de la UPO	Revisar la traducción de la web UPO	Traducir secciones de interés de la WEB UPO	VRI/VRIC	VRI/VRRIC
Traducir noticias de la página web de la UPO a otros idiomas y su posible difusión en medios de comunicación internacionales	Dos noticias quincenales	Dos noticias quincenales	VRI/VRRIC/ARIC/CUI/ Servicio de Idiomas	VRI/VRRIC/ARIC/CUI/ Servicio de Idiomas
Publicar y actualizar folletos y recursos informativos de la UPO en otros idiomas	Revisar la información UPO en otras lenguas	Elaborar folletos de difusión de la Universidad bilingües	VRI/VRRIC/ARIC/CUI/ Servicio de Idiomas	VRI/VRRIC/ARIC/CUI/ Servicio de Idiomas
Promocionar la internacionalización en casa a través de la organización de "(Lunch) Research Seminars" retransmitidas en la Radio UPO	Programa de actividades 2018/2019	Programa de actividades 2019/2020	VRI/VCCS/VRE/ Centros	

Crear un banco o repositorio de recursos e información de actividades organizadas en otras instituciones de enseñanza superior	Inicio de los trabajos 2018/2019	Primeros resultados 2019/2020	VRI/Centros/Máster Enseñanza Bilingüe	VRI
Elaborar un procedimiento para el establecimiento de dobles Grados y Postgrados internacionales y promocionar nuevos dobles grados y postgrados internacionales.	Elaboración y aprobación del procedimiento y activación del mismos	Aplicación del Procedimiento	VRI/VRPD/Centros	
2. Fomento del Español				
Crear la figura del /la defensor/a de la lengua española.			VRI/Dirección General de Idiomas y Estudiantes Extranjeros/ Comisión de Política Lingüística	
Programar cursos de escritura académica en español	Oferta Curso de Formación	Oferta Curso de Formación	VRI/DGIE /VRP/DGF	
Facilitar la acogida de profesorado internacional			VRI/VRP/VI	
3. Alumnado				
Promover la acreditación de idiomas (B1) en los primeros cursos de los estudios de grado.	Convocatorias curso 2018-19	Convocatorias curso 2019-20	VRI/VRE/DGIE/ Servicio de Idiomas	Plan Propio de Becas y Ayudas UPO Fondos externos: SGUIT Junta de Andalucía
Difundir el programa de ayudas de la SGUIT de Junta de Andalucía	Difusión programa Junta de Andalucía	Difusión programa Junta de Andalucía	VRI/VRE/DGIE/ Servicio de Idiomas	
Fomentar la acreditación de idiomas en niveles superiores y otros idiomas a los requeridos por los grados.	Convocatorias curso 2018-19 Difusión programa Junta de Andalucía que recoge esta medida	Convocatorias curso 2019-20 Difusión programa Junta de Andalucía que recoge esta medida	VRI/VRE/DGIE/ Servicio de Idiomas	Plan Propio de Becas y Ayudas UPO Fondos externos: SGUIT Junta de Andalucía

Organizar cursos de idiomas en relación con las asignaturas que se imparten dentro de un programa bilingüe	Oferta de curso 2018/19	Oferta de curso 2019/20	VRI/DGIE/Centros/Servicio de Idiomas	VRI
Ofrecer apoyo lingüístico a docentes y otros servicios de la universidad a través de las prácticas de estudiantes del Grado y de Máster	Convocatoria 2018/19 de Prácticas para centros y otros servicios	Convocatoria 2019/20 de Prácticas para centros y otros servicios	VRI/VRE/Centros/Fundación	
4. Profesorado				
Fomentar la competencia lingüística del PDI y su acreditación	Convocatorias 2018/2019	Convocatorias 2019/2020	VRI/Centros/Servicios de Idiomas	VRI/Servicio de Idiomas/VRP
Organizar jornadas de intercambio de experiencias de docentes en otras lenguas junto a los centros de la UPO	Convocatoria anual	Convocatoria anual	VRI/Centros/VRP/VRPD	VRI/Centros/VRP/VRPD
Organizar cursos de "Teaching in English" y de cursos de Innovación docente en otros idiomas	Convocatorias 2018/2019	Convocatorias 2019/2020	VRI/VRP/Servicio de Idiomas	VRI/VRP/Servicio de Idiomas
Proporcionar un servicio de apoyo lingüístico para los docentes e investigadores	Convocatoria prácticas 2018/2019	Convocatoria prácticas 2019/2020	VRI/ Fundación UPO	VRI/Fundación UPO
Activar protocolos de evaluación docentes para realizar un seguimiento más específico a la docencia que se imparte en lenguas extranjeras		Convocatoria Docencia 2019/2020	DRC	
Fomentar el intercambio docente entre universidades extranjeras a través de los programas de movilidad	Convocatorias 2018/2019	Convocatorias 2019/2020	VRI	VRI
Elaborar un procedimiento para el establecimiento de dobles Grados y Postgrados internacionales	Documento elaborado	Documento elaborado	VRI/VRPD	

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Incluir la competencia lingüística como mérito en la provisión de las plazas de PDI.			VRP	VRP
Fomento de la oferta de docencia en otras lenguas (principalmente inglés) en asignaturas y titulaciones de Grado y Postgrado	Aumento del 3% en 2018/2019	Aumento del 3% en 2019/2020	VRI/VRPD/VRP/Centros	VRI/VRP
Promover nuevos dobles grados y postgrados internacionales	Nuevas propuestas	Nuevas propuestas	VRI/VRPD/Centros	
Personal de Administración y Servicios				
Identificar y reflejar en la RPT los puestos administrativos donde es necesario el uso de una lengua extranjera.	Estudio en 2018/2019		Gerencia	
Ofertar cursos de idiomas en los que se aborden contenidos específicos para las áreas administrativas	Convocatoria 2018/2019	Convocatoria 2019/220	VRI/Gerencia/Servicio de Idiomas	VRI/Gerencia/Servicios de Idiomas
Promover la participación del PAS en los programas internacionales de la universidad y de intercambio con el personal administrativo de otras universidades	Convocatoria 2018/2019	Convocatoria 2019/220	VRI	VRI
Promover la acreditación de la competencia lingüística PAS	Convocatoria 2018/2019	Convocatoria 2019/220	VRI/Gerencia/Servicio de Idiomas	VRI/Gerencia/Servicios de Idiomas
Inclusión de la acreditación de las competencias lingüísticas como mérito en provisión de plazas del PAS			Gerencia	Gerencia



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 4 de abril de 2018 del C. Gobierno de la UPO, por el que se aprueba la propuesta de designación como vocal del Consejo Social de D. Vicente Martín González (Grupo Hermanos Martín. Grupo MAS), en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la LAU

PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

CERTIFICA:

Que en la 13.^a sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día cuatro de abril de 2018, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 13 que literalmente dice:

Se aprueba por asentimiento la propuesta de designación de D. Vicente Martín González, Presidente y Fundador del Grupo Hermanos Martín, Grupo MAS como vocal del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en representación de entidades con sede social en Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 f) de la LAU.

Y para que conste a petición del interesado, firmo la presente en Sevilla, a diez de abril de dos mil dieciocho.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 4 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se emite Informe acerca de las modificaciones a introducir en la propuesta de implantación del Grado en Relaciones Internacionales y sus Dobles Grados

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN DERECHO									
PRIMER CURSO (75 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Formación Básica para el Jurista I	Derecho	101001	914001	Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales	6	Básica	
1	1	Formación Básica para el Jurista I	Derecho	101002	914002	Derecho Civil. Parte General	6	Básica	
1	1	Formación Básica para el Jurista I	Derecho	101005	914003	Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista	6	Básica	
1	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106001	914004	Fundamentos de Ciencia Política	6	Básica	
1	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106003	914005	Relaciones Internacionales I	6	Básica	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106005	914006	Idioma Moderno I: Inglés	9	Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106006	914007	Idioma Moderno I: Francés		Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106007	914008	Idioma Moderno I: Alemán		Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106008	914009	Idioma Moderno I: Italiano		Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106009	914010	Idioma Moderno I: Árabe		Obligatoria	
1	2	Formación Básica para el Jurista II	Derecho Constitucional	101006	914017	Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales	6	Obligatoria	
1	2	Formación Básica para el Jurista II	Derecho	101008	914018	Historia del Derecho	6	Básica	
1	2	Formación Básica para el Jurista II	Derecho Internacional Público	101009	914019	Derecho Internacional Público	6	Obligatoria	106016
1	2	Formación Básica para el Jurista II	Economía	101007	914020	Economía	6	Básica	
1	2	Formación Básica	Ciencias Políticas	106017	914021	Actores Políticos	6	Básica	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106021	914022	Idioma Moderno II: Inglés	6	Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106022	914023	Idioma Moderno II: Francés		Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106023	914024	Idioma Moderno II: Alemán		Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106024	914025	Idioma Moderno II: Italiano		Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106025	914026	Idioma Moderno II: Árabe		Obligatoria	

75

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN DERECHO									
SEGUNDO CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Formación Básica para el Jurista I	Derecho	101003	914027	Filosofía del Derecho	6	Básica	
1	1	Formación Básica para el Jurista I	Derecho Romano	101004	914028	Derecho Romano	6	Básica	
2	1	Instituciones Jurídicas I	Derecho de la Unión Europea	101016	914029	Derecho de la Unión Europea	6	Obligatoria	106047
1	1	Formación Básica	Geografía	106004	914030	Introducción a la Geografía	6	Básica	
2	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106027	914031	Instituciones Políticas	6	Básica	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106030	914032	Idioma Moderno III: Inglés	6	Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106031	914033	Idioma Moderno III: Francés		Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106032	914034	Idioma Moderno III: Alemán		Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106033	914035	Idioma Moderno III: Italiano		Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106034	914036	Idioma Moderno III: Árabe	Obligatoria		
1	1	Política en la Relaciones Internacionales	Política Internacional	106002	914037	Internet, Redes Sociales y Relaciones Internacionales	3	Obligatoria	
2	2	Instituciones Jurídicas II	Derechos Humanos y Valores Democráticos	101022	914038	Derechos Humanos y Valores Democráticos	3	Obligatoria	106037
1	2	Formación Básica para el Jurista II	Derecho Procesal	101010	914039	Sistema Judicial Español	3	Obligatoria	
1	2	Formación Básica para el Jurista II	Derecho Administrativo	101011	914040	Sistema Jurídico-Administrativo	3	Obligatoria	
2	2	Formación Básica	Economía	106035	914041	Economía Internacional	6	Básica	
1	2	Formación Básica	Sociología	106018	914042	Sociología General	6	Básica	
1	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106019	914043	Relaciones Internacionales II	3	Obligatoria	
1	2	Política en la Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106020	914044	Política Exterior de los EE.UU.	3	Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106041	914045	Idioma Moderno IV: Inglés	6	Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106042	914046	Idioma Moderno IV: Francés		Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106043	914047	Idioma Moderno IV: Alemán		Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106044	914048	Idioma Moderno IV: Italiano		Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106045	914049	Idioma Moderno IV: Árabe	Obligatoria		

72

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN DERECHO									
TERCER CURSO (75 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
2	1	Instituciones Jurídicas I	Derecho Civil	101012	914050	Derecho Civil Patrimonial I	6	Obligatoria	
2	1	Instituciones Jurídicas I	Derecho Mercantil	101013	914051	Derecho Mercantil I	6	Obligatoria	
2	1	Instituciones Jurídicas I	Derecho	101014	914052	Derecho Administrativo I	6	Básica	
2	1	Instituciones Jurídicas I	Derecho	101015	914053	Derecho Penal I	6	Básica	
2	1	Formación Básica	Historia	106028	914054	Fundamentos de la Cultura Europea	6	Básica	
2	1	Formación Básica	Historia	106097	914055	Fundamentos de la Cultura Europea (docencia en inglés)	6	Básica	
2	1	Formación Básica	Historia	106026	914056	Historia de las Relaciones Internacionales	6	Básica	
2	2	Instituciones Jurídicas II	Derecho Mercantil	101018	914057	Derecho Mercantil II	6	Obligatoria	
2	2	Instituciones Jurídicas II	Derecho Administrativo	101019	914058	Derecho Administrativo II	6	Obligatoria	
2	2	Instituciones Jurídicas II	Derecho Penal	101020	914059	Derecho Penal II	6	Obligatoria	
2	2	Instituciones Jurídicas II	Derecho	101017	914060	Derecho Procesal Civil	6	Básica	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106053	914061	Políticas de la Unión Europea	6	Obligatoria	
2	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106038	914062	Política Exterior Española	6	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106036	914063	Organizaciones Internacionales	3	Obligatoria	

75

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN DERECHO									
CUARTO CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	1	Instituciones Jurídicas III	Derecho del Trabajo	101024	914064	Derecho del Trabajo I	6	Obligatoria	
3	1	Instituciones Jurídicas III	Derecho Procesal	101025	914065	Derecho Procesal Penal	6	Obligatoria	
3	1	Instituciones Jurídicas III	Derecho Financiero y Tributario	101026	914066	Derecho Financiero I	6	Obligatoria	
3	1	Instituciones Jurídicas III	Derecho Civil	101023	914067	Derecho Civil Patrimonial II	6	Obligatoria	
3	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106048	914068	Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales	6	Obligatoria	
3	1	Economía Internacional	Estadística	106049	914069	Introducción a la Estadística	6	Obligatoria	
3	2	Instituciones Jurídicas IV	Derecho Civil	101029	914070	Derecho de Familia y Sucesiones	6	Obligatoria	
3	2	Instituciones Jurídicas IV	Derecho Internacional Privado	101030	914071	Derecho Internacional Privado	6	Obligatoria	
3	2	Instituciones Jurídicas IV	Derecho del Trabajo	101031	914072	Derecho del Trabajo II	6	Obligatoria	
3	2	Instituciones Jurídicas IV	Derecho Financiero y Tributario	101032	914073	Derecho Financiero II	6	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106039	914074	Relaciones Internacionales de África, Magreb y Oriente Medio	3	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106040	914075	Relaciones Internacionales de Asia	3	Obligatoria	
3	2	Economía Internacional	Economía Internacional	106054	914076	Comercio Internacional	6	Obligatoria	

72

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN DERECHO									
QUINTO CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CODIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CODIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	1	Instituciones Jurídicas III	Derecho Mercantil	101027	914077	Derecho Concursal	3	Obligatoria	
3	1	Instituciones Jurídicas III	Derecho Penal	101028	914078	Derecho Penal Económico	3	Obligatoria	
4	1	Estudios Jurídicos Sectoriales	Derecho y Factor Religioso	101034	914079	Derecho y Factor Religioso	3	Obligatoria	
4	1	Estudios Jurídicos Sectoriales	Derecho Financiero y Tributario	101035	914080	Sistemas Tributarios Autonómicos y Local	3	Obligatoria	
2	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Geografía Avanzada	106029	914081	Geografía Política y Económica	6	Obligatoria	
4	1	Economía Internacional	Economía Internacional	106056	914082	Finanzas Internacionales	6	Obligatoria	
4	1	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106055	914083	Política Comparada	6	Obligatoria	
3	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Geografía Avanzada	106046	914084	Población, Recursos y Desarrollo	6	Obligatoria	
3	2	Instituciones Jurídicas IV	Derecho Comparado	101033	914085	Derecho Comparado y Unificación del Derecho	6	Obligatoria	
4	2	Ejercicio Práctico del Derecho	Elaboración de Documentos Jurídicos	101038	914086	Elaboración de Documentos Jurídicos	6	Obligatoria	
2	2	Instituciones Jurídicas II	Derecho de la Unión Europea	101021	914087	Políticas y Libertades de la Unión Europea	3	Obligatoria	106051
4	Anual	Ejercicio Práctico del Derecho	Prácticas Externas	101037	914088	Prácticas Externas (GDER)	12	Obligatoria	
3	2	Derechos Humanos	Derechos Humanos	106050	914089	Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos	3	Obligatoria	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política Internacional	106052	914090	Políticas de Seguridad y Defensa	6	Obligatoria	

72



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN DERECHO									
SEXTO CURSO (24 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
4	1	Ejercicio Práctico del Derecho	Trabajo Fin de Grado	101036	914091	Trabajo Fin de Grado (GDER)	12	Trabajo Fin de Grado	
4	1	Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	106058	914092	Trabajo Fin de Grado (GRIN)	12	Trabajo Fin de Grado	

24

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN DERECHO							
GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES							
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:				EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN DERECHO:			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO
106016	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	6	BÁSICA	101009	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	6	OBLIGATORIA
106047	DERECHO DE LA UNION EUROPEA	6	OBLIGATORIA	101016	DERECHO DE LA UNION EUROPEA	6	OBLIGATORIA
106037	DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS	3	OBLIGATORIA	101022	DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS	3	OBLIGATORIA
106051	POLITICA EXTERIOR DE LA UNION EUROPEA	3	OBLIGATORIA	101021	POLÍTICAS Y LIBERTADES DE LA UNIÓN EUROPEA	3	OBLIGATORIA
106060	DERECHO CONSTITUCIONAL: INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES	6	OPTATIVA	101001	DERECHO CONSTITUCIONAL I: INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES	6	BÁSICA
106099	DERECHO CIVIL: PARTE GENERAL	6	OPTATIVA	101002	DERECHO CIVIL: PARTE GENERAL	6	BÁSICA
106100	FILOSOFIA DEL DERECHO	6	OPTATIVA	101003	FILOSOFIA DEL DERECHO	6	BÁSICA
106101	FUENTES DEL DERECHO Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL JURISTA	6	OPTATIVA	101005	FUENTES DEL DERECHO Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL JURISTA	6	BÁSICA
106102	HISTORIA DEL DERECHO	6	OPTATIVA	101008	HISTORIA DEL DERECHO	6	BÁSICA
106103	SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL	3	OPTATIVA	101010	SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL	3	OBLIGATORIA
106104	SISTEMA JURIDICO-ADMINISTRATIVO	3	OPTATIVA	101011	SISTEMA JURIDICO-ADMINISTRATIVO	3	OBLIGATORIA
106105	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	6	OPTATIVA	101030	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	6	OBLIGATORIA
106106	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS	6	OPTATIVA	101038	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS	6	OBLIGATORIA

66

66

GRADO EN DERECHO							
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:				EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES:			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO
101061	RELACIONES INTERNACIONALES	6	OPTATIVA	106003	RELACIONES INTERNACIONALES I	6	BÁSICA
101060	ACTORES POLÍTICOS	6	OPTATIVA	106017	ACTORES POLÍTICOS	6	BÁSICA
101059	INSTITUCIONES POLÍTICAS	6	OPTATIVA	106027	INSTITUCIONES POLÍTICAS	6	BÁSICA
101080	SOCIOLOGÍA GENERAL	6	OPTATIVA	106018	SOCIOLOGÍA GENERAL	6	BÁSICA

24

24

Asignaturas cursadas Grado en Derecho
Asignaturas cursadas Grado en Relaciones Internacionales
Asignaturas que no se cursan
Asignaturas de nueva inclusión en el Catálogo de Optatividad que no se cursan

Estas tablas de equivalencias son de aplicación automática a estudiantes que acceden como nuevo ingreso al itinerario institucional de doble titulación de Grado en Relaciones Internacionales y Grado en Derecho en la Universidad Pablo de Olavide. En los casos de abandono del itinerario para continuar en una de las dos titulaciones o de incorporación al itinerario, los estudiantes interesados, cuando así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento, quedando la aplicación de las equivalencias que aquí se establecen a plena discreción de las comisiones de reconocimiento y transferencias del Centro.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN									
PRIMER CURSO (78 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración	Economía	103001	915001	Economía Política	6	Básica	
1	1	Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración	Derecho	103002	915002	Fundamentos del Derecho	6	Básica	
1	1	Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración	Ciencia Política	103004	915003	Fundamentos de Ciencia Política	6	Básica	106001
1	1	Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración	Ciencia Política	103005	915004	Instituciones Políticas	6	Básica	106027
1	1	Formación Básica	Geografía	106004	915005	Introducción a la Geografía	6	Básica	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106005	915006	Idioma Moderno I: Inglés	9	9	Obligatoria
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106006	915007	Idioma Moderno I: Francés		Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106007	915008	Idioma Moderno I: Alemán		Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106008	915009	Idioma Moderno I: Italiano		Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106009	915010	Idioma Moderno I: Árabe		Obligatoria	
1	1	Política en la Relaciones Internacionales	Política Internacional	106002	915017	Internet, Redes Sociales y Relaciones Internacionales	3	Obligatoria	
1	2	Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración	Ciencia Política	103010	915018	Ciencia de la Administración I	6	Básica	
1	2	Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración	Derecho	103009	915019	Derecho Constitucional	6	Básica	106060
1	2	Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración	Ciencia Política	103008	915020	Actores Políticos	6	Básica	106017
1	2	Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración	Sociología	103006	915021	Sociología General	6	Básica	106018
1	2	Formación Básica	Derecho	106016	915022	Derecho Internacional Público	6	Básica	103018
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106021	915023	Idioma Moderno II: Inglés	6	6	Obligatoria
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106022	915024	Idioma Moderno II: Francés		Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106023	915025	Idioma Moderno II: Alemán		Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106024	915026	Idioma Moderno II: Italiano		Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106025	915027	Idioma Moderno II: Árabe		Obligatoria	

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN									
SEGUNDO CURSO (78 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
2	1	Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas	Economía del Sector Público	103011	915028	Economía del Sector Público	6	Obligatoria	
2	1	Política Internacional, Unión Europea y Política Comparada	Relaciones Internacionales	103015	915029	Relaciones Internacionales	6	Obligatoria	106003
2	1	Actores, Comportamientos y Procesos Políticos	Estructura Social	103014	915030	Estructura Social	6	Obligatoria	
1	1	Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración	Historia	103003	915031	Historia Política y Social Contemporánea	6	Básica	
2	1	Formación Básica	Historia	106028	915032	Fundamentos de la Cultura Europea	6	Básica	
2	1	Formación Básica	Historia	106097	915033	Fundamentos de la Cultura Europea (docencia en inglés)	6	Básica	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106030	915034	Idioma Moderno III: Inglés	6	Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106031	915035	Idioma Moderno III: Francés	6	Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106032	915036	Idioma Moderno III: Alemán	6	Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106033	915037	Idioma Moderno III: Italiano	6	Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106034	915038	Idioma Moderno III: Árabe	6	Obligatoria	
2	1	Formación Básica	Historia	106026	915039	Historia de las Relaciones Internacionales	6	Básica	103027
1	2			103021	915040	Sistema Jurídico-Administrativo	3	Obligatoria	
2	2	Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas	Ciencia de la Administración	103022	915041	Ciencia de la Administración II	3	Obligatoria	
2	2	Actores, Comportamientos y Procesos Políticos	Sistema Político Español	103023	915042	Sistema Político Español	6	Obligatoria	
1	2	Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración	Historia	103007	915043	Historia de los Movimientos Políticos y Sociales	6	Básica	
2	2	Formación Básica	Economía	106035	915044	Economía Internacional	6	Básica	
1	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106019	915045	Relaciones Internacionales II	3	Obligatoria	
1	2	Política en la Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106020	915046	Política Exterior de los EE.UU.	3	Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106041	915047	Idioma Moderno IV: Inglés	6	Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106042	915048	Idioma Moderno IV: Francés	6	Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106043	915049	Idioma Moderno IV: Alemán	6	Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106044	915050	Idioma Moderno IV: Italiano	6	Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106045	915051	Idioma Moderno IV: Árabe	6	Obligatoria	

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN									
TERCER CURSO (75 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
2	1	Actores, Comportamientos y Procesos Políticos	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política	103013	915052	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política	6	Obligatoria	106048
3	1	Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas	Derecho Administrativo	103026	915053	Derecho Administrativo	6	Obligatoria	
2	1	Actores, Comportamientos y Procesos Políticos	Métodos Cuantitativos Aplicados a las Ciencias Sociales	103012	915054	Métodos Cuantitativos Aplicados a las Ciencias Sociales	6	Obligatoria	106049
2	1	Derecho en las Relaciones Internacionales	Derecho Internacional	106047	915055	Derecho de la Unión Europea	6	Obligatoria	
3	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Geografía Avanzada	106046	915056	Población, Recursos y Desarrollo	6	Obligatoria	
2	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Geografía Avanzada	106029	915057	Geografía Política y Económica	6	Obligatoria	
3	2	Teorías Políticas	Derechos Humanos y Valores Democráticos	103033	915058	Derecho Humanos y Valores Democráticos	6	Obligatoria	106037
3	2	Actores, Comportamientos y Procesos Políticos	Sistemas Electorales y Representación Política	103031	915059	Sistemas Electorales y Representación Política	6	Obligatoria	
3	2	Política Internacional, Unión Europea y Política Comparada	Política de la Unión Europea	103032	915060	Política de la Unión Europea	6	Obligatoria	106053
2	2	Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas	Análisis y Evaluación de Políticas Públicas	103020	915061	Análisis y Evaluación de Políticas Públicas	6	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106036	915062	Organizaciones Internacionales	3	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106039	915063	Relaciones Internacionales de África, Magreb y Oriente Medio	3	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106040	915064	Relaciones Internacionales de Asia	3	Obligatoria	
2	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106038	915065	Política Exterior Española	6	Obligatoria	103036

75

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN									
CUARTO CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	1	Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas	Gestión Pública	103025	915066	Gestión Pública	6	Obligatoria	
4	1	Actores, Comportamiento y Procesos Políticos	Comunicación Política y Marketing Electoral	103038	915067	Comunicación Política y Marketing Electoral	6	Obligatoria	
4	1	Teorías Políticas	Filosofía Política	103039	915068	Filosofía Política	6	Obligatoria	
3	1	Teorías Políticas	Teoría Política	103024	915069	Teoría Política	6	Obligatoria	
4	1	Actores, Comportamiento y Procesos Políticos	Comportamiento Político	103040	915070	Comportamiento Político	6	Obligatoria	106072
4	1	Política internacional, Unión Europea y Política Comparada	Política Comparada	103041	915071	Política Comparada	6	Obligatoria	106055
4	1	Economía Internacional	Economía Internacional	106056	915072	Finanzas Internacionales	6	Obligatoria	
3	2	Economía Internacional	Economía Internacional	106054	915073	Comercio Internacional	6	Obligatoria	
3	2	Derechos Humanos	Derechos Humanos	106050	915074	Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos	3	Obligatoria	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106051	915075	Política Exterior de la Unión Europea	3	Obligatoria	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política Internacional	106052	915076	Políticas de Seguridad y Defensa	6	Obligatoria	103037
4	Anual	Trabajo Fin de Grado y Prácticas	Prácticas Externas	103046	915077	Prácticas Externas (GCPA)	12	Obligatoria	

72



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN									
QUINTO CURSO (24 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
4	Anual	Trabajo Fin de Grado y Prácticas	Trabajo Fin de Grado	103047	915078	Trabajo Fin de Grado (GCPA)	12	Trabajo Fin de Grado	
4	Anual	Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	106058	915079	Trabajo Fin de Grado (GRIN)	12	Trabajo Fin de Grado	

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 30/04/2018

BUPO N.º: 2/2018

EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN							
GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES				EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN CC.PP.:			
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:				ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO
106001	FUNDAMENTOS DE CIENCIA POLITICA	6	BÁSICA	103004	FUNDAMENTOS DE CIENCIA POLITICA	6	BÁSICA
106027	INSTITUCIONES POLITICAS	6	BÁSICA	103005	INSTITUCIONES POLITICAS	6	BÁSICA
106017	ACTORES POLITICOS	6	BÁSICA	103008	ACTORES POLITICOS	6	BÁSICA
106018	SOCIOLOGIA GENERAL	6	BÁSICA	103006	SOCIOLOGIA GENERAL	6	BÁSICA
106003	RELACIONES INTERNACIONALES I	6	BÁSICA	103015	RELACIONES INTERNACIONALES	6	OBLIGATORIA
106048	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES	6	OBLIGATORIA	103013	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLITICA	6	OBLIGATORIA
106049	INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA	6	OBLIGATORIA	103012	MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES	6	OBLIGATORIA
106037	DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS	3	OBLIGATORIA	103033	DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS	6	OBLIGATORIA
106053	POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA	6	OBLIGATORIA	103032	POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA	6	OBLIGATORIA
106055	POLÍTICA COMPARADA	6	OBLIGATORIA	103041	POLÍTICA COMPARADA	6	OBLIGATORIA
106060	DERECHO CONSTITUCIONAL- INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES	6	OPTATIVA	103009	DERECHO CONSTITUCIONAL	6	BÁSICA
106072	COMPORTAMIENTO POLÍTICO	6	OPTATIVA	103040	COMPORTAMIENTO POLÍTICO	6	OBLIGATORIA
106107	ECONOMÍA POLITICA	6	OPTATIVA	103001	ECONOMIA POLITICA	6	BÁSICA
106108	ESTRUCTURA SOCIAL	6	OPTATIVA	103014	ESTRUCTURA SOCIAL	6	OBLIGATORIA
106109	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	6	OPTATIVA	103020	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	6	OBLIGATORIA
106110	SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL	6	OPTATIVA	103023	SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL	6	OBLIGATORIA
106111	GESTIÓN PÚBLICA	6	OPTATIVA	103025	GESTIÓN PÚBLICA	6	OBLIGATORIA
106112	FILOSOFÍA POLITICA	6	OPTATIVA	103039	FILOSOFÍA POLITICA	6	OBLIGATORIA

105

108

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN							
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:				EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES:			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO
103018	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	6	OPTATIVA	106016	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	6	BÁSICA
103027	HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	6	OPTATIVA	106026	HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	6	BÁSICA
103036	POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA	6	OPTATIVA	106038	POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA	6	OBLIGATORIA
103037	POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6	OPTATIVA	106062	POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6	OBLIGATORIA
103071	INTERNET, REDES SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	3	OPTATIVA	106002	INTERNET, REDES SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	3	OBLIGATORIA
103072	RELACIONES INTERNACIONALES II	3	OPTATIVA	106019	RELACIONES INTERNACIONALES II	3	OBLIGATORIA
103073	GEOGRAFÍA POLITICA Y ECONOMICA	6	OPTATIVA	106029	GEOGRAFIA POLITICA Y ECONOMICA	6	OBLIGATORIA
103074	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	3	OPTATIVA	106036	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	3	OBLIGATORIA
103075	RELACIONES INTERNACIONALES DE AFRICA, MAGREB Y ORIENTE MEDIO	3	OPTATIVA	106039	RELACIONES INTERNACIONALES DE AFRICA, MAGREB Y ORIENTE MEDIO	3	OBLIGATORIA
103076	SISTEMA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	3	OPTATIVA	106050	SISTEMA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	3	OBLIGATORIA
103077	POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA	3	OPTATIVA	106051	POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA	3	OBLIGATORIA

48

48

Asignaturas cursadas Grado en Ciencias Políticas y de la Administración
Asignaturas cursadas Grado en Relaciones Internacionales
Asignaturas que no se cursan
Asignaturas de nueva inclusión en el Catálogo de Optatividad que no se cursan

Estas tablas de equivalencias son de aplicación automática a estudiantes que acceden como nuevo ingreso al itinerario institucional de doble titulación de Grado en Relaciones Internacionales y Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en la Universidad Pablo de Olavide. En los casos de abandono del itinerario para continuar en una de las dos titulaciones o de incorporación al itinerario, los estudiantes interesados, cuando así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento, quedando la aplicación de las equivalencias que aquí se establecen a plena discreción de las comisiones de reconocimiento y transferencias del Centro.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: ALEMÁN Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
PRIMER CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SÚMULA	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO PRIMER	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Lengua Española y su Cultura	Lengua	304001	917001	Lengua Española: Aspectos Normativos	6	Básica	
1	1	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno Básica	304002	917002	Lengua B: Alemán	9	Básica	106007
1	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	304003	917003	Lengua C: Inglés	9	Básica	
1	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	304004	917004	Lengua C: Francés			
1	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	304005	917005	Lengua C: Italiano			
1	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	304006	917006	Lengua C: Árabe			
1	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106001	917013	Fundamentos de Ciencia Política	6	Básica	
1	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106003	917014	Relaciones Internacionales I	6	Básica	
1	2	Lengua Española y su Cultura	Lengua	304009	917015	Análisis y Composición de Textos Españoles	6	Básica	
1	2	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	304010	917016	Lengua B II: Alemán	6	Básica	106023
1	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	304011	917017	Lengua C I: Inglés	6	Básica	
1	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	304012	917018	Lengua C II: Francés			
1	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	304013	917019	Lengua C II: Italiano			
1	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	304014	917020	Lengua C II: Árabe			
1	2	Contenidos Instrumentales	Informática B	304016	917021	Informática Aplicada a la Traducción I	6	Básica	
1	2	Formación Básica	Derecho	106016	917022	Derecho Internacional Público	6	Básica	
1	2	Formación Básica	Ciencias Políticas	106017	917023	Actores Políticos	6	Básica	

72

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: ALEMÁN Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
SEGUNDO CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Fundamentos Teóricos de la Traducción y de la Interpretación	Lingüística	304007	917024	Lingüística Aplicada a la Traducción y la Interpretación	6	Básica	
2	1	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno (básicas)	304017	917025	Lengua B III: Alemán	6	Básica	106032
2	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304018	917026	Lengua C III: Inglés	6	Obligatoria	
2	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304019	917027	Lengua C III: Francés			
2	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304020	917028	Lengua C III: Italiano			
2	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304021	917029	Lengua C III: Árabe			
2	1	Lengua B y su Cultura	Cultura y Sociedades	304022	917030	Cultura y Sociedades de BII: Alemán (docencia en alemán)	6	Obligatoria	
2	1	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	304023	917031	Cultura y Sociedades de CII: Inglés (docencia en inglés)	6	Obligatoria	
2	1	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	304024	917032	Cultura y Sociedades de CII: Francés (docencia en francés)			
2	1	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	304025	917033	Cultura y Sociedades de CII: Italiano (docencia en italiano)			
2	1	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	304026	917034	Cultura y Sociedades de CII: Árabe			
1	1	Formación Básica	Geografía	106004	917035	Introducción a la Geografía	6	Básica	
2	2	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304028	917036	Lengua B IV: Alemán	6	Obligatoria	106043
2	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304029	917037	Lengua C IV: Inglés	6	Obligatoria	
2	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304030	917038	Lengua C IV: Francés			
2	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304031	917039	Lengua C IV: Italiano			
2	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304032	917040	Lengua C IV: Árabe			
2	2	Lengua B y su Cultura	Cultura y Sociedades	304033	917041	Cultura y Sociedades de BIII: Alemán (docencia en alemán)	6	Obligatoria	
2	2	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	304034	917042	Cultura y Sociedades de CIII: Inglés (docencia en inglés)	6	Obligatoria	
2	2	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	304035	917043	Cultura y Sociedades de CIII: Francés (docencia en francés)			
2	2	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	304036	917044	Cultura y Sociedades de CIII: Italiano (docencia en italiano)			
2	2	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	304037	917045	Cultura y Sociedades de CIII: Árabe			
1	2	Fundamentos Teóricos de la Traducción y de la Interpretación	Traducción B	304015	917046	Fundamentos de la Teoría de la Traducción y la Interpretación	3	Obligatoria	
1	2	Contenidos Instrumentales	Documentación B	304008	917047	Documentación Aplicada a la Traducción	3	Obligatoria	
1	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106019	917048	Relaciones Internacionales II	3	Obligatoria	
1	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106020	917049	Política Exterior de los EE.UU.	3	Obligatoria	

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: ALEMÁN Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
TERCER CURSO (78 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
2	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	304037	917050	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua B: Alemán	6	Obligatoria	
3	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	304039	917051	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C: Inglés	6	Obligatoria	
3	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	304040	917052	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C: Francés	6	Obligatoria	
3	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	304041	917053	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C: Italiano	6	Obligatoria	
3	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	304042	917054	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C: Árabe	6	Obligatoria	
2	1	Formación Básica	Historia	106028	917055	Fundamentos de la Cultura Europea	6	Básica	
2	1	Formación Básica	Historia	106026	917057	Historia de las Relaciones Internacionales	6	Básica	
2	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106027	917058	Instituciones Políticas	6	Básica	
2	1	Derecho en las Relaciones Internacionales	Derecho Internacional	106047	917059	Derecho de la Unión Europea	6	Obligatoria	
1	1	Política en las Relaciones Internacionales	Política Internacional	106002	917060	Internet, Redes Sociales y Relaciones Internacionales	3	Obligatoria	
3	2	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304045	917061	Lengua B VI: Alemán	6	Obligatoria	
3	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304046	917062	Lengua C VI: Inglés	6	Obligatoria	106081
3	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304047	917063	Lengua C VI: Francés	6	Obligatoria	106082
3	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304048	917064	Lengua C VI: Italiano	6	Obligatoria	106084
3	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	304049	917065	Lengua C VI: Árabe	6	Obligatoria	106085
2	2	Formación Básica	Economía	106035	917066	Economía Internacional	6	Básica	
1	2	Formación Básica	Sociología	106018	917067	Sociología General	6	Básica	
2	2	Derechos Humanos	Derechos Humanos	106037	917068	Derechos Humanos y Valores Democráticos	3	Obligatoria	
2	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106038	917069	Política Exterior Española	6	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106039	917070	Relaciones Internacionales de África, Magreb y Oriente Medio	3	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106040	917071	Relaciones Internacionales de Asia	3	Obligatoria	

78

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: ALEMÁN Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS DE LIBRE ELECCIÓN POR EL ESTUDIANTE (TERCER CURSO)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	1	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno Optativas	304069	917106	Lengua B (V): Alemán	6	Optativa	
3	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Optativas	304070	917107	Lengua C (V): Inglés	6	Optativa	
3	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Optativas	304071	917108	Lengua C (V): Francés	6	Optativa	
3	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Optativas	304072	917109	Lengua C (V): Italiano	6	Optativa	
3	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Optativas	304073	917110	Lengua C (V): Árabe	6	Optativa	

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: ALEMÁN Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
CUARTO CURSO (75 ECTS)									
CURSO GRADO SÓLO	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SÓLO	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	1	Contenidos Instrumentales	Informática B	304044	917072	Informática Aplicada a la Traducción II	3	Obligatoria	
3	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	304036	917073	Traducción Especializada B I: Alemán	6	Obligatoria	
3	1	Contenidos Instrumentales	Terminología B	304043	917074	Terminología B: Alemán	3	Obligatoria	
3	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106048	917075	Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales	6	Obligatoria	
3	1	Economía Internacional	Estadística	106049	917076	Introducción a la Estadística	6	Obligatoria	
2	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Geografía Avanzada	106029	917077	Geografía Política y Económica	6	Obligatoria	
3	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Geografía Avanzada	106046	917078	Población, Recursos y Desarrollo	6	Obligatoria	
4	1	Economía Internacional	Economía Internacional	106056	917079	Finanzas Internacionales	6	Obligatoria	
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304050	917080	Traducción Especializada de la Lengua C I: Inglés	6	Obligatoria	
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304051	917081	Traducción Especializada de la Lengua C I: Francés			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304052	917082	Traducción Especializada de la Lengua C I: Italiano			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304053	917083	Traducción Especializada de la Lengua C I: Árabe			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304054	917084	Traducción de Software y Páginas Web B: Alemán			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304055	917085	Traducción del Software y Páginas Web C: Inglés			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304056	917086	Traducción del Software y Páginas Web C: Francés	6	Obligatoria	
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304057	917087	Traducción del Software y Páginas Web C: Italiano			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304058	917088	Traducción del Software y Páginas Web C: Árabe			
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106053	917089	Políticas de la Unión Europea	6	Obligatoria	
3	2	Derechos Humanos	Derechos Humanos	106050	917090	Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos	3	Obligatoria	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106051	917091	Política Exterior de la Unión Europea	3	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106036	917092	Organizaciones Internacionales	3	Obligatoria	

75

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: ALEMÁN Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
QUINTO CURSO (66 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
4	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	304059	917093	Técnicas de Traducción Inversa B: Alemán	6	Obligatoria	
4	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	304060	917094	Traducción Especializada B II: Alemán	6	Obligatoria	
4	1	Interpretación	Interpretación B	304061	917095	Técnicas de Interpretación B: Alemán	6	Obligatoria	
4	1	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106055	917096	Política Comparada	6	Obligatoria	
4	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304062	917097	Traducción Especializada C II: Inglés	6	Obligatoria	
4	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304063	917098	Traducción Especializada C II: Francés			
4	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304064	917099	Traducción Especializada C II: Italiano			
4	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	304065	917100	Traducción Especializada C II: Árabe			
4	2	Interpretación	Interpretación B	304066	917101	Interpretación Bilateral B/A/B: Alemán/Español/Alemán	6	Obligatoria	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política Internacional	106052	917102	Políticas de Seguridad y Defensa	6	Obligatoria	
3	2	Economía Internacional	Economía Internacional	106054	917103	Comercio Internacional	6	Obligatoria	
4	Anual	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	304067	917104	Trabajo Fin de Grado (GTEA)	6	Trabajo Fin de Grado	
4	Anual	Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	106058	917105	Trabajo Fin de Grado (GRIN)	12	Trabajo Fin de Grado	

66

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: ALEMÁN Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES						
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:			GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS
106007	IDIOMA MODERNO I: ALEMÁN	9	OBLIGATORIA	304002	LENGUA B I: ALEMÁN	9
106023	IDIOMA MODERNO II: ALEMÁN	6	OBLIGATORIA	304010	LENGUA B II: ALEMÁN	6
106032	IDIOMA MODERNO III: ALEMÁN	6	OBLIGATORIA	304017	LENGUA B III: ALEMÁN	6
106043	IDIOMA MODERNO IV: ALEMÁN	6	OBLIGATORIA	304028	LENGUA B IV: ALEMÁN	6
106081	IDIOMA MODERNO VI: INGLÉS	6	OPTATIVA	304046	LENGUA C VI: FRANCÉS	6
106082	IDIOMA MODERNO VI: FRANCÉS	6	OPTATIVA	304047	LENGUA C VI: INGLÉS	6
106084	IDIOMA MODERNO VI: ITALIANO	6	OPTATIVA	304048	LENGUA C VI: ITALIANO	6
106085	IDIOMA MODERNO VI: ÁRABE	6	OPTATIVA	304049	LENGUA C VI: ÁRABE	6
106113	LENGUA ESPAÑOLA: ASPECTOS NORMATIVOS	6	OPTATIVA	304001	LENGUA ESPAÑOLA: ASPECTOS NORMATIVOS	6
106129	CULTURA Y SOCIEDADES DE BI: ALEMÁN (docencia en alemán)	6	OPTATIVA	304022	CULTURA Y SOCIEDADES DE BI: ALEMÁN (docencia en alemán)	6
106115	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: INGLÉS (docencia en inglés)	6	OPTATIVA	304023	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: INGLÉS (docencia en inglés)	6
106130	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: FRANCÉS (docencia en francés)	6	OPTATIVA	304024	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: FRANCÉS (docencia en francés)	6
106117	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ITALIANO (docencia en italiano)	6	OPTATIVA	304025	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ITALIANO (docencia en italiano)	6
106118	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ÁRABE	6	OPTATIVA	304026	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ÁRABE	6
106131	CULTURA Y SOCIEDADES DE BI: ALEMÁN (docencia en alemán)	6	OPTATIVA	304033	CULTURA Y SOCIEDADES DE BI: ALEMÁN (docencia en alemán)	6
106120	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: INGLÉS (docencia en inglés)	6	OPTATIVA	304034	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: INGLÉS (docencia en inglés)	6
106132	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: FRANCÉS (docencia en francés)	6	OPTATIVA	304035	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: FRANCÉS (docencia en francés)	6
106122	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ITALIANO (docencia en italiano)	6	OPTATIVA	304036	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ITALIANO (docencia en italiano)	6
106123	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ÁRABE	6	OPTATIVA	304037	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ÁRABE	6
106133	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB B: ALEMÁN	6	OPTATIVA	304054	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB B: ALEMÁN	6
106125	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: INGLÉS	6	OPTATIVA	304055	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: INGLÉS	6
106134	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: FRANCÉS	6	OPTATIVA	304056	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: FRANCÉS	6
106127	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: ITALIANO	6	OPTATIVA	304057	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: ITALIANO	6
106128	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: ÁRABE	6	OPTATIVA	304058	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: ÁRABE	6

75

75

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: ALEMÁN						
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:			EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES:			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS
304108	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	6	OPTATIVA	106004	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	6
304109	SOCIOLOGÍA GENERAL	6	OPTATIVA	106018	SOCIOLOGÍA GENERAL	6
304110	HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	6	OPTATIVA	106026	HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	6
304111	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA EUROPEA	6	OPTATIVA	106028	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA EUROPEA	6
304112	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA EUROPEA (docencia en inglés)	6	OPTATIVA	106097	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA EUROPEA (docencia en inglés)	6
304113	GEOGRAFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA	6	OPTATIVA	106029	GEOGRAFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA	6
304114	POBLACIÓN, RECURSOS Y DESARROLLO	6	OPTATIVA	106046	POBLACIÓN, RECURSOS Y DESARROLLO	6
304115	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES	6	OPTATIVA	106048	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES	6

42

42

Asignaturas cursadas Grado en Traducción e Interpretación: Alemán
Asignaturas cursadas Grado en Relaciones Internacionales
Asignaturas que no se cursan
Asignaturas de nueva inclusión en el Catálogo de Optatividad que no se cursan

Estas tablas de equivalencias son de aplicación automática a estudiantes que acceden como nuevo ingreso al itinerario institucional de doble titulación de Grado en Traducción e Interpretación: Alemán y Grado en Relaciones Internacionales en la Universidad Pablo de Olavide. En los casos de abandono del itinerario para continuar en una de las dos titulaciones o de incorporación al itinerario, los estudiantes interesados, cuando así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento, quedando la aplicación de las equivalencias que aquí se establecen a plena discreción de las comisiones de reconocimiento y transferencias del Centro.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: FRANCÉS Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
PRIMER CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Lengua Española y su Cultura	Lengua	303001	916001	Lengua Española: Aspectos Normativos	6	Básica	
1	1	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno Básica	303002	916002	Lengua B: Francés	9	Básica	106006
1	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	303003	916003	Lengua C: Inglés	9	Básica	
1	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	303004	916004	Lengua C: Alemán			
1	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	303005	916005	Lengua C: Italiano			
1	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	303006	916006	Lengua C: Árabe			
1	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106001	916013	Fundamentos de Ciencia Política	6	Básica	
1	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106003	916014	Relaciones Internacionales I	6	Básica	
1	2	Lengua Española y su Cultura	Lengua	303009	916015	Análisis y Composición de Textos Españoles	6	Básica	
1	2	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	303010	916016	Lengua B II: Francés	6	Básica	106022
1	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	303011	916017	Lengua C II: Inglés	6	Básica	
1	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	303012	916018	Lengua C II: Alemán			
1	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	303013	916019	Lengua C II: Italiano			
1	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Básicas	303014	916020	Lengua C II: Árabe			
1	2	Contenidos Instrumentales	Informática B	303016	916021	Informática Aplicada a la Traducción I	6	Básica	
1	2	Formación Básica	Derecho	106016	916022	Derecho Internacional Público	6	Básica	
1	2	Formación Básica	Ciencias Políticas	106017	916023	Actores Políticos	6	Básica	

72

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: FRANCÉS Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
SEGUNDO CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Fundamentos Teóricos de la Traducción y de la Interpretación	Lingüística	303007	916024	Lingüística Aplicada a la Traducción y la Interpretación	6	Básica	
2	1	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno (básicas)	303017	916025	Lengua B III: Francés	6	Básica	106031
2	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303018	916026	Lengua C III: Inglés	6	Obligatoria	
2	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303019	916027	Lengua C III: Alemán			
2	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303020	916028	Lengua C III: Italiano			
2	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303021	916029	Lengua C III: Árabe			
2	1	Lengua B y su Cultura	Cultura y Sociedades	303022	916030	Cultura y Sociedades de BII: Francés (docencia en francés)	6	Obligatoria	
2	1	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	303023	916031	Cultura y Sociedades de CI: Inglés (docencia en inglés)	6	Obligatoria	
2	1	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	303024	916032	Cultura y Sociedades de CI: Alemán (docencia en alemán)			
2	1	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	303025	916033	Cultura y Sociedades de CI: Italiano (docencia en italiano)			
2	1	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	303026	916034	Cultura y Sociedades de CI: Árabe			
1	1	Formación Básica	Geografía	106004	916035	Introducción a la Geografía	6	Básica	
2	2	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303028	916036	Lengua B IV: Francés	6	Obligatoria	106042
2	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303029	916037	Lengua C IV: Inglés	6	Obligatoria	
2	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303030	916038	Lengua C IV: Aleman			
2	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303031	916039	Lengua C IV: Italiano			
2	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303032	916040	Lengua C IV: Árabe			
2	2	Lengua B y su Cultura	Cultura y Sociedades	303033	916041	Cultura y Sociedades de BIII: Francés (docencia en francés)	6	Obligatoria	
2	2	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	303034	916042	Cultura y Sociedades de CII: Inglés (docencia en inglés)	6	Obligatoria	
2	2	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	303035	916043	Cultura y Sociedades de CII: Alemán (docencia en alemán)			
2	2	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	303036	916044	Cultura y Sociedades de CII: Italiano (docencia en italiano)			
2	2	Lengua C y su Cultura	Cultura y Sociedades	303037	916045	Cultura y Sociedades de CII: Árabe			
1	2	Fundamentos Teóricos de la Traducción y de la Interpretación	Traducción B	303015	916046	Fundamentos de la Teoría de la Traducción y la Interpretación	3	Obligatoria	
1	2	Contenidos Instrumentales	Documentación B	303008	916047	Documentación Aplicada a la Traducción	3	Obligatoria	
1	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106019	916048	Relaciones Internacionales II	3	Obligatoria	
1	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106020	916049	Política Exterior de los EE.UU.	3	Obligatoria	

72

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: FRANCÉS Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
TERCER CURSO (78 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
2	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	303027	916050	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua B: Francés	6	Obligatoria	
3	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	303039	916051	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C: Inglés			
3	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	303040	916052	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C: Alemán	6	Obligatoria	
3	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	303041	916053	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C: Italiano			
3	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	303042	916054	Introducción a la Práctica de la Traducción de la Lengua C: Árabe			
2	1	Formación Básica	Historia	106028	916055	Fundamentos de la Cultura Europea	6	Básica	
2	1	Formación Básica	Historia	106027	916056	Fundamentos de la Cultura Europea (docencia en inglés)			
2	1	Formación Básica	Historia	106026	916057	Historia de las Relaciones Internacionales	6	Básica	
2	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106027	916058	Instituciones Políticas	6	Básica	
2	1	Derecho en las Relaciones Internacionales	Derecho Internacional	106047	916059	Derecho de la Unión Europea	6	Obligatoria	
1	1	Política en las Relaciones Internacionales	Política Internacional	106002	916060	Internet, Redes Sociales y Relaciones Internacionales	3	Obligatoria	
3	2	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303045	916061	Lengua B VI: Francés	6	Obligatoria	
3	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303046	916062	Lengua C VI: Inglés			106081
3	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303047	916063	Lengua C VI: Alemán	6	Obligatoria	106083
3	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303048	916064	Lengua C VI: Italiano			106084
3	2	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno (obligatorias)	303049	916065	Lengua C VI: Árabe			106085
2	2	Formación Básica	Economía	106035	916066	Economía Internacional	6	Básica	
1	2	Formación Básica	Sociología	106018	916067	Sociología General	6	Básica	
2	2	Derechos Humanos	Derechos Humanos	106037	916068	Derechos Humanos y Valores Democráticos	3	Obligatoria	
2	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106038	916069	Política Exterior Española	6	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106039	916070	Relaciones Internacionales de África, Magreb y Oriente Medio	3	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106040	916071	Relaciones Internacionales de Asia	3	Obligatoria	

78

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: FRANCÉS Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
OPTATIVAS COMPLEMENTARIAS DE LIBRE ELECCIÓN POR EL ESTUDIANTE (TERCER CURSO)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	1	Lengua B y su Cultura	Idioma Moderno Optativas	303069	916106	Lengua B (V). Francés	6	Optativa	
3	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Optativas	303070	916107	Lengua C (V). Inglés	6	Optativa	
3	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Optativas	303071	916108	Lengua C (V). Alemán	6	Optativa	
3	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Optativas	303072	916109	Lengua C (V). Italiano	6	Optativa	
3	1	Lengua C y su Cultura	Idioma Moderno Optativas	303073	916110	Lengua C (V). Árabe	6	Optativa	

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: FRANCÉS Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
CUARTO CURSO (75 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	1	Contenidos Instrumentales	Informática B	303044	916072	Informática Aplicada a la Traducción II	3	Obligatoria	
3	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	303038	916073	Traducción Especializada B I: Francés	6	Obligatoria	
3	1	Contenidos Instrumentales	Terminología B	303043	916074	Terminología B: Francés	3	Obligatoria	
3	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106048	916075	Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales	6	Obligatoria	
3	1	Economía Internacional	Estadística	106049	916076	Introducción a la Estadística	6	Obligatoria	
2	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Geografía Avanzada	106029	916077	Geografía Política y Económica	6	Obligatoria	
3	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Geografía Avanzada	106046	916078	Población, Recursos y Desarrollo	6	Obligatoria	
4	1	Economía Internacional	Economía Internacional	106056	916079	Finanzas Internacionales	6	Obligatoria	
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303050	916080	Traducción Especializada de la Lengua C I: Inglés	6	Obligatoria	
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303051	916081	Traducción Especializada de la Lengua C I: Alemán			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303052	916082	Traducción Especializada de la Lengua C I: Italiano			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303053	916083	Traducción Especializada de la Lengua C I: Árabe			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303054	916084	Traducción de Software y Páginas Web B: Francés	6	Obligatoria	
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303055	916085	Traducción del Software y Páginas Web C: Inglés	6	Obligatoria	
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303056	916086	Traducción del Software y Páginas Web C: Alemán			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303057	916087	Traducción del Software y Páginas Web C: Italiano			
3	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303058	916088	Traducción del Software y Páginas Web C: Árabe			
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106053	916089	Políticas de la Unión Europea	6	Obligatoria	
3	2	Derechos Humanos	Derechos Humanos	106050	916090	Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos	3	Obligatoria	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106051	916091	Política Exterior de la Unión Europea	3	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106036	916092	Organizaciones Internacionales	3	Obligatoria	

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: FRANCÉS Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
QUINTO CURSO (66 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
4	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	303059	916093	Técnicas de Traducción Inversa B: Francés	6	Obligatoria	
4	1	Traducción	Traducción (obligatorias)	303060	916094	Traducción Especializada B II: Francés	6	Obligatoria	
4	1	Interpretación	Interpretación B	303061	916095	Técnicas de Interpretación B: Francés	6	Obligatoria	
4	1	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106055	916096	Política Comparada	6	Obligatoria	
4	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303062	916097	Traducción Especializada C II: Inglés	6	Obligatoria	
4	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303063	916098	Traducción Especializada C II: Alemán			
4	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303064	916099	Traducción Especializada C II: Italiano			
4	2	Traducción	Traducción (obligatorias)	303065	916100	Traducción Especializada C II: Árabe			
4	2	Interpretación	Interpretación B	303066	916101	Interpretación Bilateral B/A/B: Francés/Español/Francés	6	Obligatoria	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política Internacional	106052	916102	Políticas de Seguridad y Defensa	6	Obligatoria	
3	2	Economía Internacional	Economía Internacional	106054	916103	Comercio Internacional	6	Obligatoria	
4	Anual	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	303067	916104	Trabajo Fin de Grado (GTEF)	6	Trabajo Fin de Grado	
4	Anual	Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	106058	916105	Trabajo Fin de Grado (GRIN)	12	Trabajo Fin de Grado	

66

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: FRANCÉS Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES						
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:			GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS
106006	IDIOMA MODERNO I: FRANCÉS	9	OBLIGATORIA	303002	LENGUA B I: FRANCÉS	9
106022	IDIOMA MODERNO II: FRANCÉS	6	OBLIGATORIA	303010	LENGUA B II: FRANCÉS	6
106031	IDIOMA MODERNO III: FRANCÉS	6	OBLIGATORIA	303017	LENGUA B III: FRANCÉS	6
106042	IDIOMA MODERNO IV: FRANCÉS	6	OBLIGATORIA	303028	LENGUA B IV: FRANCÉS	6
106081	IDIOMA MODERNO VI: INGLÉS	6	OPTATIVA	303046	LENGUA C VI: INGLÉS	6
106083	IDIOMA MODERNO VI: ALEMÁN	6	OPTATIVA	303047	LENGUA C VI: ALEMÁN	6
106084	IDIOMA MODERNO VI: ITALIANO	6	OPTATIVA	303048	LENGUA C VI: ITALIANO	6
106085	IDIOMA MODERNO VI: ÁRABE	6	OPTATIVA	303049	LENGUA C VI: ÁRABE	6
106113	LENGUA ESPAÑOLA: ASPECTOS NORMATIVOS	6	OPTATIVA	303001	LENGUA ESPAÑOLA: ASPECTOS NORMATIVOS	6
106114	CULTURA Y SOCIEDADES DE BI: FRANCÉS (docencia en francés)	6	OPTATIVA	303022	CULTURA Y SOCIEDADES DE BI: FRANCÉS (docencia en francés)	6
106115	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: INGLÉS (docencia en inglés)	6	OPTATIVA	303023	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: INGLÉS (docencia en inglés)	6
106116	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ALEMÁN (docencia en alemán)	6	OPTATIVA	303024	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ALEMÁN (docencia en alemán)	6
106117	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ITALIANO (docencia en italiano)	6	OPTATIVA	303025	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ITALIANO (docencia en italiano)	6
106118	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ÁRABE	6	OPTATIVA	303026	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ÁRABE	6
106119	CULTURA Y SOCIEDADES DE BI: FRANCÉS (docencia en francés)	6	OPTATIVA	303033	CULTURA Y SOCIEDADES DE BI: FRANCÉS (docencia en francés)	6
106120	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: INGLÉS (docencia en inglés)	6	OPTATIVA	303034	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: INGLÉS (docencia en inglés)	6
106121	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ALEMÁN (docencia en alemán)	6	OPTATIVA	303035	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ALEMÁN (docencia en alemán)	6
106122	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ITALIANO (docencia en italiano)	6	OPTATIVA	303036	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ITALIANO (docencia en italiano)	6
106123	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ÁRABE	6	OPTATIVA	303037	CULTURA Y SOCIEDADES DE CI: ÁRABE	6
106124	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB B: FRANCÉS	6	OPTATIVA	303054	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB B: FRANCÉS	6
106125	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: INGLÉS	6	OPTATIVA	303055	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: INGLÉS	6
106126	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: ALEMÁN	6	OPTATIVA	303056	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: ALEMÁN	6
106127	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: ITALIANO	6	OPTATIVA	303057	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: ITALIANO	6
106128	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: ÁRABE	6	OPTATIVA	303058	TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB C: ÁRABE	6

75

75

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN: FRANCÉS						
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:			EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES:			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS
303108	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	6	OPTATIVA	106004	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	6
303109	SOCIOLOGÍA GENERAL	6	OPTATIVA	106018	SOCIOLOGÍA GENERAL	6
303110	HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	6	OPTATIVA	106026	HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	6
303111	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA EUROPEA	6	OPTATIVA	106028	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA EUROPEA	6
303112	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA EUROPEA (docencia en inglés)	6	OPTATIVA	106097	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA EUROPEA (docencia en inglés)	6
303113	GEOGRAFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA	6	OPTATIVA	106029	GEOGRAFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA	6
303114	POBLACIÓN, RECURSOS Y DESARROLLO	6	OPTATIVA	106046	POBLACIÓN, RECURSOS Y DESARROLLO	6
303115	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES	6	OPTATIVA	106048	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES	6

42

42

Asignaturas cursadas Grado en Traducción e Interpretación: Francés
Asignaturas cursadas Grado en Relaciones Internacionales
Asignaturas que no se cursan
Asignaturas de nueva inclusión en el Catálogo de Optatividad que no se cursan

Estas tablas de equivalencias son de aplicación automática a estudiantes que acceden como nuevo ingreso al itinerario institucional de doble titulación de Grado en Traducción e Interpretación: Francés y Grado en Relaciones Internacionales en la Universidad Pablo de Olavide. En los casos de abandono del itinerario para continuar en una de las dos titulaciones o de incorporación al itinerario, los estudiantes interesados, cuando así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento, quedando la aplicación de las equivalencias que aquí se establecen a plena discreción de las comisiones de reconocimiento y transferencias del Centro.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
PRIMER CURSO (75 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Historia	Historia	305001	918001	Fundamentos de Historia I	6	Básica	
1	1	Historia	Historia	305100	918002	Fundamentos de Historia I (docencia en inglés)	6	Básica	
1	1	Geografía	Geografía	305003	918003	Introducción a la Geografía	6	Básica	106004
1	1	Historia	Historia	305004	918004	Prehistoria	6	Obligatoria	
1	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106001	918005	Fundamentos de Ciencia Política	6	Básica	
1	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106003	918006	Relaciones Internacionales I	6	Básica	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106005	918007	Idioma Moderno I: Inglés	6	Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106006	918008	Idioma Moderno I: Francés	6	Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106007	918009	Idioma Moderno I: Alemán	9	Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106008	918010	Idioma Moderno I: Italiano	6	Obligatoria	
1	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106009	918011	Idioma Moderno I: Árabe	6	Obligatoria	
1	2	Historia	Historia	305006	918018	Fundamentos de Historia II	6	Básica	
1	2	Historia	Historia	305110	918019	Fundamentos de Historia II (docencia en inglés)	6	Básica	
1	2	Historia	Historia	305007	918020	Historia Antigua	6	Obligatoria	
1	2	Geografía	Geografía	305008	918021	Métodos de la Geografía	6	Básica	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106021	918022	Idioma Moderno II: Inglés	6	Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106022	918023	Idioma Moderno II: Francés	6	Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106023	918024	Idioma Moderno II: Alemán	6	Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106024	918025	Idioma Moderno II: Italiano	6	Obligatoria	
1	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106025	918026	Idioma Moderno II: Árabe	6	Obligatoria	
1	2	Formación Básica	Ciencias Políticas	106017	918027	Actores Políticos	6	Básica	
1	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106019	918028	Relaciones Internacionales II	3	Obligatoria	
1	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106020	918029	Política Exterior de los EE.UU.	3	Obligatoria	

75

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
SEGUNDO CURSO (78 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPL.	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPL.	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
2	1	Formación Complementaria de Materias de la Rama de Arte y Humanidades	Lengua Clásica	305011	918030	Los Orígenes Clásicos de la Cultura Occidental	6	Básica	106028
			Lengua Clásica	305101	918031				
2	1	Historia	Historia	305012	918032	Historia Medieval	6	Obligatoria	
2	1	Geografía	Geografía	305014	918033	Geografía Física	6	Obligatoria	
			Geografía	305102	918034				
2	1	Geografía	Geografía	305015	918035	Población, Recursos y Desarrollo	6	Obligatoria	106046
2	1	Historia	Historia	305013	918036	Historia de las Formas de la Escritura	6	Obligatoria	
2	1	Formación Básica	Ciencias Políticas	106027	918037	Instituciones Políticas	6	Básica	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106030	918038	Idioma Moderno III: Inglés	6	Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106031	918039	Idioma Moderno III: Francés		Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106032	918040	Idioma Moderno III: Alemán		Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106033	918041	Idioma Moderno III: Italiano		Obligatoria	
2	1	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106034	918042	Idioma Moderno III: Árabe		Obligatoria	
2	2	Geografía	Geografía	305019	918043	Territorio y Paisaje		6	Obligatoria
2	2	Historia	Historia	305017	918044	Historia Moderna	6	Obligatoria	
2	2	Historia	Historia	305103	918045	Historia Moderna (docencia en inglés)		Obligatoria	
1	2	Formación Básica	Sociología	106018	918046	Sociología General	6	Básica	
1	2	Formación Básica	Derecho	106016	918047	Derecho Internacional Público	6	Básica	
2	2	Formación Básica	Economía	106035	918048	Economía Internacional	6	Básica	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106041	918049	Idioma Moderno IV: Inglés	6	Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106042	918050	Idioma Moderno IV: Francés		Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106043	918051	Idioma Moderno IV: Alemán		Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106044	918052	Idioma Moderno IV: Italiano		Obligatoria	
2	2	Idioma Moderno	Primer Idioma Moderno	106045	918053	Idioma Moderno IV: Árabe		Obligatoria	

78

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
TERCER CURSO (72 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPL.	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPL.	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
1	1	Arte	Arte	305002	918054	Fundamentos Artísticos	6	Básica	
1	1	Historia	Historia	305005	918055	Acceso y Uso de la Información Histórica	6	Obligatoria	
3	1	Historia	Historia	305021	918056	Historia Contemporánea	6	Obligatoria	106026
1	1	Política en las Relaciones Internacionales	Política Internacional	106002	918057	Internet, Redes Sociales y Relaciones Internacionales	3	Obligatoria	
3	1	Economía Internacional	Estadística	106049	918058	Introducción a la Estadística	6	Obligatoria	
2	1	Derecho en las Relaciones Internacionales	Derecho Internacional	106047	918059	Derecho de la Unión Europea	6	Obligatoria	
3	1	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106048	918060	Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales	6	Obligatoria	
1	2	Formación Complementaria de Materias de la Rama de Arte y Humanidades	Antropología	305009	918061	Fundamentos Antropológicos y Socioeconómicos	6	Básica	
1	2	Formación Complementaria de Materias de la Rama de Arte y Humanidades	Literatura	305010	918062	Literatura y Sociedad	6	Básica	
3	2	Geografía	Geografía	305026	918063	Ordenación del Territorio	6	Obligatoria	
3	2	Historia	Historia	305027	918064	Historia y Medio Ambiente	6	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106039	918065	Relaciones Internacionales de África, Magreb y Oriente Medio	3	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106040	918066	Relaciones Internacionales de Asia	3	Obligatoria	
2	2	Fundamento en Relaciones Internacionales	Estudio de las Relaciones Internacionales	106036	918067	Organizaciones Internacionales	3	Obligatoria	

72

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
CUARTO CURSO (75 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	1	Geografía	Geografía	305022	918068	Geografía Política y Económica	6	Obligatoria	106029
3	1	Geografía	Geografía	305023	918069	Tecnologías de la Información Geográfica	6	Obligatoria	
3	1	Geografía	Geografía	305104	918070	Tecnologías de la Información Geográfica (docencia en inglés)	6	Obligatoria	
3	1	Historia	Historia	305024	918071	Historia de Europa y el Mundo	6	Obligatoria	
3	1	Historia	Historia	305105	918072	Historia de Europa y el Mundo (docencia en inglés)	6	Obligatoria	
3	1	Historia	Historia	305025	918073	Historia de América Latina	6	Obligatoria	106059
4	1	Economía Internacional	Economía Internacional	106056	918074	Finanzas Internacionales	6	Obligatoria	
4	1	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106055	918075	Política Comparada	6	Obligatoria	
2	2	Formación Complementaria de Materias de la Rama de Arte y Humanidades	Filosofía	305016	918076	Filosofía de la Historia	6	Básica	
2	2	Historia	Historia	305020	918077	Arqueología	6	Obligatoria	
2	2	Historia	Historia	305111	918078	Arqueología (docencia en inglés)	6	Obligatoria	
2	2	Arte	Arte	305018	918079	Historia del Arte	6	Básica	
2	2	Arte	Arte	305109	918080	Historia del Arte (docencia en inglés)	6	Básica	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106051	918081	Política Exterior de la Unión Europea	3	Obligatoria	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106053	918082	Políticas de la Unión Europea	6	Obligatoria	
2	2	Derechos Humanos	Derechos Humanos	106037	918083	Derechos Humanos y Valores Democráticos	3	Obligatoria	
2	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política para las Relaciones Internacionales	106038	918084	Política Exterior Española	6	Obligatoria	
3	2	Derechos Humanos	Derechos Humanos	106050	918085	Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos	3	Obligatoria	

75

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fecha de publicación: 30/04/2018

BUPO N.º: 2/2018

ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES									
QUINTO CURSO (42 ECTS)									
CURSO GRADO SIMPLE	SEMESTRE	MÓDULO	MATERIA	CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE	CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO	NOMBRE ASIG.	ECTS	TIPOLOGÍA	EQUIVALE A
3	2	Historia	Historia	305028	918086	Historia de las Instituciones Políticas	6	Obligatoria	
3	2	Política en las Relaciones Internacionales	Política Internacional	106052	918087	Políticas de Seguridad y Defensa	6	Obligatoria	
3	2	Economía Internacional	Economía Internacional	106054	918088	Comercio Internacional	6	Obligatoria	
4	Anual	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	305029	918089	Trabajo Fin de Grado (GGEH)	12	Trabajo Fin de Grado	
4	Anual	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	305107	918090	Trabajo Fin de Grado (GGEH) (docencia en inglés)	12	Trabajo Fin de Grado	
4	Anual	Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	106058	918091	Trabajo Fin de Grado (GRIN)	12	Trabajo Fin de Grado	

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA Y GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES							
GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES				EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA			
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:				EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO
106004	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	6	BÁSICA	305003	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	6	BÁSICA
106028	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA EUROPEA	6	BÁSICA	305011	LOS ORIGENES CLÁSICOS DE LA CULTURA OCCIDENTAL	6	BÁSICA
106045	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA EUROPEA (docencia en inglés)	6	BÁSICA	305101	LOS ORIGENES CLÁSICOS DE LA CULTURA OCCIDENTAL (docencia en inglés)	6	BÁSICA
106046	POBLACIÓN, RECURSOS Y DESARROLLO	6	OBLIGATORIA	305018	POBLACIÓN, RECURSOS Y DESARROLLO	6	OBLIGATORIA
106026	HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	6	BÁSICA	305021	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	6	OBLIGATORIA
106029	GEOGRAFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA	6	OBLIGATORIA	305022	GEOGRAFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA	6	OBLIGATORIA
106059	HISTORIA DE AMÉRICA LATINA	6	OPTATIVA	305025	HISTORIA DE AMÉRICA LATINA	6	OBLIGATORIA
	FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS	6	OPTATIVA	305002	FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS	6	BÁSICA
	ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA	6	OPTATIVA	305005	ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA	6	OBLIGATORIA
	LITERATURA Y SOCIEDAD	6	OPTATIVA	305010	LITERATURA Y SOCIEDAD	6	BÁSICA
	HISTORIA DEL ARTE	6	OPTATIVA	305018	HISTORIA DEL ARTE	6	BÁSICA
	HISTORIA DEL ARTE (docencia en inglés)	6	OPTATIVA	305105	HISTORIA DEL ARTE (docencia en inglés)	6	BÁSICA
	HISTORIA DE EUROPA Y EL MUNDO	6	OPTATIVA	305024	HISTORIA DE EUROPA Y EL MUNDO	6	OBLIGATORIA
	HISTORIA DE EUROPA Y EL MUNDO (docencia en inglés)	6	OPTATIVA	305106	HISTORIA DE EUROPA Y EL MUNDO (docencia en inglés)	6	OBLIGATORIA
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6	OPTATIVA	305023	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6	OBLIGATORIA
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (docencia en inglés)	6	OPTATIVA	305104	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (docencia en inglés)	6	OBLIGATORIA
	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	6	OPTATIVA	305026	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	6	OBLIGATORIA

78

78

GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA							
ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN:				EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	ECTS	TIPO
	INTERNET, REDES SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	3	OPTATIVA	106002	INTERNET, REDES SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	3	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO I: INGLÉS	3	OPTATIVA	106005	IDIOMA MODERNO I: INGLÉS	3	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO I: FRANCÉS	3	OPTATIVA	106006	IDIOMA MODERNO I: FRANCÉS	3	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO I: ALEMÁN	3	OPTATIVA	106007	IDIOMA MODERNO I: ALEMÁN	3	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO I: ITALIANO	3	OPTATIVA	106008	IDIOMA MODERNO I: ITALIANO	3	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO I: ÁRABE	3	OPTATIVA	106009	IDIOMA MODERNO I: ÁRABE	3	OBLIGATORIA
	SOCIOLOGÍA GENERAL	6	OPTATIVA	106018	SOCIOLOGÍA GENERAL	6	BÁSICA
	IDIOMA MODERNO II: INGLÉS	6	OPTATIVA	106021	IDIOMA MODERNO II: INGLÉS	6	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO II: FRANCÉS	6	OPTATIVA	106022	IDIOMA MODERNO II: FRANCÉS	6	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO II: ALEMÁN	6	OPTATIVA	106023	IDIOMA MODERNO II: ALEMÁN	6	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO II: ITALIANO	6	OPTATIVA	106024	IDIOMA MODERNO II: ITALIANO	6	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO II: ÁRABE	6	OPTATIVA	106025	IDIOMA MODERNO II: ÁRABE	6	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO III: INGLÉS	6	OPTATIVA	106030	IDIOMA MODERNO III: INGLÉS	6	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO III: FRANCÉS	6	OPTATIVA	106031	IDIOMA MODERNO III: FRANCÉS	6	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO III: ALEMÁN	6	OPTATIVA	106032	IDIOMA MODERNO III: ALEMÁN	6	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO III: ITALIANO	6	OPTATIVA	106033	IDIOMA MODERNO III: ITALIANO	6	OBLIGATORIA
	IDIOMA MODERNO III: ÁRABE	6	OPTATIVA	106034	IDIOMA MODERNO III: ÁRABE	6	OBLIGATORIA
	ECONOMÍA INTERNACIONAL	6	OPTATIVA	106035	ECONOMÍA INTERNACIONAL	6	BÁSICA
	DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS	3	OPTATIVA	106037	DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS	3	OBLIGATORIA
	RELACIONES INTERNACIONALES DE ÁFRICA, MAGREB Y ORIENTE MEDIO	3	OPTATIVA	106039	RELACIONES INTERNACIONALES DE ÁFRICA, MAGREB Y ORIENTE MEDIO	3	OBLIGATORIA
	RELACIONES INTERNACIONALES DE ASIA	3	OPTATIVA	106040	RELACIONES INTERNACIONALES DE ASIA	3	OBLIGATORIA
	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES	6	OPTATIVA	106049	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES	6	OBLIGATORIA
	INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA	6	OPTATIVA	106049	INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA	6	OBLIGATORIA
	SISTEMA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	3	OPTATIVA	106050	SISTEMA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	3	OBLIGATORIA

60

60

Asignaturas cursadas Grado en Geografía e Historia
Asignaturas cursadas Grado en Relaciones Internacionales
Asignaturas que no se cursan
Asignaturas de nueva inclusión en el Catálogo de Oportividad que no se cursan

Estas tablas de equivalencias son de aplicación automática a estudiantes que acceden como nuevo ingreso al itinerario institucional de doble titulación de Grado en Geografía e Historia y Grado en Relaciones Internacionales en la Universidad Pablo de Olavide. En los casos de abandono del itinerario para continuar en una de las dos titulaciones o de incorporación al itinerario, los estudiantes interesados, cuando así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento, quedando la aplicación de las equivalencias que aquí se establecen a plena discreción de las comisiones de reconocimiento y transferencias del Centro.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 24 de enero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Prof.^a Dra. Dña. Antonia Corona Aguilar

Resolución Rectoral de 24 de enero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Prof.^a Dra. Dña. Antonia Corona Aguilar.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese de la **Prof.^a Dra. Dña. Antonia Corona Aguilar**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como **Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 30 de enero de 2018.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 24 de enero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales a la Prof.^a Dña. M.^a Estrella Abolafio Moreno

Resolución Rectoral de 24 de enero de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Prof.^a D.^a María Estrella Abolafio Moreno.

Vista la propuesta efectuada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales,

Visto que la profesora D.^a María Estrella Abolafio Moreno está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que la profesora D.^a María Estrella Abolafio Moreno está contratada con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 58 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a la **Prof.^a D.^a María Estrella Abolafio Moreno**, Profesora Colaboradora de esta Universidad, **Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública del Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros

Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública del Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros**, Catedrático de Universidad de esta Universidad, como **Director del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 19 de febrero de 2018.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Director del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública al Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros

Resolución Rectoral de 2 de febrero de 2018, por la que se nombra Director del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros.

Conforme al resultado de las elecciones de 23 de enero de 2018, llevadas a cabo por el Consejo de Departamento del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública,

Visto que el profesor Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar al **Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros**, Catedrático de Universidad de esta Universidad, **Director del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 22 de febrero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública de la Prof.^a Dra. Dña. Virginia Martínez Lozano

Resolución Rectoral de 22 de febrero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública de la Prof.^a Dr.^a Dña. Virginia María Martínez Lozano.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese de la **Prof.^a Dr.^a Dña. Virginia María Martínez Lozano**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como **Secretaria del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 28 de febrero de 2018.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 22 de febrero de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública a la Prof.^a Dra. Dña. Virginia Martínez Lozano

Resolución Rectoral de 22 de febrero de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública a la Prof.^a Dra. D.^a Virginia María Martínez Lozano.

Vista la propuesta efectuada por el Director del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública,

Visto que la profesora Dra. D.^a Virginia María Martínez Lozano está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que la profesora D.^a Virginia María Martínez Lozano está contratada con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a **Prof.^a Dra. D.^a Virginia María Martínez Lozano**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Secretaria del Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día 1 de marzo de 2018.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 6 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Coordinadora de Prácticas Externas Regladas de la Facultad de Humanidades a la Prof.^a Dra. Dña. Nuria María Ponce Márquez

Resolución Rectoral de 6 de marzo de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Coordinadora de Prácticas Externas Regladas de la Facultad de Humanidades, a la Prof.^a Dra. D.^a Nuria María Ponce Márquez.

Vista la propuesta efectuada por la Decana de la Facultad de Humanidades,

Visto que la profesora Dra. Dña. Nuria María Ponce Márquez está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que la profesora D.^a Nuria María Ponce Márquez está contratada con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 32.1.o) de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a la **Prof.^a Dra. Dña. Nuria María Ponce Márquez**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Coordinadora de Prácticas Externas Regladas de la Facultad de Humanidades** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión, estando equiparado económicamente el cargo de Coordinadora de Prácticas Externas Regladas de la Facultad de Humanidades al de Coordinadora de COU.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 9 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se constituye y se establece la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide

RESOLUCION de 9 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se constituye y se establece la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide.

El artículo 326 de la nueva Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vuelve a definir el funcionamiento y composición de la Mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, que asiste a los órganos de contratación de las administraciones públicas.

La competencia para contratar se rige por lo dispuesto en el 31 letra n) de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados mediante el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, y modificados, a su vez, por el Decreto 265/2011, de 2 de agosto. Quiere esto decir que en materia de contratación administrativa corresponde al Rector el nombramiento de la mesa de contratación, conforme a lo establecido en la legislación de contratos del Sector Público.

En razón de lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el tercero de sus apartados, este RECTORADO de mi cargo mediante la presente resolución viene a dar cumplimiento al mandato del legislador en este punto, al constituir la mesa de contratación permanente de la Universidad Pablo de Olavide y designar a los miembros que la componen.

Primero. Mesa de contratación permanente.

Se constituye la mesa de contratación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con carácter permanente, con las funciones que le asigna el art. 326 de la nueva Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo. Composición.

Presidente: Don Fernando Contreras Ibáñez, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. *Suplente:* Dña. M^a Ángeles Hinojosa Lizana, Vicegerenta de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Vocales:

- Vocal primero: Doña Rosa María Fernández Retamosa, miembro de la Secretaría General y de la Asesoría Jurídica o la persona que, en su caso, tenga atribuida las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.

- Vocal segundo: Don José Luis Pavón Fernández, Director del Área de Infraestructuras. Suplente: Víctor Jesús Hernández Gómez, Director del Centro de Informática y Comunicaciones.

- Vocal tercero: D. Rafael Siro Murillo Fernández, Vicegerente Económico de la Universidad Pablo de Olavide. Suplente: Francisca Guerrero Cevallos

- Vocal cuarto: Un/a funcionario/a del Servicio de Auditoría y Control de la Universidad Pablo de Olavide

- Vocal quinto-secretario: Un/a Funcionario/a del Área de Contratación y Patrimonio de la Universidad Pablo de Olavide

Tercero. Funcionamiento.

1. La mesa de contratación tendrá como función asistir al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, como órgano de contratación conforme a la legislación de contratos del sector público.

2. Todos los miembros de la mesa de contratación tendrán voz y voto, incluido el vocal secretario.

3. A las convocatorias, y a solicitud del Presidente de la mesa, podrán asistir los asesores especializados que resulten necesarios según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto, tal y como preceptúa el art. 326.5 *in fine*

Cuarto. Disposición derogatoria.

Quedan sin efecto cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta resolución y, especialmente, la resolución rectoral acordada, en fecha 12 de mayo de 2014.

Quinto. Publicación y Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Perfil del Contratante. Remítase asimismo para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretario de la Escuela Politécnica Superior del Prof. Dr. D. Ángel Francisco Tenorio Villalón

Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretario de la Escuela Politécnica Superior del Prof. Dr. D. Ángel Francisco Tenorio Villalón.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. Ángel Francisco Tenorio Villalón**, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como **Secretario de la Escuela Politécnica Superior** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 22 de marzo de 2018.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretario de la Escuela Politécnica Superior al Prof. Dr. D. Domingo Savio Rodríguez Baena

Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2018, por la que se nombra Secretario de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Domingo Savio Rodríguez Baena.

Vista la propuesta efectuada por el Director de la Escuela Politécnica Superior,

Visto que el profesor Dr. D. Domingo Savio Rodríguez Baena está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que el profesor Dr. D. Domingo Savio Rodríguez Baena está contratado con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 50.2 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar al **Prof. Dr. D. Domingo Savio Rodríguez Baena**, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, **Secretario de la Escuela Politécnica Superior** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión, estando equiparado económicamente el cargo de Secretario de la Escuela Politécnica Superior al de Vicedecano.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja

Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se define y matiza el marco regulador de los encargos de la Universidad Pablo de Olavide a la Fundación Universidad Pablo de Olavide

RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE POR LA QUE SE DEFINE Y MATIZA EL MARCO REGULADOR DE LOS ENCARGOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), establece que la Universidad tiene encomendado el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

La Universidad Pablo de Olavide (en adelante UPO) según sus propios Estatutos, es una entidad de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, y lo realiza mediante la docencia, la investigación y el estudio. En la actividad administrativa y de servicios, la Universidad se organizará y actuará conforme al principio de instrumentalidad con respecto a la actividad docente e investigadora.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide (en adelante, la Fundación), antes denominada Fundación Universidad – Sociedad, prevista en el artículo 211 de los Estatutos de la UPO, es una organización privada, de naturaleza fundacional y sin fin de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo duradero a la realización de fines de interés general, propios de la fundación.

La Fundación tiene como objetivo fundamental coadyuvar a la UPO al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno. Para ello, colaborará en la promoción y gestión de los estudios, programas y servicios universitarios en los términos que le sean encargados o encomendados por la UPO, pudiendo también desarrollar actuaciones propias que incidan en la consecución de dicho objetivo.

La Fundación tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico de la UPO.

En base a los antecedentes expuestos, considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se dicta la presente resolución rectoral de la UPO, que establece la regulación general aplicable a los encargos que la UPO confiera a la Fundación Universidad Pablo de Olavide, a fin de garantizar una correcta ejecución de los mismos.

CAPITULO I. PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 1. Objeto

Los encargos a la Fundación sólo podrán tener por objeto actividades que se correspondan con el objeto social de la misma, de acuerdo con sus estatutos.

Artículo 2. Ejercicio de potestades

Los encargos no podrán implicar, en ningún caso, la atribución a la Fundación de potestades públicas o el ejercicio de funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo.

Artículo 3. Titularidad del servicio público

La titularidad del servicio público corresponde a la UPO, en consecuencia, podrá dictar cuantas resoluciones y actos administrativos sean necesarios para garantizar la calidad del servicio, siendo en todo momento responsable del seguimiento del mismo y del cumplimiento de los objetivos marcados.

Artículo 4. Ejecución obligatoria

Los encargos conferidos por la UPO serán de ejecución obligatoria para la Fundación.

Artículo 5. Supervisión y control

En los encargos que se dicten, la Fundación actuará por cuenta y bajo la supervisión y control de la UPO y se registrará en su ejecución por lo dispuesto en las resoluciones que establezcan cada una de ellas, sometiéndose en todo caso a lo dispuesto en la presente normativa.

La Fundación gestionará las actividades encargadas con la finalidad de conseguir los objetivos marcados por la UPO.

CAPITULO II. RÉGIMEN GENERAL DE LAS ENCARGOS

Artículo 6. Formalización de los encargos

Los encargos a la Fundación se formalizarán por Resolución del Rector/a de la Universidad Pablo de Olavide, y habrán de respetar las condiciones y trámites establecidos en la presente normativa.

Artículo 7. Publicidad

Los encargos se publicarán en el Boletín oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO). Además serán publicadas en el portal de la transparencia, en todo caso, y en el perfil del contratante de la universidad cuando el importe del encargo fuera superior a 50.000 euros, IVA excluido.

Artículo 8. Contenido

La resolución que establezca cada encargo deberá incluir el siguiente contenido mínimo:

- Objeto del encargo.
- Determinación de las actuaciones a realizar.
- Plazo de ejecución.
- Tarifas y presupuesto máximo del primer año y forma de pago.
- Indicadores de cumplimiento.

Artículo 9. Protección de datos

La Fundación tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución del encargo, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

CAPITULO III. DESEMPEÑO DEL ENCARGO

Artículo 10. Organización y medios

La Fundación cuenta con una organización propia y estable, así como con los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de las actividades que se le encarguen.

Artículo 11. Contratos necesarios

Los contratos que deban celebrarse por la Fundación para la ejecución del encargo quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con su naturaleza de poder adjudicador sin carácter de administración pública.

El importe de las prestaciones parciales que la Fundación pueda contratar con terceros no excederá del 60% de la cuantía del encargo, salvo que se establezca otro límite en la resolución específica que lo establezca.

Artículo 12. Espacios para el desarrollo de las actuaciones

La Fundación desarrollará sus actuaciones en los espacios de titularidad de la UPO que a tal fin ponga a su disposición, debiendo quedar diferenciados y separados de los Servicios Universitarios.

Artículo 13. Material divulgativo

En el material divulgativo (material gráfico, audiovisual, digital, redes sociales, páginas web, correos electrónicos, etc.) de las actividades que desarrolle la Fundación en ejecución de un encargo, deberá figurar el logotipo de la UPO, junto a la leyenda «gestionado por la Fundación Universidad Pablo de Olavide» o «gestionado por» unido al logotipo de la Fundación.

Artículo 14. Coordinación

La coordinación de los encargos a la Fundación se someterá a la supervisión de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada.

La coordinación técnica de los encargos será desempeñada por la Coordinación General de Fundaciones, asumiendo la dirección de las actividades encargadas e impartiendo directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la Fundación.

A tal efecto, en ningún caso la UPO asumirá funciones directivas ni impartirá órdenes directas y concretas sobre el personal de la Fundación.

CAPITULO IV. PERSONAL

Artículo 15. Vinculación del personal

El personal de la Fundación no tendrá ningún tipo de vinculación, de carácter laboral o administrativa, salvo compatibilidad debidamente autorizada, con la UPO.

La UPO queda excluida respecto a las relaciones jurídicas laborales o de cualquier índole que la Fundación pueda establecer con terceros, y en ningún caso intervendrá en la selección del personal.

Artículo 16. Dirección del personal

La Fundación, a través de la Vicepresidencia Ejecutiva y la Coordinación General de Fundaciones, ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores y trabajadoras, asumiendo la negociación y pago de salarios, concesión de permisos, horarios de trabajo, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, el abono de cotizaciones a la Seguridad Social y pago de prestaciones, sanciones, etc.

Cualquier comunicación que deba mantener el personal de la Fundación con las personas responsables de la UPO, habrá de hacerse en todo caso a través de la Coordinación General de Fundaciones y de las personas Coordinadoras de Área de la propia Fundación.

Artículo 17. Identificación y distintivos

El personal de la Fundación, salvo la Coordinación General de Fundaciones y las personas Coordinadoras de Área, no podrá tener acceso a los servicios que con carácter general corresponden al personal propio de la UPO, y deberá utilizar distintivos que lo identifiquen, en sus instalaciones, puestos de trabajo, tarjetas y antefirmas de identificación de la Fundación y correos electrónicos con dominio de la misma.

Artículo 18. Indemnizaciones por razón de servicio

El personal de la Fundación, en ningún caso, podrá recibir indemnizaciones por razón de servicio de la UPO.

Artículo 19. Facultades de la UPO

Todas las condiciones expresadas se entenderán sin perjuicio de las facultades que se reserva la UPO, en relación a las condiciones de ejecución del servicio público cuya titularidad ostenta y a la necesaria coordinación de la gestión integral del mismo, pues como propietaria del recinto donde se ubica el centro de trabajo es responsable de lo que en él suceda, encargándose de fijar los horarios de apertura y cierre de las instalaciones.

CAPITULO V. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS ENCARGOS

Artículo 20. Mención específica en el presupuesto de gasto de la UPO

Para la ejecución directa del encargo o encargos, la UPO detallará en su Presupuesto de gasto anual, un importe en concepto de «Encargos a Medios Propios».

Artículo 21. Elaboración de la propuesta de presupuesto

Las sucesivas propuestas de presupuesto anual, y actualización de los valores de referencia de los indicadores de cumplimiento de cada encargo, serán elaboradas tomando como referencia las tarifas aprobadas por la UPO para las actividades objeto de encargo, mediante acuerdo entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, siempre sujetos y de acuerdo a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del ejercicio presente, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UPO y a la captación de recursos externos.

Artículo 22. Pago del importe de los trabajos

El pago del importe de los trabajos realizados se efectuará en la forma establecida en la Resolución por la que se ordene el encargo.

Los gastos generales y corporativos de la Fundación podrán ser imputados al coste de las actuaciones encargadas.

Artículo 23. Liquidación final

Una vez concluido cada ejercicio presupuestario se realizará una liquidación final de cada encargo por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada. Para tal liquidación deberá aportarse certificación de ejecución por la Coordinación General de Fundaciones que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate y el resultado final de los indicadores de seguimiento, los costos reales incurridos para el desarrollo del encargo, incluidos los gastos generales y corporativos de la Fundación, y la totalidad de ingresos recibidos.

CAPITULO VI. MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL ENCARGO

Artículo 24. Modificación del encargo

Los encargos a la Fundación podrán ser modificados en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones encargadas en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de las condiciones del encargo deberá emanar de acuerdos específicos entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, y será aprobada mediante Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 25. Extinción del encargo

Los encargos se extinguirán por las siguientes causas:

- Por culminación de las actuaciones previstas.
- Por mutuo acuerdo entre la UPO y la Fundación.
- Por extinción del plazo de ejecución.
- Por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encargadas.
- Por el incumplimiento de las condiciones previstas.
- Cualquiera otra prevista en el ordenamiento jurídico.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrará en vigor el día siguiente a su publicación, quedando sin efecto la resolución del rector de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 17 de octubre de 2017, por la que se define el marco regulador de las encomiendas de gestión de la Universidad Pablo de Olavide a la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución agota la vía administrativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante el rector de la UPO, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA UNICA

Queda derogada la Resolución rectoral de 17 de octubre de 2017 por la que se define el marco regulador de los encargos de la Universidad Pablo de Olavide a la Fundación Universidad Pablo de Olavide, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente resolución.

En Sevilla, a 20 de marzo de 2018,

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja.

Resolución de 26 de abril de 2018 del Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social de la UPO, por la que se aprueba y publica el Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales de la Universidad Pablo de Olavide

Resolución de 26 de abril de 2018, por la que se aprueba y publica el Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales de la Universidad Pablo de Olavide

La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, define la identidad de género como "la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente, que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, y que incluye la vivencia personal del cuerpo. Puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido".

Por otra parte, el artículo 15.2.b, al referirse a las "Actuaciones respecto a la identidad de género de las personas en el ámbito educativo", en su apartado 2, señala que "Los estudiantes, el personal y los docentes que acudan a todos los centros educativos de Andalucía tienen derecho a: b) Utilizar libremente el nombre que hayan elegido, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la presente Ley, que será reflejado en la documentación administrativa del centro, en especial en aquella de exposición pública, como listados de alumnado, calificaciones académicas o censos electorales para elecciones sindicales o administrativas".

Al fin y al cabo, el mandato del legislador, en este punto, está orientado a conseguir fines concretos, lo que le confiere ese perfil "pragmático", que tanto le caracteriza y que se sintetiza en la búsqueda de "operatividad". Quiere esto decir que solo puede haber inteligencia en este tipo de iniciativas si estas se contextualizan, no sólo en el marco de sus condiciones de producción legislativa, sino dentro del orden de la praxis y de la experiencia procesal concreta, esto es, de su efectiva aplicación dentro de las organizaciones.

En este contexto, corresponde a este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el art. 32.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, la dirección e impulso de las atribuciones en materia de relaciones laborales y/o estatutarias. En su virtud, en uso de las indicadas facultades, previo acuerdo en el ámbito de la Comisión de Igualdad de Género y su posterior aprobación por el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad Pablo de Olavide, este Rectorado de mi cargo resuelve:



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

UNICO.- Aprobar y publicar el Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales de la Universidad Pablo de Olavide, así como el texto del mismo, cuyo contenido aparece desarrollado en el anexo de esta Resolución.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 26 de abril de 2018

EI RECTOR

Fdo.: Elodia Hernández León

La vicerrectora de Cultura y Compromiso Social

P.D.C.: R. Rectoral 08/06/2016 (BUPO 05/2016)

PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Introducción

Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, define la identidad de género como “la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente, que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, y que incluye la vivencia personal del cuerpo. Puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido”.

Asimismo, esta norma establece y reconoce un amplio elenco de derechos a las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer. En este marco, el artículo 9 sobre documentación administrativa, en su apartado primero establece que “al objeto de favorecer una mayor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Andalucía proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones acordes a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos y de toda índole”. También, el artículo 9.2.c. manifiesta que “se garantizará que las personas sean tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada y se respetará la dignidad y privacidad de la persona concernida”.

Además, el artículo 15.2.b, al referirse a las “Actuaciones respecto a la identidad de género de las personas en el ámbito educativo”, en su apartado 2, señala que “Los estudiantes, el personal y los docentes que acudan a todos los centros educativos de Andalucía tienen derecho a: b) Utilizar libremente el nombre que hayan elegido, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la presente Ley, que será reflejado en la documentación administrativa del centro, en especial en aquella de exposición pública, como listados de alumnado, calificaciones académicas o censos electorales para elecciones sindicales o administrativas”.

Por otro lado, la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas prevé el cambio de nombre legal. En estos casos, se hace necesaria la modificación del nombre legal en todos los documentos oficiales expedidos por la Universidad, a solicitud de la persona interesada.

De acuerdo con este marco y con el fin de procurar un entorno en el que la dignidad de la persona sea respetada como principio fundamental y se garantice el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género a la asignada al nacer y la no discriminación en el ámbito universitario sean una realidad social, el Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social de la

Universidad Pablo de Olavide, impulsa la elaboración y puesta en marcha de este Protocolo que tiene como objetivo fundamental regular los procedimientos necesarios para modificar el nombre de uso común y el nombre legal de las personas transexuales, transgénero e intersexuales en la Universidad Pablo de Olavide.

Protocolo de actuación

Artículo 1. Objeto

Este protocolo tiene por objeto regular el procedimiento para garantizar el ejercicio del derecho de identidad y expresión de género de las personas transexuales, transgénero e intersexuales, el derecho a ser identificadas en los procedimientos y documentos internos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con el nombre correspondiente al género con el que se identifique (nombre de uso común), cuando éste no coincida con el legalmente asignado (nombre legal).

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Podrán acogerse a este protocolo todas las personas de la comunidad universitaria de la Universidad Pablo de Olavide: estudiantes, personal docente e investigador y personas de administración y servicios.

Artículo 3. Proceso para la solicitud de utilización de un nombre de uso común

Las personas interesadas en la utilización en el ámbito interno de la Universidad Pablo de Olavide de un nombre acorde con su identidad de género (nombre de uso común) distinto del nombre que figura en su documento nacional de identidad o pasaporte (nombre legal) deberán:

- Dirigir una solicitud de cambio de nombre a la atención de la Oficina para la Igualdad mediante el formulario del Anexo I y disponible en la Web de la Oficina para la Igualdad.
- Una vez presentada la solicitud, desde la Oficina para la Igualdad se le asignará un código alfanumérico para preservar la confidencialidad del trámite.
- Comprobado que la solicitud responde al objeto mencionado en el artículo 1 del presente protocolo, se dictará resolución por parte del/la Vicerrector/a con competencia en la materia, autorizando el nombre de uso común. La Universidad Pablo de Olavide podrá rechazar aquellos nombres que considere ofensivos o que sean contrarios a la dignidad, atendiendo al artículo 51 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. Esta resolución se dictará en un plazo no superior a los 10 días laborables
- La Oficina para la Igualdad realizará todos los trámites para la gestión del cambio al nombre de uso común en los documentos, tarjetas y bases de datos, en función del colectivo al que pertenezca la persona solicitante, realizando el seguimiento de todo el proceso.
- Los servicios implicados informarán a la Oficina para la Igualdad cuando hayan terminado el proceso de cambio de nombre y la Oficina lo comunicará a la persona solicitante.

El plazo para hacer efectivo el nombre de uso común será de un mes a contar desde la fecha de la resolución de autorización. No obstante, el plazo para hacer efectivo el cambio de nombre en los registros que requieran modificación de las bases de datos puede ser superior dependiendo de los procesos técnicos que requieran su progresiva implementación.

Durante todo el proceso se garantizará que las personas sean tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada y se respetará la dignidad y privacidad de las personas concernidas.

No se alterará la titularidad jurídica de los derechos y obligaciones que correspondan a la persona ni se prescindirá del número del documento nacional de identidad, siempre que este deba figurar. Cuando por la naturaleza de la gestión administrativa se haga necesario registrar los datos que obran en el documento nacional de identidad, se recogerán las iniciales del nombre legal, los apellidos completos y el nombre elegido por razones de identidad de género.

Artículo 4. Catálogos de registros con utilización del nombre de uso común

Los registros donde se hará la modificación del nombre legal por el nombre de uso común serán todos aquellos de uso exclusivamente interno en la Universidad Pablo de Olavide. Con carácter enunciativo, pero no limitativo, serán los siguientes:

- Nombre de la cuenta de correo electrónico de la Universidad.
- Nombre de la tarjeta universitaria y cualquier otro carnet que expida la Universidad Pablo de Olavide (tarjeta de deporte, comedor, etc.).
- Nombre en las listas de clase y en las actas de calificaciones.
- Nombre en el Aula Virtual de la Universidad.
- Nombre en los censos electorales.
- Nombre en las resoluciones administrativas relativas a la Universidad.
- Nombre en cualquier otra documentación interna que se genere.

Artículo 5. Expedición de documentos oficiales

En la documentación oficial, como títulos y certificados académicos, etc., que expida la Universidad Pablo de Olavide relativa a las personas que hayan hecho un cambio de nombre de uso común previsto en este Protocolo, constará el nombre que aparezca en su documento nacional de identidad o documentación equivalente, de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 6. Cambio de nombre de uso legal

Podrán solicitar el cambio de nombre legal aquellas personas que hayan modificado previamente la asignación del sexo y nombre propio en el Registro Civil conforme a la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, y que posean un nuevo Documento Nacional de Identidad o documento de identidad equivalente donde conste el nuevo nombre.

Para ello se debe dirigir una solicitud de cambio de nombre legal, acompañada de la documentación justificativa, a la Oficina para la Igualdad mediante el formulario del Anexo I y disponible en la Web de la Oficina para la Igualdad.

La Oficina se encargará de comunicarlo a los servicios de gestión de temas académico (estudiantes) o bien los servicios de gestión de personal (PDI y PAS), para que se proceda al cambio de nombre en toda la documentación administrativa interna, la documentación oficial y la actualización de los datos personales en sus registros.

Los servicios implicados informarán a la Oficina para la Igualdad cuando hayan terminado el proceso de cambio de nombre y la Oficina lo comunicará a la persona solicitante.

La solicitud de cambio de nombre legal implicará la nueva expedición por parte de la Universidad Pablo de Olavide de los documentos oficiales expedidos con anterioridad a la rectificación registral de manera gratuita, conforme a la Disposición Adicional segunda de la Ley 3/2007.

El plazo para hacer efectivo el cambio de nombre legal será de un mes a contar desde la fecha de la resolución de autorización. No obstante, el plazo para hacer efectivo el cambio de nombre en los registros que requieran modificación de las bases de datos puede ser superior dependiendo de los procesos técnicos que requieran su progresiva implementación.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

Artículo 7. Revisión/Actualización

Los procedimientos regulados en el presente protocolo son susceptibles de revisión y mejora, para incorporar las medidas que pudieran surgir en base a las nuevas necesidades no contempladas.

Disposición final. Entrada en vigor.

Este Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

Anexo I

SOLICITUD DE NOMBRE DE USO COMÚN/LEGAL

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
Apellidos, Nombre:		
DNI:	Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:		
Municipio:	Provincia:	CP.:
Correo Electrónico:		
Teléfono Móvil:		
Pertenece al colectivo		
-	Estudiante	<input type="radio"/>
-	PDI	<input type="radio"/>
-	PAS	<input type="radio"/>

EXPONGO QUE

--

SOLICITO: En aplicación de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, que establece en su artículo 9.1 que "Al objeto de favorecer una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Andalucía proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones acordes a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos y de toda índole". Y de los artículos 3 y 6 del Protocolo de actuación en casos de transexualidad, transgeneridad e intersexualidad en la Universidad Pablo de Olavide, de fecha -----.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

<p><input type="radio"/> Cambio de nombre de uso común. Se me designe con el nombre de _____ (nombre elegido) a efectos de Campus virtual, correo electrónico, carnet universitario listados de estudiantes, calificaciones académicas, censos electorales, resoluciones administrativas, y/o cualquier otra prestación personalizada</p>
<p><input type="radio"/> Cambio de nombre de uso legal. Se me designe con el nombre de _____ (nombre elegido) a efectos de títulos académicos, expedientes académicos, campus virtual, correo electrónico, carnet universitario, listados de estudiantes, calificaciones académicas, censos electorales, resoluciones administrativas, y/o cualquier otra prestación personalizada.</p>

Documentación que se adjunta _____

Sevilla, adede 20...

Firma de la persona solicitante

A/A OFICINA PARA LA IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente sobre el cómputo de las actividades académicas, docentes y de gestión en el Postgrado Oficial de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 5 de marzo de 2018, sobre el cómputo de las actividades académicas, docentes y de gestión en el postgrado oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

En la ordenación del proceso de realización del Plan de Ordenación Docente (POD) anual de postgrado de la UPO, de acuerdo con los Vicerrectorados de Profesorado y de Planificación Docente, y sobre la base del Reglamento Marco para la Organización Docente del Profesorado y sus Anexos, se dicta la siguiente Instrucción.

1. La asignación de profesorado en las asignaturas de Máster Universitario de carácter oficial que figuren en el encargo docente de Áreas y Departamentos, corresponderá a los Consejos de Departamento.
2. La asignación de profesorado externo invitado a enseñanzas de Máster Universitario de carácter oficial, así como la asignación de tutores/as de Trabajo fin de Máster (TFM) y prácticas externas, son competencia de la Comisión de Postgrado y del Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP), a propuesta de las Comisiones Académicas de Máster. Todo ello, sin menoscabo de los trámites y competencias de otros órganos en el proceso de aprobación general del POD.
3. El reconocimiento de las labores de tutorización de **Trabajos Fin de Máster**, se realizará conforme al siguiente criterio: **0,125 cr docentes por cada ECTS correspondiente a la asignatura de TFM matriculada.**
4. El reconocimiento de las labores de tutorización de **prácticas curriculares (externas)** se realizará conforme a los siguientes criterios: **0,067 cr docentes por cada ECTS** correspondiente a la asignatura de prácticas matriculada, **hasta un máximo de 1,5 cr docentes por práctica curricular matriculada.**
5. En el caso del Máster en Profesorado de E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional, dadas sus características particulares, se aplicarán los siguientes criterios:
 - **0,4 cr docentes por cada TFM** matriculado
 - **0,02 cr docentes por cada ECTS** correspondiente a la asignatura de prácticas matriculada.
6. Sobre la base y por extensión de los límites fijados para el profesorado a Tiempo Completo en el mencionado Marco para la Organización docente del profesorado, se establece un límite máximo de asignación de actividades académicas de tutorización de TFM y prácticas externas a profesores/as a Tiempo Parcial, del 50% de la capacidad docente real por contrato en el momento de la planificación, con un máximo de 8 créditos docentes. Por motivos académicos y administrativos, no se podrá asignar este tipo de actividades al Profesorado Sustituto Interino (PSI), ante la imposibilidad de garantizar la continuidad interanual de sus contratos.
7. La asignación anual de profesorado a la dirección o tutorización de tesis doctorales, corresponde a la Comisión de Postgrado, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas Oficiales de Doctorado con el visto bueno del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO).
8. Conforme establece el acuerdo del Consejo de Gobierno correspondiente, las labores de dirección de tesis doctoral serán reconocidas, de manera individualizada, en el Plan de Ordenación Docente anual de la Universidad Pablo de Olavide, a razón de 1 crédito por cada dirección de tesis, hasta un máximo de 4 créditos a lo largo de cuatro cursos. En el caso de tesis codirigidas, el reconocimiento será de 0,5 créditos por cada codirección. Adicionalmente, se establece un reconocimiento máximo por curso académico de 4 créditos por la dirección y/o codirección de tesis doctorales. En caso de estudiantes a tiempo parcial, las direcciones y/o codirecciones de tesis se computarán a los efectos del reconocimiento de dicha labor como el 50% de lo aplicable en cada caso.
9. En el caso de la reducción por actividades de gestión, será de aplicación lo dispuesto en el Anexo 1 del Marco para la Organización docente del profesorado, conforme al siguiente procedimiento: las Comisiones Académicas de los Programas de Postgrado oficial serán responsables de remitir, en el plazo establecido, el acuerdo de distribución individualizada de la reducción por actividades de gestión de programas de postgrado oficial (Master y Doctorado) para el curso objeto de planificación entre los miembros de la Comisión Académica correspondiente. Para facilitar la gestión,

desde el CEDEP se facilitará la composición de dicha comisión. Esta información será remitida al Área de Planificación Académica y Ordenación Docente en el plazo que se establezca.

10. Para el reconocimiento de las actividades académicas por tutorización de TFM y prácticas externas, se establece el siguiente protocolo:
- Las Comisiones Académicas de Máster serán responsables de remitir en el plazo establecido, la información que vincule a cada estudiante matriculado con el profesor o profesora que vaya a tutorizar la actividad. Para ello, desde el Área de Planificación Académica y Ordenación Docente enviará, junto a la solicitud de información, los datos de los estudiantes matriculados en cada caso.
 - En el supuesto de programas de más de 60 ECTS, cuyos plazos académicos lo requieran y previa autorización del Vicerrector con competencias en postgrado, se podrán computar los datos referentes a las actividades de TFM o prácticas externas a desarrollar en el curso en planificación, referidos a los estudiantes matriculados en su primer curso. El procedimiento y plazos serán los mismos que los fijados en el punto anterior.
 - La información anterior será consolidada por el Área de Planificación Académica y Ordenación Docente teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Universidad Pablo de Olavide en cuanto al cómputo de las diversas actividades académicas de postgrado. En todo caso, esta información incluirá: nombre del Máster, asignatura, DNI junto al nombre y apellidos del Profesor/a, Área y Departamento al que pertenece, nº total de créditos que le correspondan.
 - Sobre la base de esta información serán descontados los créditos que correspondan de la capacidad docente del profesorado, en el curso en planificación, con anterioridad al inicio de la asignación docente por parte de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide.

Esta instrucción deroga cualquier instrucción anterior al respecto, y entra en vigor en la fecha de la firma del Vicerrector, sin menoscabo, en su caso, de su posterior publicación en BUPO.